

----- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildo, recinto oficial del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 15:14 quince horas con catorce minutos del día jueves 15 quince de Mayo del 2025 dos mil veinticinco, hora y fecha en que da inicio la presente Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. -----

----- **1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes el Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González; el Síndico Municipal, Méd. José Francisco Sánchez Peña; así como las y los regidores, Marcia Raquel Bañuelos Macías, Arnulfo Ortega Contreras, Karla Alejandra Rodríguez González, Christian Omar Bravo Carbajal, Erika Yesenia García Rubio, Víctor Manuel Bernal Vargas, María Laurel Carrillo Ventura, Felipe Aréchiga Gómez, Micaela Vázquez Díaz, María de Jesús López Delgado, Luis Jesús Escoto Martínez, Melissa Marlene Madero Plascencia. -----

----- Por lo anterior, el C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, declara la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, siendo las 15:18 quince horas con dieciocho minutos del día 15 quince de Mayo de 2025 dos mil veinticinco, en virtud de contarse con la asistencia de 14 catorce de los 16 dieciséis integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. -----

----- Habiendo presentando justificante de inasistencia para esta sesión, la Ciudadana Regidora Iroselma Dalila Castañeda Santana; la cual fue puesta a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, siendo Aprobada por Mayoría Simple de votos, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

----- Asentándose para su constancia y efectos legales que correspondan que la C. Regidora, María Magdalena Urbina Martínez, se integró a la presente sesión dentro del desahogo del punto 6.6. (seis punto seis) del orden del día. -----

----- **2. Aprobación del Orden del Día.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Enseguida para regir esta sesión propongo a ustedes, ciudadano Síndico, Regidoras y Regidores, el siguiente orden del día, para lo cual de nueva cuenta solicito a nuestro Secretario General dé lectura a la misma para su consideración". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Como lo indica señor Presidente, doy lectura a la orden del día que regirá la presente sesión ordinaria, siendo el primer punto la asistencia y declaración del quórum legal. Segundo, lectura y aprobación de la orden del día. Tercero, lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día diez de abril de dos mil veinticinco. Cuarto, solicitud presentada por los ediles para la integración de las comisiones edilicias. Cinco, lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes agendados emitidos por las comisiones edilicias. Seis, lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas y turno de asuntos a las comisiones edilicias. Siete, presentación de iniciativas por parte de los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento. Ocho, asuntos generales. Y nueve, cierre de la sesión. Es cuanto señor Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Secretario. Por lo anterior someto a su aprobación señoras Regidoras, Regidores y Síndico esta propuesta de orden del día que se le ha dado lectura, por lo que de no haber un comentario u observación procedería a realizar la votación. De no haber comentario u observación, solicito en votación económica quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta de orden del día, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿En contra? ¿En abstención?"

Solicito Secretario General dé cuenta del resultado”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Gracias señor Presidente, como lo indica doy cuenta del resultado de la votación con un total de catorce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuánto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple de votos”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 14 catorce a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. -----

----- Por lo anterior, el orden del día queda aprobado en los siguientes términos: -----

----- **1.** Lista de asistencia y declaración de quorum legal. **2.** Lectura y aprobación del orden del día. **3.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 10 de Abril de 2025. **4.-** Solicitud presentada por los ediles para la integración de las comisiones edilicias. **4.1.-** Solicitud realizada por la Regidora María de Jesús López Delgado, mediante la cual, solicita al Pleno del Ayuntamiento se le autorice integrarse a la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el artículo 72 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. **5.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes agendados emitidos por las comisiones edilicias. **5.1.-** Dictamen emitido por la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación, en coadyuvancia con las Comisión Edilicia Permanente de Educación, que tiene por objeto someter a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, se apruebe y autorice la donación pura y gratuita, a favor del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 47; del predio de propiedad municipal con número de registro patrimonial 915, que cuenta con una superficie de 1,857.83 m2 (mil ochocientos cincuenta y siete metros y ochenta y tres centímetros cuadrados), localizado en Avenida Paseo de Las Flores s.n., Colonia Villa las Flores, del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para la construcción e instalación de oficinas del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 47. **5.2.-** Dictamen emitido por la Comisión Edilicia Permanente de Medioambiente Sano, Acción por el Clima y Protección Animal, en coadyuvancia con las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda y Cuenta Pública; y, Servicios Públicos Eficientes, que tiene por objeto resolver la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por la Regidora Marcia Raquel Bañuelos Macías, mediante la cual propone la implementación de campañas y proyectos de limpieza, rehabilitación y mantenimiento de las áreas verdes de las que es propietario o administrador el H. Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **6.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas y turno de asuntos a las comisiones edilicias. **6.1.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Ciudadano Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, mediante la cual, propone a este Ayuntamiento aprobar la renovación de la autorización en el padrón municipal de peritos traductores en la celebración de actos ante el Registro Civil del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, al ciudadano Henry Nicaise Arel en los idiomas Francés-Español y viceversa, con efectos a partir de su aprobación y con vigencia de un año. **6.2.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Ciudadano Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, mediante la cual, propone a este Ayuntamiento aprobar la renovación de la autorización en el padrón municipal de peritos traductores en la celebración de actos ante el Registro Civil del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a la ciudadana María Virginia Rivas Hernández en los idiomas Inglés-Español y viceversa, con efectos a partir de su aprobación y con vigencia de un año. **6.3.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Ciudadano Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, mediante la cual, propone a este Ayuntamiento aprobar la renovación de la autorización en el padrón municipal de peritos traductores en la celebración de actos ante el Registro Civil del Municipio de Puerto Vallarta,

Jalisco, al ciudadano Guillermo Giancarlo Jacobo Moreno en los idiomas Español e Inglés y viceversa, con efectos a partir de su aprobación y con vigencia de un año. **6.4.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Ciudadano Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, mediante la cual, propone a este Ayuntamiento aprobar la renovación de la autorización en el padrón municipal de peritos traductores en la celebración de actos ante el Registro Civil del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a la ciudadana Eliane Afif en los idiomas Inglés-Español-Inglés, Inglés-Francés-Inglés, Inglés-Árabe-Inglés, Francés-Español-Francés, Francés-Árabe-Francés y Español-Árabe-Español, con efectos a partir de su aprobación y con vigencia de un año. **6.5.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Ciudadano Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, mediante la cual, propone a este Ayuntamiento autorice la suscripción del convenio de colaboración para la aplicación del Programa "Crece tu negocio al Estilo Jalisco" ejercicio fiscal 2025. **6.6.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Ciudadano Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, mediante la cual, propone a este Ayuntamiento autorice declarar el Teatro al aire libre Aquiles Serdan también conocido como los arcos del Malecón como recinto oficial alternativo al Salón de Cabildo, así como el Orden Protocolario que se acompaña al presente, para la celebración de la Sesión Solemne de Ayuntamiento a llevarse a cabo el próximo 31 treinta y uno de Mayo del presente año a las 16:00 dieciséis horas, en el marco de la conmemoración del 107 Aniversario del Municipio y 57 Aniversario de la Ciudad, de conformidad a lo establecido por el artículo 44 fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. **6.7.-** Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Ciudadano Síndico Municipal, Médico José Francisco Sánchez Peña, mediante la cual, propone a este Ayuntamiento autorice realizar la ampliación de la partida 394 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2025, por un monto de \$562,664.00 (Quinientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional) para dar cabal cumplimiento al pago del laudo emitido por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, dentro del expediente laboral 2625/2012-G1. **6.8.-** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González mediante la cual propone a este Ayuntamiento apruebe en forma definitiva e inapelable, el otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta", en todas sus modalidades 2025 a las personas que resultaron electas por los integrantes del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades. **7.-** Presentación de iniciativas por parte de los Ciudadanos Integrantes del Ayuntamiento. **7.1.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la ratificación del acuerdo N°450/2023 y la elaboración y suscripción de los contratos de comodato de los predios ubicados en la colonias Joyas del Pedregal, Vista Hermosa, Vista del Mar y Brisas del Pacifico, los cuales son propiedad municipal a la Parroquia "Nuestra Señora del Monte Carmelo", y las Capillas "Señor de los Milagros", "Señor de la Misericordia" y "Santo Niño de Atocha". **7.2.** Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice turnar a las comisiones edilicias permanentes de Puntos Constitucionales y Reglamentos en coadyuvancia con Salud y Prevención de Adicciones para su estudio, análisis, las modificaciones correspondientes al capítulo II, artículo 9 fracción III del Reglamento de Salud para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **7.3.** Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice turnar a las comisiones edilicias permanentes de Puntos Constitucionales y Reglamentos en coadyuvancia con Salud y Prevención de Adicciones

para su estudio, análisis y dictaminación para la creación del Reglamento del Comité Municipal de Salud del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **7.4.** Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora Lic. María Magdalena Urbina Martínez, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la modificación y reforma de los artículos 1, 4, 5, 14, 19, 23, 28 y 29 del Reglamento Municipal de Cambio Climático de Puerto Vallarta, Jalisco; para los efectos de reformar y armonizar el Reglamento con el nuevo Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco y mantener actualizada la legislación municipal. **7.5.** Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González y la C. Regidora Lic. Karla Alejandra Rodríguez González, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice reformar diversos artículos del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con el propósito de actualizar su contenido, generar armonía normativa y garantizar los principios de inclusión, accesibilidad y respeto a los derechos de las y los niños con discapacidad. **7.6.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora C. Marcía Raquel Bañuelos Macías, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la creación de un estacionamiento para autobuses turísticos tipo “chárter” que visitan el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con la finalidad de garantizar un espacio seguro para su resguardo, ordenar el tráfico vehicular y cuidar la imagen turística en las avenidas principales. **7.7.** Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Síndico Municipal, Méd. José Francisco Sánchez Peña y el C. Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, la cual tiene por objeto solicitar al Pleno del Ayuntamiento conforme a los artículos 71, 77, 78 y 125 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice turnar a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos; Derechos Humanos; y Justicia y Estado de Derecho, la propuesta del Reglamento de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos de Puerto Vallarta, Jalisco y; la Convocatoria Pública Abierta dirigida a mujeres y hombres para ocupar el cargo de persona titular de la coordinación municipal de derechos humanos administración 2024-2027. **7.8.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor Municipal, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas la cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice la aprobación de las Reglas de Operación del Programa denominado “Mi Educación Renace”, para el ejercicio 2025 dos mil veinticinco, cuyo objeto es la de apoyar la economía familiar de los hogares de niños, niñas y jóvenes que cursan estudios en los niveles preescolar, primaria y secundaria en las escuelas públicas del Municipio de Puerto Vallarta para contribuir a la permanencia en el sistema educativo, generar condiciones de igualdad y mejorar la calidad de vida de los Vallartenses, mediante la entrega gratuita de mochilas, útiles escolares, uniformes y calzado a estudiantes de educación básica. **7.9.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento autorice un comodato por 30 treinta años a la Diócesis de Tepic A.R. de un bien propiedad municipal ubicado en el Fraccionamiento Verde Vallarta, con superficie de 906.36 metros cuadrados de la cual actualmente tienen posesión. **7.10.** Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada de forma verbal por el Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento apruebe la modificación del Acuerdo Edilicio número 141/2025 emitido en la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 14 de Marzo de 2025, mediante el cual se aprobó la reforma del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, por sus Siglas SEAPAL-Vallarta. **7.11.** Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la C. Regidora L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, la cual tiene como finalidad que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice turnar a las comisiones edilicias de Puntos

constitucionales y Reglamentos; Hacienda y Cuenta Pública; y Medioambiente, Acción por el Clima y Protección Animal, la presente iniciativa de ordenamiento municipal que tiene por objeto modificar los artículos 4, 8, 13, 14, 16, 18, 19, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 59, 60, 61, 73, 89, 117 ter, 134 ter, 134 quáter, 134 quinquies, 150, 151, 157, 166, 175, 176, 177, 178, 182, 183, 185, 186, 189, 191, 193, 195, 197, 198, 201, 203, 206, 207, 208, 209, 210, 213, 216, 218, 219, 220, 221, 223, 224, 225, 226, 229, 230, 235, adicionando los artículos 213 Bis y 217 Bis del Reglamento de Ecología del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, México. **7.12.** Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la C. Regidora L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, la cual tiene como finalidad que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la celebración de una Sesión Solemne de Cabildo el día 17 de Mayo de 2025, con la finalidad de llevar a cabo la Toma de Protesta del Primer Cabildo de la Diversidad, esto por considerarse un hecho trascendental en el marco de reconocimiento de Derechos Humanos en nuestro Municipio. **7.13.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora C. María de Jesús López Delgado, la cual tiene por objeto remitir y someter a la consideración del Ayuntamiento el escrito dirigido a una servidora, por el Presbítero Francisco Javier Santiago Dueñas, de la Parroquia San Miguel Arcángel, en el cual conjuntamente con los vecinos de las Colonias Villas Río, Jardines de la Higuera, La Primavera Vallarta, Leandro Valle y Leandro Valle 2, en el que solicitan que se retome la petición para que se les otorgue en comodato por treinta años, el terreno colindante con el Parque Villas Río, ubicado entre la Avenida Villas Río y Calle Cerrada, el cual sería destinado a la construcción de un templo para la atención espiritual de las familias. **7.14.** Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el C. Regidor Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, la cual tiene como objeto la modificación de los artículos 6, 7 fracción II y IV, 9, 15, 21, 34 y 38 del Reglamento Municipal para el Uso de El Malecón, la Plaza de Armas, el Malecón de la Marina y la Plaza Aquiles Serdán. **7.15.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor Lic. Christian Omar Bravo Carbajal, la cual tiene como objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco autorice la implementación de un Programa Municipal de Asistencia para Personas en Situación de Calle denominado "Camino a la Vida". **7.16.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora C. Erika Yesenia García Rubio, la cual tiene como objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la habilitación de un módulo de atención médica prehospitolaria dentro de las instalaciones ubicadas en la Unidad Deportiva Agustín Flores Contreras, esto con la intención de que se pueda atender de forma inmediata las posibles contingencias médicas que se llegasen a suscitar debido a la gran afluencia de ciudadanos que realizan actividades deportivas y recreativas. **8.-** Asuntos Generales. **8.1.** Uso de la voz de la C. Regidora Municipal, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura. **8.2.** Uso de la voz del C. Regidor Municipal, Ing. Luis Jesús Escoto Martínez. **9.** Cierre de la sesión. -----

 ---- **3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 10 de Abril de 2025.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Como siguiente punto tenemos la lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el pasado diez de abril de dos mil veinticinco. Por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo cincuenta y siete, fracción dos del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, someto a consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma fue remitida con anterioridad. Quienes estén a favor de aprobar la omisión de la lectura del acta de la sesión antes referida, celebrada el diez de abril del dos mil veinticinco, manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?"

(Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)

(Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin)

¿En abstención? Señor Secretario dé cuenta del resultado”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Como lo instruye señor Presidente, tenemos un total de catorce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple de votos. Una vez habiendo sido aprobada la omisión de la lectura, pongo a aprobación el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el diez de abril del dos mil veinticinco, quienes estén por la afirmativa manifestarlo nuevamente levantando su mano. ¿En contra? ¿En abstención? Señor Secretario de nueva cuenta apóyenos con el resultado de esta votación”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Claro que sí señor Presidente, tenemos un total de catorce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Se aprueba el acta por mayoría simple”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 14 catorce votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

---- **4. Solicitud presentada por los ediles para la integración de las comisiones edilicias.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Tenemos como siguiente punto, que es el cuarto, la solicitud presentada por los ediles para la integración de las Comisiones Edilicias. Por lo que solicito de nueva cuenta a nuestro Secretario General dé lectura a estas solicitudes que se tienen enlistadas en el apartado. Adelante Secretario”. -----

---- **4.1.- Solicitud realizada por la Regidora María de Jesús López Delgado, mediante la cual, solicita al Pleno del Ayuntamiento se le autorice integrarse a la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el artículo 72 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Gracias Secretario. Quienes estén de acuerdo en aprobar la solicitud realizada por nuestra Regidora María López, en el sentido de que se le autorice integrarse a la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia, sírvanse manifestarlo levantando su mano. ¿En abstención? ¿En contra? Señor Secretario apóyenos nuevamente con la votación”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Gracias señor Presidente. Únicamente solicitar el sentido del voto de la Regidora Laurel Carrillo. ¿A favor? Señor Presidente doy cuenta de un total de catorce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple de votos”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 14 catorce votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

---- **5.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes agendados emitidos por las comisiones edilicias.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “En el siguiente punto, tenemos la lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes agendados emitidos por las comisiones edilicias. Por lo que solicito a nuestro Secretario General dé lectura a los dictámenes que se tienen enlistados en este apartado. Con el uso de la voz Secretario”. -----

---- **5.1.- Dictamen emitido por la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación, en coadyuvancia con las Comisión Edilicia Permanente de Educación, que tiene por objeto**

Handwritten blue ink marks on the left margin, including a large scribble at the top, a signature-like mark, a large scribble, a circled stamp with illegible text, and several other scribbles and lines.

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a large scribble, a signature-like mark, a scribble, and several other scribbles and lines.

someter a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, se apruebe y autorice la donación pura y gratuita, a favor del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 47; del predio de propiedad municipal con número de registro patrimonial 915, que cuenta con una superficie de 1,857.83 m2 (mil ochocientos cincuenta y siete metros y ochenta y tres centímetros cuadrados), localizado en Avenida Paseo de Las Flores s.n., Colonia Villa las Flores, del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para la construcción e instalación de oficinas del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 47. Lo anterior de conformidad con el Dictamen planteado y aprobado en los siguientes términos: -----

----- INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

PRESENTE: Los que suscribimos, C. Luis Ernesto Munguía González, Presidente Municipal; C. José Francisco Sánchez Peña, Síndico Municipal; C. Víctor Manuel Bernal Vargas, Regidor; C. María Laurel Carrillo Ventura, Regidora; C. Christian Omar Bravo Carbajal, Regidor; C. Marcia Raquel Bañuelos Macías, Regidora; C. Luis Jesús Escoto Martínez, Regidor; C. Felipe Aréchiga Gómez, Regidor; C. Micaela Vázquez Díaz, Regidora; C. Iroselma Dalila Castañeda Santana, Regidora; C. Erika Yesenia García Rubio, Regidora; C. María Magdalena Urbina Martínez, Regidora; C. Karla Alejandra Rodríguez González, Regidora, y C. Melissa Marlene Madero Plascencia, Regidora; integrantes de la **Comisión Edilicia Permanente de Gobernación** y de la **Comisión Edilicia Permanente de Educación del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco**, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 y 78 la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3, 10, 27, 36, Fracción V, 40, 41, 84, 87, 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como con los artículos 71, 77, 78, 80, 87, 114, 115, 117 y 123 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos someter a la más elevada y distinguida consideración de este máximo órgano de gobierno, el presente: **DICTAMEN**. Que tiene por objeto someter a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, se **apruebe y autorice la donación pura y gratuita, a favor del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 47; del predio de propiedad municipal con numero de registro patrimonial 915**, que cuenta con una superficie de **1,857.83 m2** (mil ochocientos cincuenta y siete metros y ochenta y tres centímetros cuadrados), localizado en **Avenida Paseo de Las Flores s.n., Colonia Villa las Flores, del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco**, para la construcción e instalación de oficinas del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 47. Por lo que, antes de someter a su consideración los puntos de acuerdo correspondientes, a fin de proporcionar el contexto normativo y técnico que sustenta el presente ejercicio de dictaminación, nos permitimos exponer ante ustedes los siguientes: **ANTECEDENTES**. I. Mediante escrito recibido en Oficialía de Partes de este Gobierno Municipal, el día 31 de octubre del año 2024, el Maestro Iván Ilich González Contreras, Secretario General de la Sección 47 del SNTE, solicitó el apoyo y colaboración de este Ayuntamiento para efectos de que, a la honorable institución que en el acto representa, le sea otorgado en donación un inmueble con una superficie aproximada de 3,000 m2 que se ubique dentro del área geográfica del Municipio de Puerto Vallarta, con el propósito de incrementar su cobertura de servicios, entre cursos de capacitación, trámites y servicios vinculados a los planteles escolares, promoción de la cultura, el deporte y el desarrollo comunitario, beneficiando a los más de 2,000 mil trabajadores de la educación activos y 800 jubilados de los municipios de Puerto Vallarta, Tomatlán, Talpa de Allende, Atenguillo, Mixtlán, y Guachinango, fortaleciendo además el trabajo en favor de todo el sector educativo vallartense, en coordinación con el Gobierno Municipal de Puerto Vallarta. II. En virtud de lo anterior, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre del año 2024, se sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, iniciativa de Acuerdo presentada por la Regidora, Dra. Iroselma Dalila Castañeda Santana, que tiene por objeto **que el Ayuntamiento autorice remitir para su estudio y posterior dictaminación de la**

Comisión Edilicia de Gobernación, la solicitud de donación de un bien inmueble de patrimonio municipal, realizada por el Secretario General de la Sección 47 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, referido en el numeral anterior. **III.** Mediante Acuerdo N.º 035/2024 de fecha 31 de octubre de 2024, se aprobó por mayoría simple de votos, turnar para su estudio y posterior dictamen a la Comisión Edilicia Permanente de **GOBERNACION** como Comisión convocante y la Comisión Edilicia Permanente de **EDUCACION** como Comisión coadyuvante, la iniciativa de Acuerdo presentada por la Regidora, Dra. Iroselma Dalila Castañeda Santana, mediante la cual se somete a la Consideración del Pleno del Ayuntamiento la solicitud de donación de un bien inmueble de propiedad municipal a favor de la Sección 47 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. **IV.** Con oficio **PMPVR/0363/2024** de fecha 07 de noviembre del año 2024, el Arq. Luis Ernesto Munguía González, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación, requirió al titular de la Subdirección de Patrimonio Municipal un informe en que se detalle si es que dentro del patrimonio del Municipio de Puerto Vallarta, se encuentra algún bien inmueble de esas características aproximadas en lo respectivo a metros cuadrados de superficie, que cuente con la documentación legal tendiente a acreditar la propiedad y esté en condiciones de ser otorgado en donación, para el caso específico, en favor del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 47. **V.** En atención al oficio suscrito por el Arq. Luis Ernesto Munguía González, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación, el Subdirector de Patrimonio Municipal mediante el oficio OMA/JPM/0193-BIS/2024 informó que, en el patrimonio del municipio de Puerto Vallarta, existen cuatro predios de propiedad municipal que cumplen con las características solicitadas para otorgarse en donación, los cuales se enlistaron y describieron poniéndolos a consideración y propuesta, para determinar aquel que supondría ser la mejor alternativa para los fines requeridos. **VI.** Con lo anterior, mediante análisis interno del Dependencia, tras la revisión de los predios referidos en el propio oficio OMA/JPM/0193-BIS/2024, la persona titular de la Subdirección de Patrimonio Municipal, tuvo a bien emitir una primera opinión técnica y proponer que, aquel predio con mayor viabilidad para ser otorgado en donación pura y gratuita en favor del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 47, sería el predio de propiedad municipal con número de registro patrimonial 889, y que cuenta con una superficie de 2,680.53 m² (dos mil seiscientos ochenta metros y cincuenta y tres centímetros cuadrados), localizado en la Calle Tecnológico de Monterrey sin número, en la Colonia Villas Universidad, Puerto Vallarta, Jalisco, México; del que se cuenta debidamente con las escrituras públicas que acreditan su propiedad. **VII.** En sesión de la Comisión Edilicia de Gobernación en coadyuvancia con la Comisión Edilicia de Educación, de fecha 20 de febrero de 2025, convocada con la finalidad de llevar a cabo el estudio y, en su caso, dictaminación del asunto turnado, el cuerpo edilicio analizó la primer propuesta y la información proporcionada por la Subdirección de Patrimonio Municipal, lo anterior, a través de la exposición oral de la Edil proponente de la iniciativa de Acuerdo turnada. Fue en el transcurso de dicha sesión, donde se propuso para efectos de la donación, el terreno referido en el numeral anterior, es decir, aquel ubicado en Calle Tecnológico de Monterrey sin número, en la Colonia Villas Universidad del municipio de Puerto Vallarta, de superficie de 2,680.53 m². Tras revisar el expediente correspondiente a dicho predio y considerando la importancia de tomar una decisión debidamente ponderada, las y los regidores integrantes de las Comisiones unidas, acordaron que sería necesario realizar un análisis más profundo y detallado, incluyendo la revisión de las características de otros predios o inmuebles disponibles, procurando siempre salvaguardar el interés público y patrimonial como prioridad. Por lo anterior, se decidió diferir la dictaminación inmediata y solicitar a la Subdirección de Patrimonio Municipal, la realización de nuevos estudios complementarios y reuniones informativas, a fin de ampliar y fortalecer la información técnica disponible para una mejor toma de decisiones. **VIII.** En virtud de lo acordado en la referida sesión de las Comisiones Edilicias de Gobernación y de Educación de fecha 20 de febrero de 2025, la Subdirección de Patrimonio Municipal

inició con las labores indicadas y llevó a cabo diversas acciones tendientes a ampliar el análisis del asunto turnado, incluyendo la evaluación de otros predios de propiedad municipal, la celebración de reuniones ejecutivas con los presidentes de las Comisiones Edilicias de Gobernación y de Educación respectivamente, así como con la representación de la Sección 47 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. Dichos trabajos tuvieron como finalidad explorar nuevas alternativas y contar con mayores elementos para ser presentados ante las y los Ediles en la sesión de Comisiones unidas, programada para el 28 de abril de 2025. Derivado del análisis técnico realizado, la Subdirección de Patrimonio Municipal tuvo a bien presentar como nueva alternativa viable para la donación, el predio que se ubica en **Avenida Paseo de las Flores s.n., Colonia Villa las Flores, del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con una superficie total de 1,857.83 m2 (mil ochocientos cincuenta y siete metros y ochenta y tres centímetros cuadrados)**, al considerar que reúne condiciones adecuadas para el cumplimiento de los fines planteados, siempre en pro del interés público y de la protección al Patrimonio Municipal. IX. La viabilidad del predio propuesto a donación, no se basa únicamente en su superficie, sino que se tomaron en consideración aspectos como la ubicación, accesibilidad e índice poblacional, resaltando la cercanía con las instituciones educativas, universidades y con recintos públicos de convenciones especializadas o para el desarrollo, crecimiento e inubación de iniciativas de la sociedad civil; se consideró su proximidad con las principales centrales de autobuses, el aeropuerto internacional y, de igual forma se valoró la cercanía con las instituciones gubernamentales de nivel municipal y estatal, como la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con la Unidad Regional de Servicios (UNIRSE) y con la Dirección Regional de la Secretaría de Educación en Jalisco (DRSE); aunado a que, al ubicarse en el perímetro de la nueva Agencia Municipal de Mojoneras, generara la proyección y visibilidad de la misma, ya que tal como se estima, en concordancia con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, no solo serán maestros de Puerto Vallarta los beneficiados, sino que se verán beneficiados más de 2,000 mil trabajadores de la educación activos y más de 800 jubilados de los municipios vecinos de la Región Costa Sur y Costa Sierra Occidental del Estado de Jalisco, entre **Tomatlán, Talpa de Allende, Atenguillo, San Sebastián del Oeste, Mascota, Mixtlán y Guachinango**; fortaleciendo además el trabajo en favor de todo el sector educativo de Puerto Vallarta, de manera articulada con las autoridades del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta. Procediendo a presentar las consideraciones que permitan un análisis más detallado de la viabilidad y la pertinencia de la propuesta; nos servimos de integrar los siguientes: **CONSIDERANDOS. 1.** El procedimiento edilicio ordinario es el idóneo, por lo tanto, esta Comisión Edilicia de Gobernación en su calidad de Comisión Edilicia convocante y dictaminadora en términos de lo dispuesto por los Artículos 77, 78 y 80 Fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; éste último que establece: *Artículo 80. Además de las facultades genéricas que le competen, la Comisión Edilicia de Gobernación ejercerá las siguientes atribuciones: I. Dictaminar todo lo concerniente al control o desincorporación del patrimonio municipal; II. [...] Así como de conformidad con los Artículos 116 y 117 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, cuenta con las facultades de recibir, estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales, las políticas, programas, convenios, contratos, enajenación, desincorporación y demás asuntos que tengan que ver con el patrimonio inmobiliario municipal, en consecuencia, es competente para dictaminar sobre solicitudes de donación pura y gratuita, que para el caso particular corresponde a un predio de propiedad municipal con numero de registro patrimonial 915, y que cuenta con una superficie de 1,857.83 m2 (mil ochocientos cincuenta y siete metros y ochenta y tres centímetros cuadrados), localizado en Avenida Paseo de las Flores, Puerto Vallarta, Jalisco; a favor del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 47, en virtud también de lo dispuesto por los Artículos 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 71 fracción II, 77, 78, 80, 114, 115, 116, 117 y 123 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. 2. Adicionalmente, el Artículo 87 del Reglamento del*

Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, establece que: *Además de las facultades genéricas que le competen, la Comisión Edilicia de Educación, ejercerá las siguientes atribuciones: I. Coadyuvar en la gestión de apoyos y beneficios que contribuyan al mejoramiento de los planteles escolares, centros de estudio, academias del municipio, de las condiciones de la comunidad estudiantil y demás activos del sistema de educación municipal, II. [...] Por lo que es de concluir que su coadyuvancia con la Comisión convocante, resulta pertinente para resolver el asunto turnado. 3. Adicionalmente, en lo relativo a la constitución de los bienes patrimoniales del Municipio, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, refiere lo siguiente: Artículo 84. Los bienes integrantes del patrimonio municipal deben ser clasificados y registrados por el Ayuntamiento en bienes de dominio público y bienes de dominio privado de acuerdo a los siguientes criterios: I. Son bienes del dominio público: [...] h) Los demás bienes que se equiparen a los anteriores por su naturaleza o destino o que por disposición de los ordenamientos municipales se declaren inalienables, inembargables e imprescriptibles; y II. Son bienes de dominio privado: a) Las tierras y aguas en toda la extensión del Municipio, susceptibles de ser enajenados y que no sean propiedad de la Federación con arreglo a la ley, ni constituyan propiedad del Estado o de los particulares; b) Los bienes que por acuerdo del Ayuntamiento sean desincorporados del dominio público; [...] e) Los bienes muebles o inmuebles que por cualquier título jurídico se adquieran. [...] Artículo 87. Sobre los bienes de dominio privado de los municipios se pueden celebrar y ejecutar todos los actos jurídicos regulados por el derecho común. Artículo 88. Cuando se trate de actos de transmisión de dominio de los bienes del dominio privado de los municipios, se deben observar los requisitos siguientes: I. Justificar que la enajenación o donación responde a la ejecución de un programa cuyo objetivo sea la satisfacción de un servicio público, pago de deuda o cualquier otro fin que busque el interés general; [...] 1. Es de resaltar que, el Reglamento de Patrimonio Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, vigente desde el año 1999, no establece ninguna prohibición o procedimiento adicional, al señalado por las leyes estatales en lo referente a llevar a cabo una donación, pues esta normatividad de alcance local, en su Título Cuarto "De los Diversos Movimientos de los Bienes Muebles, Vehículos y Bienes Inmuebles", se ciñe en específico a los casos de entrega en comodato y a la enajenación, lo que implica que, de manera supletoria, para todos los casos que impliquen transmisión de la propiedad en donación, se deberá proceder conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable. 2. De igual forma, es importante manifestar que el inmueble identificado como fracción II DOS de la Parcela número 238 Z1 P4/5 del Ejido Las Juntas, Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, localizado en Avenida Paseo de las Flores, Colonia Villa Las Flores, del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; cuenta con una superficie de 1,857.83 m² (mil ochocientos cincuenta y siete metros y ochenta y tres centímetros cuadrados), según consta en la escritura pública número 26,409 veintiséis mil cuatrocientos nueve, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Ruiz Vázquez, Notario Público Titular número 3 tres del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de fecha 14 catorce de enero del año 2003 dos mil tres, correspondiente a la donación a título gratuito que realiza el C. José Barraza Morales en representación de la persona moral denominada CASAS TALISMAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en favor del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, de las áreas de cesión para destino, con las siguientes medidas y colindancias: **Al Noreste** en 91.268 m noventa y un metros doscientos sesenta y ocho centímetros, colindando con límite de propiedad; **Al Sureste** en 47.222 m cuarenta y siete metros doscientos veintidós centímetros colindando con la Avenida Paseo de las Flores; **Al Suroeste** en 41.038 m cuarenta y un metros y treinta y ocho centímetros, mas 37.30 m treinta y siete metros treinta centímetros colindando con las fracciones 16 dieciséis y 4 cuatro. 3. Ahora bien, una de las obligaciones y facultades de los Ayuntamiento es la de apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones publicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan, en tanto que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, por acuerdo del Congreso Nacional de Trabajadores de la Educación, de diciembre de 1943, se constituye como agrupación nacional de*

trabajadores de la educación que cuenta con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin, entre otros, son el estudio, defensa y mejoramiento de los intereses comunes de sus integrantes, promoción de la participación de la sociedad en el proceso educativo; pugnar por el mejoramiento, calidad y equidad de la educación; y contribuir a la eficiencia del Sistema Educativo Nacional. En este sentido, la presente donación se enmarca como una actuación pública que directamente contribuye a la tarea que las autoridades locales mexicanas tienen respecto a respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, en reconocimiento del derecho a la educación como uno fundamental, consagrado en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en instrumentos internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y en la Convención sobre los Derechos del Niño. Garantizar espacios adecuados para la formación y bienestar de las y los docentes, así como para el fortalecimiento de su función en el sistema educativo, contribuye directamente a la realización efectiva de este derecho, asegurando que quienes tienen la responsabilidad de educar cuenten con condiciones que les permitan ejercer su labor de manera digna y efectiva. Asimismo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha subrayado en múltiples resoluciones la necesidad de fortalecer el estatus social y profesional del magisterio, reconociendo que la mejora en las condiciones de trabajo, la formación continua y el acceso a espacios adecuados impacta directamente en la calidad de la enseñanza. De este modo, la cesión del predio al SNTE no solo fortalece los derechos de los trabajadores de la educación, sino que también se traduce en un beneficio tangible para la sociedad, al consolidar el acceso a una educación de mayor calidad. Bajo esta perspectiva, el predio que se destina a donación servirá como un espacio de pleno aprovechamiento para el desarrollo profesional, el bienestar social y la convivencia de las y los trabajadores de la educación, incluyendo a docentes en activo y jubilados. Dicho espacio permitirá la realización de actividades formativas, recreativas y de apoyo a la comunidad educativa, coadyuvando en la dignificación del magisterio y en la revalorización de su función social. Por otro lado, el Ayuntamiento, al ser un actor clave en la planeación y promoción del desarrollo municipal sostenible, reitera con esta acción su compromiso con los derechos humanos, económicos, sociales, con la educación y con el fortalecimiento de las condiciones laborales de quienes dedican su vida a la enseñanza. En este sentido, el Municipio declara la donación, no solo como un acto de reconocimiento a la invaluable labor de las y los docentes, sino también una inversión en la educación y en el futuro del municipio y de la Región, promoviendo una política pública integral que articula el derecho al trabajo digno, con el derecho a la educación de calidad. Finalmente, esta acción representa una manifestación concreta del principio de colaboración entre instituciones para la consecución de objetivos comunes, alineándose con la misión del SNTE de garantizar mejores condiciones para el magisterio y con el deber del Gobierno Municipal de contribuir al bienestar sociocultural y educativo. Por anterior, para efectos de cumplir con la obligación que tiene este municipio de promover y apoyar la educación, la cultura y el bienestar social, a través del presente Dictamen, se propone al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se apruebe y autorice la donación de manera pura y gratuita del predio localizado en Avenida Paseo de las Flores, Colonia Las Flores, del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que cuenta con una superficie de 1,857.83 m² (mil ochocientos cincuenta y siete metros y ochenta y tres centímetros cuadrados), en favor de Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 47, para que construya sus sedes, en la que se beneficiará de forma directa más de 2,000 mil trabajadores de la educación activos y 800 jubilados de los municipios de **Puerto Vallarta, Tomatlán, Mascota, San Sebastián del Oeste, Talpa de Allende, Atenguillo, Mixtlán y Guachinango**; fortaleciendo además el trabajo en favor de todo el sector educativo de la Región Costa Sur y Costa Sierra Occidental, en coordinación con el Gobierno Municipal de Puerto Vallarta y sus autoridades, de conformidad a lo establecido en los Artículos 37 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco. 4. Como Municipio,

Puerto Vallarta, Jalisco, se erige como orden de gobierno, base de organización política y administrativa y de su respectiva división territorial dentro del Estado de Jalisco, está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual puede administrar en forma autónoma, bajo los principios de equilibrio, sustentabilidad, estabilidad financiera y responsabilidad hacendaria. Este patrimonio es administrado libremente por los Ayuntamientos con las limitantes que la ley establezca, el cual se divide en bienes de dominio público y bienes de dominio privado, estando facultado para disponer de sus bienes inmuebles previa desincorporación del dominio público al que se encuentra afectados; en tanto que nuestro Gobierno Municipal tiene entre sus fines el respeto, la promoción, la protección y garantía de los derechos humanos, la creación de condiciones necesarias para el desarrollo de una cultura de paz, así como el colaborar con autoridades Federales y Estatales en materia educativa, en tanto que el Ayuntamiento tiene entre sus facultades el coadyuvar con las autoridades educativas para hacer efectiva la obligatoriedad de la enseñanza y el derecho que toda persona tiene a la educación en los términos del artículo 3º, 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, de la propia del Estado de Jalisco, 1, 2, 37 fracciones II y IX, 82, 84 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 2 fracción II, 9 fracción II y VIII, 71 fracción II, 75, 77, 78, 80, 87, 114, 115 y 123 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, 2, fracción VIII y X del Reglamento de Patrimonio Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. **5.** Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 217, Fracción III, y 218, Fracciones I, IV, VII y X del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, se hace constar que la Oficialía Mayor Administrativa y de Gestión Humana, a través de la Subdirección de Patrimonio Municipal, ha cumplido con las gestiones necesarias relativas a la administración, gestión y bien patrimonial objeto del presente dictamen, en términos de su registro, clasificación y resguardo dentro del patrimonio municipal. Bajo ese orden de ideas, se han ejecutado de manera correcta y transparente todos los actos administrativos relativos a los preparativos para efectuar la donación del bien, conforme a la normativa vigente y a los procedimientos establecidos en la legislación local. Con ello, la instancia administrativa competente ha cumplido cabalmente con su función de garantizar la adecuada disposición y preparación para la transmisión del bien patrimonial en forma de donación, quedando ahora a consideración del Ayuntamiento la determinación final sobre la procedencia de esta acción, en el marco de sus atribuciones legales y ejecutivas. **6.** Por los fundamentos y motivos ya expuestos, las y los integrantes de estas Comisiones unidas, sometemos a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, para su aprobación y autorización, los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.-** Se aprueba y declara la desincorporación del patrimonio municipal del dominio público del predio de propiedad municipal con numero de registro patrimonial 915, localizado en la Avenida Paseo de las Flores, Colonia Villa Las Flores, del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; con superficie de 1,857.83 m² (mil ochocientos cincuenta y siete metros y ochenta y tres centímetros cuadrados), al que se hace explícita referencia en el resolutivo SEGUNDO del presente. **SEGUNDO.-** Se aprueba y autoriza transmitir la propiedad en forma de donación pura y gratuita ad corpus, a favor del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 47, del predio localizado en la Avenida Paseo de las Flores, Puerto Vallarta, Jalisco, México; con superficie de 1,857.83 m² (mil ochocientos cincuenta y siete metros y ochenta y tres centímetros cuadrados), de propiedad municipal, según consta en la escritura pública número 26,409 veintiséis mil cuatrocientos nueve, pasada ante la fe del Lic. Guillermo Ruiz Vázquez, Notario Público Titular Número 3 tres del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de fecha 14 catorce de enero del año 2003 dos mil tres, correspondiente a la donación a título gratuito que realiza el C. José Barraza Morales en representación de la persona moral denominada Casas Talismán S.A. de C.V., en favor del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, de las áreas de cesión para destino, con las siguientes medidas y colindancias: **Al Noreste** en 91.268 m noventa y un metros doscientos sesenta y ocho centímetros, colindando con límite de propiedad; **Al Sureste** en

47.222 m cuarenta y siete metros doscientos veintidós centímetros colindando con la Avenida Paseo de las Flores; **Al Suroeste** en 41.038 m cuarenta y un metros y treinta y ocho centímetros, más 37.30 m treinta y siete metros treinta centímetros colindando con las fracciones 16 dieciséis y 4 cuatro. Y que se identifica en el Registro Patrimonial del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta con el número de registro 915; mediante contrato de donación que integre cuando menos, las siguientes condiciones para su suscripción: a) Previo a la suscripción del contrato de donación entre las partes, el donatario deberá presentar al donante, un proyecto arquitectónico de edificación que contemple la construcción a realizar para erigir las instalaciones que corresponderán al edificio de la Sección 47 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en el terreno otorgado en donación, incluyendo especificaciones técnicas, cronograma de ejecución y fuentes de financiamiento. b) El donatario se compromete a iniciar las obras a partir del mes de mayo de 2025 y concluir las a más tardar el mes de febrero de 2027, garantizando su debida ejecución conforme a la normatividad aplicable en materia de construcción y desarrollo urbano. c) El Gobierno Municipal, a través de sus autoridades competentes, supervisarán el cumplimiento del proyecto arquitectónico de edificación, verificando que la ejecución de la obra avance conforme al plan presentado. d) La formalización plena de la donación solo procederá una vez concluida la construcción de la sede, momento en el cual se suscribirá el convenio definitivo y se procederá a la inscripción final en los registros correspondientes. e) El incumplimiento de cualquiera de las condicionantes señaladas con anterioridad por el donatario, volverá improcedente la suscripción del contrato de donación, y el donante, entonces, procederá a reincorporar el bien patrimonial mediante el procedimiento ordinario respectivo. **TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo de Ayuntamiento en la Gaceta Municipal de Puerto Vallarta. **CUARTO.-** Se instruye a la Dirección Jurídica, a la Oficialía Mayor Administrativa y de Gestión Humana y a la Subdirección de Patrimonio Municipal, a elaborar el contrato de donación a celebrarse entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 47. **QUINTO.-** Se autoriza a las personas titulares de la Presidencia Municipal, de la Sindicatura Municipal y de la Secretaría General del Ayuntamiento, para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, suscriban el contrato de donación correspondiente, así como los instrumentos legales necesarios para formalizar la transmisión de la propiedad del bien patrimonial referido, a favor del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 47, dando cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables, considerando los incisos del resolutivo SEGUNDO del presente Acuerdo y realizando los trámites registrales a que haya lugar. **SEXTO.-** Se instruye a la Sindicatura Municipal, a la Dirección Jurídica, a la Secretaría General del Ayuntamiento, a la Oficialía Mayor Administrativa y de Gestión Humana y a la Subdirección de Patrimonio Municipal, a llevar a cabo y supervisar la baja, en el Registro Público de Bienes Inmuebles Municipales, del predio autorizado para transmitir su propiedad, en virtud de la donación hecha a favor del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 47. **SÉPTIMO.-** Se faculta a las personas titulares de la Presidencia Municipal, Secretaría General y Sindicatura de este H. Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo. **OCTAVO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Puerto Vallarta. Atentamente. En Puerto Vallarta, Jalisco; A los 28 Días del Mes de Abril de 2025. Integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2024 – 2027. (Rúbrica) Luis Ernesto Munguía González, Presidente. (Rúbrica) Víctor Manuel Bernal Vargas, Vocal. José Francisco Sánchez Peña, Vocal. (Rúbrica) María Laurel Carrillo Ventura, Vocal. (Rúbrica) Christian Omar Bravo Carbajal, Vocal. (Rúbrica) Marcia Raquel Bañuelos Macías, Vocal. Luis Jesús Escoto Martínez, Vocal. (Rúbrica) Felipe Aréchiga Gómez, Vocal. (Rúbrica) Micaela Vázquez Díaz, Vocal. (Rúbrica) Iroselma Dalila Castañeda Santana, Vocal. (Rúbrica) Erika Yesenia García Rubio, Vocal. (Rúbrica) Karla Alejandra Rodríguez González, Vocal. (Rúbrica) María Magdalena Urbina

Martínez, Vocal. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal. En Puerto Vallarta, Jalisco; A los 28 Días del Mes de Abril de 2025. Integrantes de la Comisión Edilicia de Educación H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta 2024 – 2027. (Rúbrica) Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente. (Rúbrica) Marcia Raquel Bañuelos Macías, Vocal. (Rúbrica) Arnulfo Ortega Contreras, Vocal. (Rúbrica) María Magdalena Urbina Martínez, Vocal. (Rúbrica) Iroselma Dalila Castañeda Santana, Vocal. -----

----- El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Secretario. Está a su consideración este dictamen que propone autorizar la donación pura y gratuita a favor del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, sección cuarenta y siete, del predio localizado en Colonia Villa las Flores de esta Ciudad. Quienes estén de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿En contra? ¿Abstenciones? Señor Secretario dé cuenta del resultado de la votación”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Con su instrucción señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación con un total de catorce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría calificada de votos. Siguiendo punto señor Secretario”. **Se aprueba por Mayoría Calificada de Votos**, por 14 catorce votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

----- **5.2.- Dictamen emitido por la Comisión Edilicia Permanente de Medioambiente Sano, Acción por el Clima y Protección Animal, en coadyuvancia con las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda y Cuenta Pública; y, Servicios Públicos Eficientes, que tiene por objeto resolver la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por la Regidora Marcia Raquel Bañuelos Macías, mediante la cual propone la implementación de campañas y proyectos de limpieza, rehabilitación y mantenimiento de las áreas verdes de las que es propietario o administrador el H. Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.**

Lo anterior de conformidad con el Dictamen planteado y aprobado en los siguientes términos: --

----- **H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente.** – Los que suscriben, en nuestro carácter de ediles miembros permanentes de la Comisión Edilicia Permanente de Medioambiente Sano, Acción por el Clima y Protección Animal, en coadyuvancia con las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda y Cuenta Pública; y, Servicios Públicos Eficientes, con fundamento en lo establecido por los artículos 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y artículos 71 fracción XXIV, 77 fracción I y II, 78 fracción II, 102 fracción I y III, del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, sometemos a la consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, el presente **DICTAMEN**. Que tiene por objeto resolver la iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora C. Marcia Raquel Bañuelos Macías, mediante la cual propone la implementación de campañas y proyectos de limpieza, rehabilitación y mantenimiento de las áreas verdes de las que es propietario o administrador el H. Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. En razón de lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones que impone el artículo 132 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, esta Comisión Edilicia Permanente emite su posicionamiento a través de los siguientes apartados. **ANTECEDENTES.** En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 29 de Enero de 2025 dos mil veinticinco, se presentó dentro del rubro de “Presentación de Iniciativas por parte de los Ciudadanos Integrantes del Ayuntamiento”, se presentó la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por la Regidora C. Marcia Raquel Bañuelos Macías, la cual solicita la autorización del Pleno del H. Ayuntamiento para la implementación de campañas permanentes de limpieza, rehabilitación y mantenimiento de áreas verdes, como parques, jardines y unidades deportivas, en el municipio que sean propiedad o se encuentren bajo administración del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta. La

propuesta de iniciativa a la que se refiere el párrafo anterior, fue revisada y analizada por las y los regidores integrantes del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, en la sesión que se refiere con anterioridad, aprobando por mayoría simple de votos el turno a esta Comisión, decisión a la que se le asignó el número de acuerdo 082/2025, mismo al que se le denominará "El Acuerdo" en lo subsecuente. El acuerdo fue notificado a la presidencia de la Comisión de Medioambiente Sano, Acción por el Clima y Protección Animal por la Secretaría General del Ayuntamiento, el día 04 de Febrero del año 2025 dos mil veinticinco, de lo que se desprende la procedencia del presente documento para el análisis de la iniciativa presentada y turnada. **COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.** La Comisión Edilicia Permanente de Medioambiente Sano, Acción por el Clima y Protección animal, es competente para conocer la Iniciativa de Acuerdo Edificio turnada por el Pleno del Ayuntamiento, esto de conformidad con lo establecido por el tercer párrafo del artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, siendo este el precepto jurídico del cual emanan las facultades para que los municipios puedan establecer las características, obligaciones y facultades de las comisiones. En relación con lo citado, en lo particular, la Comisión de Medioambiente Sano, Acción por el Clima y Protección Animal cuenta con las facultades específicas para coadyuvar con las dependencias del H. Ayuntamiento en la generación y promoción de campañas por el derecho a un medioambiente sano, así como acompañar la observancia y cumplimiento de la normatividad en materia medioambiente, tal como indica el artículo 102 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, el cual establece: "**Artículo 102.** Además de las facultades genéricas que le competen, la Comisión Edilicia de Medioambiente Sano, Acción por el Clima y Protección Animal, ejercerá las siguientes atribuciones: I. Acompañar la observancia en el cumplimiento y aplicación de las normas jurídicas sobre ecología, forestación, reforestación de los jardines y espacios públicos, control ambiental, poda y derribo de árboles y áreas verdes en general, así como de aquellas disposiciones, medidas, acuerdos o programas tendientes a la mejora en las condiciones de las materias en cuestión; ..." III. Coadyuvar, junto a las Dependencias competentes del Gobierno Municipal, en la generación y promoción de campañas por el Derecho a un Medioambiente Sano, en promoción de la cultura de la sustentabilidad, el control de la contaminación, el cuidado de la flora y la fauna, y el manejo adecuado de residuos; ..." El mandato normativo es el que concede a la cita, la facultad de esta Comisión para la revisión, análisis y dictaminación del asunto que le fue encomendado, toda vez que la iniciativa presentada versa sobre la implementación de campañas permanentes de limpieza, rehabilitación y mantenimiento de áreas verdes que sean propiedad o estén administradas por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, con el objetivo de garantizar su conservación, funcionalidad y aprovechamiento por parte de los ciudadanos, procurando fomentar el cuidado al medioambiente y la participación activa de la comunidad en la preservación del mismo. Sumado a lo anterior, resulta fundamental mencionar que, entre las funciones comunes de las comisiones, tal como lo disponen los artículos 77 fracción II y 78 fracción II del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, que a la letra mencionan: "**Artículo 77.** De manera genérica, las Comisiones Edilicias tendrán las siguientes obligaciones comunes: I. Recibir, estudiar y dictaminar los asuntos de su competencia turnados por el Ayuntamiento, y presentar a éste los dictámenes, informes y documentos relativos a los mismos, y ..." "**Artículo 78.** De manera genérica, las Comisiones Edilicias tendrán las siguientes atribuciones comunes: II. Conocer, estudiar y dictaminar los proyectos de creación, modificación o abrogación de los ordenamientos municipales que guarden relación con la materia de su competencia; ..." Por lo que, atendiendo al sustento legal, se formula el siguiente **ANÁLISIS DE LA INICIATIVA.** La Regidora C. Marcia Raquel Bañuelos Macías, presenta una iniciativa por medio de la cual pretende se autorice por parte del Pleno del Ayuntamiento la implementación de campañas permanentes de limpieza, rehabilitación y mantenimiento de las áreas verdes que es propietario o administra el Municipio de Puerto Vallarta. Esto bajo la finalidad de integrar a los ciudadanos a participar no solo en el mantenimiento, sino también en la conservación y

rehabilitación de las áreas verdes para su uso, goce y disfrute, en virtud de que el municipio esté en aptitud de garantizar un medioambiente sano para todas y todos los miembros de la sociedad. Resulta imprescindible señalar que del contenido de la iniciativa que realiza la regidora, señala a grandes rasgos la implementación de una campaña de limpieza de áreas verdes, la rehabilitación de los espacios aledaños y su correcto mantenimiento a las instalaciones circundantes, cuando así lo requieran; motivo por el cual se tomó, en base a la votación de los ediles, la decisión de turnarla a la presente comisión para su estudio y dictaminación. Ahora bien, pese a que no se señala en lo específico los espacios susceptibles de dicha campaña para su inicio, sí precisa la necesidad latente que resulta un hecho notorio ante la ciudadanía y que de forma evidente, es la última, quien ha hecho llamado al rescate de diversas áreas verdes y espacios públicos para su aprovechamiento por parte de la comunidad. Por lo que, resulta fundada la iniciativa en cuanto a la necesidad de la que surge. Esta Comisión Edilicia Permanente, estima procedentes y fundados los elementos proporcionados por la Regidora, ya que, en el ámbito de su competencia, corresponde al municipio proteger, promover, garantizar y respetar los derechos humanos de todas y todos. En virtud de ello, nace la obligación de que las autoridades tomemos medidas encaminadas a materializar el máximo goce de los derechos humanos de los habitantes y visitantes de Puerto Vallarta. En ese sentido de ideas, el promover y garantizar un medioambiente sano, así como espacios idóneos para el libre esparcimiento, es acorde a las disposiciones de nuestra Carta Magna y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte. **CONSIDERACIONES.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1º, establece la obligaciones de todas las autoridades en el ámbito de sus competencias de promover, respetar, garantizar y respetar los derechos humanos; misma obligación que impone el numeral 4to de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Ahora bien, en lo relativo, cobra sentido la imposición que tiene en el municipio el artículo 4to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su párrafo sexto: "... *Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho...*" En ese estricto sentido de ideas, también se hace de conocimiento lo dispuesto por el numeral 31 de la Convención de la Convención sobre los Derechos del Niño: "... 1. *Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes...*" Para aclarar lo dicho, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México ha presentado, mediante folletos informativos, que el esparcimiento es *el tiempo dedicado a realizar actividades recreativas*. Que, de la misma manera, *las actividades recreativas son elegidas voluntariamente por las personas (no son obligatorias, ni impuestas) y comúnmente se realizan en espacios destinados para tal fin cómo: parques, plazas, espacios naturales y otros espacios públicos, casas y patios*. Siendo así, dentro de la competencia que se le ha conferido a los Municipios, la Fracción X del artículo 37 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los Ayuntamientos poseen la atribución de dictar medidas para la preservación de los derechos humanos. La iniciativa materia de análisis, se considera no solo dentro del ámbito de competencia municipal, sino dentro de las obligaciones constitucionales a la que toda autoridad se encuentra sujeta; dado que, corresponde al municipio la habilitación de espacios dignos para el libre desarrollo de las personas, debiendo garantizar un medioambiente sano para todas y todos. Siendo así, es materia susceptible para someterse ante el Pleno del H. Ayuntamiento la implementación de una Directriz de Política Pública que busque cumplir en todo momento con la obligación en cita. Para dichos efectos, se encuentra dentro de las facultades de la Comisión de Medioambiente Sano, Acción por el Clima y Protección Animal el *acompañar la observancia en el cumplimiento y aplicación de las normas jurídicas sobre ecología, forestación, reforestación de los jardines y espacios públicos, control ambiental, poda y derribo de árboles y áreas verdes en general, así como de aquellas disposiciones, medidas, acuerdos o programas tendientes a la mejora en las condiciones de las materias en cuestión,*

como lo dispone el Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, por lo que, se advierte que se encuentra fundada la implementación de la directriz propuesta. Adicionalmente, el Reglamento de Ecología para el Municipio de Puerto Vallarta, en su numeral 3ro fracción II es consistente en señalar que se considera de orden público e interés social la protección del ambiente y del patrimonio cultural del municipio; siendo así, los diversos instrumentos jurídicos invocados en el presente documento, son concluyentes en que el Municipio, como ente estatal, se encuentra obligado a realizar actos tendientes a promover, respetar, proteger y garantizar el goce pleno de los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, siendo uno de ellos el que se atiende en el cuerpo de éste documento, el acceso a las personas a un medioambiente sano, así como el acceso a nuestras niñas, nuestros niños y adolescentes a espacios para el libre esparcimiento encomendado en el artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño. Habiendo planteado los argumentos que anteceden en el presente dictamen, esta Comisión Edilicia Permanente concluye con el análisis encomendado, procediendo a someter a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, los siguientes resolutivos consistente en los siguientes: **ACUERDOS DE AYUNTAMIENTO. PRIMERO.** – El Pleno del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta aprueba la implementación de la Directriz de Política Pública consistente en acciones permanentes de preservación y creación de áreas verdes y recreativas con enfoque a garantizar la obligación del municipio por brindar al ciudadano espacios de esparcimiento y acceso a un medioambiente sano. **SEGUNDO.** – Se instruye al titular de la Gerencia de Gabinete de Territorio y Ciudad Sustentable para que, en coadyuvancia con las Direcciones de Servicios Eficientes; y, de Sostenibilidad Ambiental, así como las demás Direcciones que estime necesarias, para que en conjunto elaboren el plan operativo del programa permanente de limpieza, rehabilitación y mantenimiento de las áreas verdes y espacios recreativos que posea o administre el Municipio de Puerto Vallarta, en la que, cuando menos deberán incluir las siguientes actividades: I. Limpieza y recolección de desechos sólidos en áreas verdes públicas. II. Poda de árboles y arborización con especies endémicas y que se adapten al lugar donde serán colocadas. III. Reparación y mantenimiento de infraestructura en parques, jardines y unidades deportivas. IV. Instalación de contenedores con simbología e información para la correcta separación de los residuos sólidos urbanos. V. Colocación de señalética con información educativa que fomente el uso responsable de los espacios, así como el correcto cuidado medioambiental. **TERCERO.** – Se instruye al titular de la Gerencia de Gabinete de Construcción de la Comunidad y Cultura de la Participación, para que, en coadyuvancia con las Direcciones de Participación Social, y, de Comunicación Social, para que elaboren y promuevan entre la ciudadanía: I. Invitaciones a vecinos, estudiantes y negocios locales a participar como voluntarios en la preservación y rescate de los espacios verdes de sus colonias. II. En coadyuvancia con la Dirección de Educación Pública, y, de Dirección de Calidad de Vida y Desarrollo Social, realicen convenios de colaboración con instituciones educativas, asociaciones civiles y negocios o empresas locales para la adopción de espacios públicos y su cuidado. **CUARTO.** – Se autorice que el Consejo Municipal de Ecología sea el órgano colegiado en donde se discutan y planteen proyectos encaminados a la preservación medioambiental, el cuidado a la flora y la fauna endémica, y las acciones tendientes a garantizar el derecho a un medioambiente sano, a efectos de integrar a la ciudadanía a su informe, debate y aplicación. **QUINTO.** – Se apruebe la entrada en vigor de lo expuesto, así como su revisión anual para que el Pleno del H. Ayuntamiento pueda evaluar su continuidad, ajuste o ampliación. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco. Integrantes de la Comisión Edilicia de Medioambiente Sano, Acción por el Clima y Protección Animal, Comisión Convocante. (Rúbrica) Profa. María Magdalena Urbina Martínez, Regidora Presidenta. Arq. Luis Ernesto Munguía González, Presidente Municipal Colegiado. (Rúbrica) C. Marcia Raquel Bañuelos Macías, Regidora Colegiada. (Rúbrica) Lic. Chistian Omar Bravo Carbajal, Regidor Colegiado. (Rúbrica) Lic. Arnulfo Ortega Contreras,

Regidor Colegiado. Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda y Cuenta Pública, Comisión Coadyuvante. Arq. Luis Ernesto Munguía González, Presidente Municipal Presidente de la Comisión. (Rúbrica) Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Regidor Colegiado. (Rúbrica) C. Erika Yesenia García Rubio, Regidora Colegiada. (Rúbrica) Lic. Christian Omar Bravo Carbajal, Regidor Colegiado. (Rúbrica) C. Marcia Raquel Bañuelos Macías, Regidora Colegiada. (Rúbrica) Lic. María Magdalena Urbina Martínez, Regidora Colegiada. Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, Regidor Colegiado. (Rúbrica) C. Felipe Aréchiga Gómez, Regidor Colegiado. (Rúbrica) C. Micaela Vázquez Díaz, Regidora Colegiada. (Rúbrica) Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, Regidora Colegiada. (Rúbrica) Dra. Iroselma Dalila Castañeda Santana, Regidora Colegiada. Lic. Karla Alejandra Rodríguez González, Regidora Colegiada. (Rúbrica) L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Regidora Colegiada. Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Servicios Públicos Eficientes, Comisión Coadyuvante. (Rúbrica) C. María de Jesús López Delgado, Regidora Presidenta de la Comisión. (Rúbrica) Lic. Christian Omar Bravo Carbajal, Regidor Colegiado. (Rúbrica) Lic. Arnulfo Ortega Contreras, Regidor Colegiado. Lic. Karla Alejandra Rodríguez González, Regidora Colegiada. -----

---- El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Está a su consideración este dictamen que propone autorizar la implementación de campañas y proyectos de limpieza, rehabilitación y mantenimiento de las áreas verdes de las que es propietario o administrador el Ayuntamiento del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. ¿En Abstención? ¿En contra? Señor Secretario dé cuenta del resultado”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Con su instrucción señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación con catorce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple de votos”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 14 catorce votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

---- **6.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas y turno de asuntos a las comisiones edilicias.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Pasando a este siguiente punto que es el seis, tenemos la lectura, discusión, en su caso aprobación de iniciativas agendadas y turnos de asuntos a las Comisiones Edilicias. Por lo que solicito a nuestro Secretario General, José Juan, dé lectura a los asuntos que se tienen enlistados en este apartado. Adelante Secretario”. -----

---- **6.1.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Ciudadano Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, mediante la cual, propone a este Ayuntamiento aprobar la renovación de la autorización en el padrón municipal de peritos traductores en la celebración de actos ante el Registro Civil del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, al ciudadano Henry Nicaise Arel en los idiomas Francés-Español y viceversa, con efectos a partir de su aprobación y con vigencia de un año.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Solicito en votación económica a quienes estén de acuerdo en aprobar la renovación de la autorización en el padrón municipal de peritos traductores en la celebración de actos ante el Registro Civil del Municipio de Puerto Vallarta, al ciudadano Henry Nicaise Arel en los idiomas Francés-Español y viceversa, con efectos a partir de su aprobación y con vigencia de un año. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. ¿En abstención? ¿En contra? Señor Secretario apóyenos con el resultado”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Como lo instruye señor Presidente,

doy cuenta del resultado de la votación con un total de catorce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple de votos. Siguiendo punto Secretario”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 abstenciones.

----- **6.2.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Ciudadano Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, mediante la cual, propone a este Ayuntamiento aprobar la renovación de la autorización en el padrón municipal de peritos traductores en la celebración de actos ante el Registro Civil del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a la ciudadana María Virginia Rivas Hernández en los idiomas Inglés-Español y viceversa, con efectos a partir de su aprobación y con vigencia de un año.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Solicito en votación económica a quienes estén de acuerdo en aprobar la renovación de la autorización en el padrón municipal de peritos traductores en la celebración de actos ante el Registro Civil del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a la ciudadana María Virginia Rivas Hernández en los idiomas Inglés-Español y viceversa, con efectos a partir de su aprobación y con vigencia de un año. Por quienes estén por la afirmativa manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿En abstención? Señor Secretario apóyenos con el resultado de la votación”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Claro que sí señor Presidente, con su instrucción doy cuenta del resultado de la votación con un total de catorce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple de votos. Como siguiente punto tenemos el seis punto tres. Adelante Secretario”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 abstenciones.

----- **6.3.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Ciudadano Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, mediante la cual, propone a este Ayuntamiento aprobar la renovación de la autorización en el padrón municipal de peritos traductores en la celebración de actos ante el Registro Civil del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, al ciudadano Guillermo Giancarlo Jacobo Moreno en los idiomas Español e Inglés y viceversa, con efectos a partir de su aprobación y con vigencia de un año.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Solicito a quienes estén de acuerdo en aprobar la renovación de la autorización en el padrón municipal de peritos traductores para la celebración de actos ante el Registro Civil del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, al ciudadano Guillermo Giancarlo Jacobo Moreno en los idiomas Español e Inglés y viceversa, con efectos a partir de su aprobación y con vigencia de un año. Por quienes estén en la afirmativa manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿En abstención? ¿En contra? Señor Secretario apóyenos con el resultado”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Gracias señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación con un total de catorce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple de votos. Pasando al cuatro...perdón, al seis punto cuatro, también solicito nuevamente a nuestro Secretario para que pueda dar lectura”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 abstenciones.

6.4.- **Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Ciudadano Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, mediante la cual, propone a este Ayuntamiento aprobar la renovación de la autorización en el padrón municipal de peritos traductores en la celebración de actos ante el Registro Civil del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a la ciudadana Eliane Afif en los idiomas Inglés-Español-Inglés, Inglés-Francés-Inglés, Inglés-Árabe-Inglés, Francés-Español-Francés, Francés-Árabe-Francés y Español-Árabe-Español, con efectos a partir de su aprobación y con vigencia de un año.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Solicito en votación económica a quienes estén de acuerdo en aprobar la renovación de la autorización en el padrón municipal de peritos traductores en la celebración de actos ante el Registro Civil del Municipio de Puerto Vallarta, a la ciudadana Eliane Afif en los idiomas Inglés-Español-Inglés, Inglés-Francés-Inglés, Inglés-Árabe-Inglés, Francés-Español-Francés, Francés-Árabe-Francés y Español-Árabe-Español, con efectos a partir de su aprobación y con vigencia de un año. Por quienes estén por la afirmativa manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿En abstención? Señor Secretario dé cuenta del resultado”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Con su instrucción señor Presidente, tenemos un total de catorce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple. Pasamos al seis punto cinco Secretario”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 abstenciones.**

6.5.- **Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Ciudadano Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, mediante la cual, propone a este Ayuntamiento autorice la suscripción del convenio de colaboración para la aplicación del Programa “Crece tu negocio al Estilo Jalisco” ejercicio fiscal 2025.** Lo anterior de conformidad a la iniciativa planteada y aprobada en los siguientes términos: -----

----- **Integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes.** El que suscribe, **Arq. Luis Ernesto Munguía González**, en mi carácter de Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 10, 41 fracción I y 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y los arábigos 124, 127 y 135 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, comparezco ante este Honorable Órgano de Gobierno Municipal para poner a su consideración la siguiente: **Iniciativa de Acuerdo Edilicio.** Que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la suscripción del convenio de colaboración para la aplicación del Programa “Crece tu negocio al Estilo Jalisco” ejercicio fiscal 2025. Por lo que, para poder ofrecer un mayor conocimiento respecto de la presente iniciativa de acuerdo edilicio, a continuación me permito hacer referencia de los siguientes: **Antecedentes y Considerandos.** I.- Que en el Decreto Presupuestal de Egresos del Estado de Jalisco para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, sus anexos y la plantilla de personal, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 17 de diciembre de 2024, se prevé la Partida Presupuestaria 140000300422A24423 (Programa “Crece tu Negocio al Estilo Jalisco”). II.- El día 26 veintiséis de febrero del 2025 dos mil veinticinco fueron publicadas las Reglas de Operación del **“PROGRAMA”** en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, en las que se establece que el mismo, podrá operar en los 115 municipios del interior del estado de Jalisco, a excepción de los que conforman el área metropolitana de Guadalajara. III.- El día 28 veintiocho de marzo de 2025 dos mil veinticinco fue publicada la nota aclaratoria a las reglas de operación de programa “*crece tu negocio al estilo Jalisco*”; misma que, conforme a su artículo primero transitorio, entró en vigor a partir del día siguiente de la

publicación. Por lo que una vez hechos los anteriores antecedentes y consideraciones, me permito hacer referencia al siguiente: **Marco Jurídico.** Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77, fracción II, igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de organizar la administración pública municipal; regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; y asegurar la participación ciudadana y vecinal; Por su parte, el artículo 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el segundo párrafo del artículo 124 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, facultan al suscrito en carácter de presidente municipal para presentar iniciativas de acuerdos edilicios. En ese orden de ideas, tengo a bien someter a este máximo órgano de gobierno para su aprobación, modificación o negación los siguientes: **Puntos de Acuerdo. Primero.-** El Ayuntamiento de Puerto Vallarta Jalisco, autoriza la suscripción convenio de colaboración para la aplicación del Programa "Crece tu negocio al Estilo Jalisco" ejercicio fiscal 2025. **Segundo.-** Se autoriza al Presidente, Síndico, Secretario General y Tesorero Municipal, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, para participar en el programa Crece tu negocio al Estilo Jalisco, ejercicio Fiscal 2025. **Tercero.-** Se instruye al encargado de la Hacienda Municipal a efecto de que realice las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias en cumplimiento al presente acuerdo. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco. A 13 trece del mes Mayo del 2025. (Rúbrica) Arq. Luis Ernesto Munguía González, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. -----

----- El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "De no haber comentario u observación al respecto, pongo a consideración se apruebe la iniciativa presentada por un servidor para que este Ayuntamiento autorice la suscripción del convenio de colaboración para la aplicación del Programa "Crece tu negocio al Estilo Jalisco" ejercicio fiscal dos mil veinticinco. Por quienes estén a favor manifestarlo de la manera acostumbrada. Señor Secretario dé cuenta del resultado". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Como lo instruye señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación con un total de catorce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto señor Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Aprobado por mayoría simple de votos. Pasamos al seis punto seis. Con el uso de la voz el Secretario". **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 abstenciones. -----

----- **6.6.- Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Ciudadano Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, mediante la cual, propone a este Ayuntamiento autorice declarar el Teatro al aire libre Aquiles Serdán también conocido como los arcos del Malecón como recinto oficial alternativo al Salón de Cabildo, así como el Orden Protocolario que se acompaña al presente, para la celebración de la Sesión Solemne de Ayuntamiento a llevarse a cabo el próximo 31 treinta y uno de Mayo del presente año a las 16:00 dieciséis horas, en el marco de la conmemoración del 107 Aniversario del**

Municipio y 57 Aniversario de la Ciudad, de conformidad a lo establecido por el artículo 44 fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “De no haber comentario u observación al respecto, pongo a su consideración se apruebe la iniciativa presentada, en el sentido de que se autorice declarar el Teatro al aire libre Aquiles Serdán, también conocido como Los Arcos del Malecón como recinto oficial alterno al Salón de Cabildo, así como el Orden Protocolario que fue acompañado a la presente iniciativa, para la celebración de la Sesión Solemne de Ayuntamiento a llevarse a cabo el día treinta y uno de mayo del presente año a las dieciséis horas, en el marco de la conmemoración del ciento siete aniversario del Municipio y el cincuenta y siete aniversario de la Ciudad, de conformidad a lo establecido por el artículo cuarenta y cuatro fracción primera, del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Quienes estén por la afirmativa manifestarlo levantando su mano”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Señor Presidente damos cuenta de la presencia de la Regidora María Magdalena Urbina, que se integra a esta sesión. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Al dar ya...este...cuenta de la llegada de nuestra Regidora Magdalena, le preguntamos el sentido de su voto sobre la iniciativa de aprobación para que el salón...la sesión de aniversario sea en el Teatro Aquiles Serdán. A favor. Señor Secretario dé cuenta del resultado”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Gracias señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación con un total de quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría absoluta de votos. Siguiendo punto señor Secretario, que es el seis punto siete”. **Se aprueba por Mayoría Absoluta de Votos, por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.** -----

6.7.- Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Ciudadano Síndico Municipal, Médico José Francisco Sánchez Peña, mediante la cual, propone a este Ayuntamiento autorice realizar la ampliación de la partida 394 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2025, por un monto de \$562,664.00 (Quinientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional) para dar cabal cumplimiento al pago del laudo emitido por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, dentro del expediente laboral 2625/2012-G1. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Secretario. Por lo que cedo el uso de la voz a nuestro Síndico Municipal para que nos brinde mayor información sobre la presente iniciativa. Adelante doctor”. El C. Síndico Municipal, Méd. José Francisco Sánchez Peña: “Es una iniciativa de ordenamiento municipal para solicitar la ampliación de la partida trescientos noventa y cuatro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, por un monto de quinientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta y cuatro pesos, para dar cabal cumplimiento al pago del laudo emitido por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, dentro del expediente laboral 2625/2012- G1. Buenas tardes Presidente Municipal, compañeros Regidores, amigos de la prensa, medios de comunicación, público en general y todas las personas que nos visualizan en redes sociales. Compartir con ustedes que esta iniciativa de ordenamiento municipal tiene...tiene como finalidad dar cabal cumplimiento al pago del laudo emitido por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, dentro del expediente laboral 2625/2012-G1. Es un laudo que ganó un servidor público de nombre Noel Fuentes Alcaraz. El juicio inició desde el año dos mil doce y

después de agotarse todas las etapas procesales en el año dos mil veinte, se dictó el laudo definitivo y a partir de esa fecha nos condenaron al pago por la cantidad de quinientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta y cuatro pesos. Para poder realizar el pago es necesario realizar una modificación al Presupuesto de Egresos de este ejercicio fiscal, es decir, se requiere hacer una ampliación a la partida trescientos noventa y cuatro por la cantidad que nos han condenado a pagar. Recordemos que conforme a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en sus artículos doscientos diecinueve y doscientos veintiuno, señalan que no procederá a realizar ningún pago que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos. Asimismo, el Ayuntamiento puede decretar las ampliaciones necesarias previa justificación de los ingresos adicionales o en su caso, la compensación mediante reducciones en otras previsiones de gasto, en las que habrá que soportarse el nuevo gasto, siempre y cuando no se altere el balance presupuestario. Para poder llevar a cabo las modificaciones correspondientes, es necesario atender lo establecido por los artículos ciento veinticinco y ciento veintiséis del Reglamento de Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, los cuales disponen que las iniciativas para la emisión o reforma del Presupuesto de Egresos deberán estar sustentadas por el dictamen técnico suscrito por la persona titular de la Hacienda Municipal y remitido al Ayuntamiento por conducto de la Presidenta o Presidente Municipal, en el cual se determine su viabilidad financiera, aunado a ello las iniciativas de ordenamiento municipal se turnan preferentemente a las Comisiones Edilicias que corresponda para su dictaminación, por lo que la propuesta de un servidor consiste en solicitar se...se apruebe turnar la presente iniciativa para efectos de conocimiento o dada la urgencia de...de cubrir esta...esta obligación, el que se apruebe en...en esta sesión edilicia. De la misma forma se solicita instruir al Tesorero Municipal para que en un término de dos días hábiles, emita el dictamen técnico que se establece en el artículo ciento veinticinco del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, y lo remita a las Comisiones Edilicias Permanentes de Puntos Constitucionales y Reglamentos; Hacienda y Cuenta Pública, respecto a las partidas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, que sean susceptibles de ser ajustadas, modificadas, aplicadas, reestructuradas y que permitan instrumentar los mecanismos de transferencia para realizar la ampliación de la partida trescientos noventa y cuatro por un monto de quinientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta y cuatro pesos. Lo anterior a efecto de evitar incurrir en algún tipo de responsabilidad por incumplimiento a lo ordenado por la autoridad judicial. En este caso, sí, es un laudo que nos llegó al límite, para mí sí, yo propongo más que se apruebe directo y se instruya a...al...al tesorero, pero lo dejo para ustedes. Es cuánto". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias señor Síndico. De no haber comentario u observación al respecto, pongo a consideración de este Pleno de Ayuntamiento que se turne la presente iniciativa para los efectos de su conocimiento, estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias Permanentes de Puntos Constitucionales y Reglamentos y; Hacienda y Cuenta Pública. Quienes estén por la afirmativa manifestarlo de la manera acostumbrada. Con mucho gusto, el Regidor Víctor Bernal para antes". El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí, muchas gracias Presidente. Buenas tardes compañeras y compañeros Regidores. Yo nomás...este...le preguntaba aquí al síndico, la propuesta la está haciendo distinta a la iniciativa y que me dijera cual es la urgencia pues, porque ahorita al final de su argumento él decía que no hacia la propuesta para turno a comisiones, sino que se hiciera la aprobación de manera...este...inmediata pues, de la...de la ampliación presupuestal para que ya salga sin que tenga que ir a comisiones, etcétera. Por eso le...le pregunto al síndico si ya es una sentencia ejecutoriada y que si ya no hay más, más que pagar y si esto no trae como consecuencia el dilatarlo y que haya multas...este...o situaciones. Y con la instrucción que se le haga al...por eso es la

pregunta que le hago al Síndico, o sea, porque puede hacerle el ajuste a la partida presupuestal el...el Tesorero pues, por instrucción del Pleno. Porque entiendo que la...la propuesta que hace Síndico es...este...una reforma a un ordenamiento y estás proponiendo la reforma al Presupuesto de Egresos, ¿sí?, por eso mi pregunta. Si da tiempo que se mande a comisiones y se emita un dictamen por parte de Tesorería y explique dónde va a sacar el recurso para hacer esa suficiencia, eso quiere decir que le va a quitar el recurso a una partida para ponérsela a otra partida. Sobre todo por la urgencia que comenta Síndico. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias. Entiendo que en este caso hay una urgencia, pero también quisiéramos para...estamos coincidiendo un servidor y el Síndico sobre que nos puedan dar una aportación sobre este aspecto el Director Jurídico. Quienes estén por la afirmativa de conceder el uso de la voz al Jurídico del Municipio, manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿En abstención? ¿En contra? Secretario dé cuenta de la votación". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Como lo instruye señor Presidente doy cuenta del resultado de la votación con un total de quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Se aprueba". El C. Subdirector de Gestión Legal, Abg. Giovanni Saracco Mardueño: "Buenas tardes Presidente, Síndico, Regidores que integran este Cabildo. Digo, se explica como ya lo comentó el síndico, este es un proceso laboral que se inició en el dos mil doce, se dicta laudo en el dos mil veinte y a partir de entonces...este...se empiezan los requerimientos de pago, al día de hoy...este...no hemos dado cumplimiento y ya un Juzgado Federal nos está...este...requiriendo por el...por el cumplimiento de este...de este laudo. Importante mencionarles que necesitamos nosotros ya, se han hecho requerimientos pues a...a Tesorería, a efecto de que nos informe si cuenta con los recursos, actualmente ya se requiere que el Pleno del Ayuntamiento autorice modificación a la partida, es por eso que se...se viene esta...esta iniciativa. Es importante mencionar, que ya es un laudo donde ya causó Estado, ¿qué quiere decir?, que ya no hay modificación a este, ya nomás le toca al ayuntamiento dar...dar cumplimiento. Entonces la...es importante, nosotros también informarle al...al juzgado de distrito que se están haciendo las gestiones pertinentes a efecto de dar cumplimiento y que el cuerpo de este...de este Cabildo no...no incurra en responsabilidad, que va desde multas hasta, bueno, suspensión del cargo ya como última instancia". El C. Director Jurídico, Abg. Juan Carlos Loredó Castillo: "Sí, nada más...buenas tardes Regidores, Presidente, Síndico, abundando un poquito en la información en la pregunta que hacía el Maestro Víctor, comentarles se acaba de resolver un incidente de inejecución de sentencia dentro del juicio de amparo, el Tribunal Colegiado determinó que se debe de iniciar nuevamente con los requerimientos. Pero este incidente de inejecución puede llevar como sanciones de acuerdo al artículo 267 de la Ley de Amparo, a la suspensión por el incumplimiento de esta sentencia, sí puede ser suspensión, puede ser la destitución y la consignación pues, de quien no cumpla con esas sentencias de amparo. La importancia de turnarlo a Comisión o si determinan que es urgente el...el...este...aprobarlo en esta sesión, pues es que se...una, que se vote la urgencia y se apruebe pues la...la...el...la propuesta que hizo el Síndico, ¿no?". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Director Jurídico. Nada más volviendo al punto, de no haber comentario adicional...con el uso de la voz la Regidora Magdalena". La C. Regidora, Lic. María Magdalena Urbina Martínez: "Buenas tardes compañeros Regidores, Regidoras. Buenas tardes, con su permiso señor Presidente. Seré breva (sic)...breve en mi...con mi participación en este punto, solamente para resaltar la importancia de que nuestra administración busque en todo momento cumplir con las obligaciones que impongan los tribunales, esto para hacer congruente con la responsabilidad que tenemos del cuidado del presupuesto y la ciudadanía. A fin de no permitir que el crecimiento de nuestro Puerto

convocatoria que contiene las bases para elegir a las personas físicas y jurídicas del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que por su desempeño sobresaliente en actividades o acciones en los ámbitos cultural, educativo, ecológico, promoción turística, deporte, asistencia social, arte y cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del Municipio de Puerto Vallarta o de sus habitantes, desee participar y ser merecedor de recibir del "Premio Puerto Vallarta", en todas sus modalidades mismas que a continuación se mencionan: **Premio Puerto Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazón"**: Reconocimiento Público de una conducta o trayectoria ejemplar en beneficio del municipio o de sus habitantes. **Premio Puerto Vallarta "Francisca Rodríguez Rodríguez"**: a miembros distinguidos del magisterio, las letras y/o benefactores de la Educación Pública. **Premio Puerto Vallarta "Teresa Barba Palomera"**: a los distinguidos y destacados promotores de la cultura. **Premio Puerto Vallarta "Jesús Palacios Robles"**: a los ciudadanos que se distinguen en grado sobresaliente, por sus servicios en la asistencia social. **Premio Puerto Vallarta "Manuel Lepe Macedo"**: a quienes se hayan destacado en el campo de las Artes. **Premio Puerto Vallarta "Francisco Medina Ascencio"**: a los ciudadanos que se hayan distinguido en la promoción Turística de Puerto Vallarta. **Premio Puerto Vallarta "Guadalupe Sánchez Torres"**: a los ciudadanos que hayan sobresalido en el cuidado y conservación del medio ambiente. **Premio Puerto Vallarta "Alfonso Díaz Santos"**: a los deportistas que se hayan hecho acreedores a la admiración, respeto y reconocimiento por sus méritos deportivos. **Premio Puerto Vallarta "Agustín Flores Contreras"**: a las personas físicas o jurídicas que hayan promovido el espíritu empresarial y el fomento económico. II. Que derivado de lo anterior el Pleno del Ayuntamiento de Constitucional de Puerto Vallarta, en sesión ordinaria celebrada el pasado 10 de abril 2025 dos mil veinticinco, mediante el acuerdo edilicio número 159/2025, autorizó la expedición y publicación de la convocatoria para el otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas las modalidades, edición 2025 y se ordenó la publicación de la misma. III. Por consiguiente, los días 02, 06, 07, 08 y 09 de mayo del año en curso se estuvieron recibiendo de las personas candidatas para recibir el "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, en sobre cerrado en la Oficina de Secretaría General ubicada en el Palacio Municipal, durante periodo que se contempla en el título tercero, fracción II de la convocatoria que fuera expedida para dichos efectos. IV. Una vez fenecido el termino para recibir propuestas de los candidatos interesados en participar en la convocatoria del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, el Consejo Consultivo del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, en sesión celebrada el pasado 12 doce de Mayo del presente año, a través del Oficio: SGPVR 801/2025, por conducto del Secretario Técnico Consejo Consultivo y Secretario General de este Ayuntamiento, Abg. José Juan Velázquez Hernández, se informó a sus integrantes las propuestas recibidas, dando cuenta de un total de 09 propuestas recibidas de candidatos, correspondiendo éstas a:

No.	Fecha y hora de recepción	Nombre	Modalidad que aspira	Requisitos
1	07 de mayo de 2025, a las 15:37 hrs	Rafael Yerena Zambrano	Premio "Ignacio L. Vallarta" (conducta ejemplar en beneficio del municipio)	Cuenta con el total (5) de los requisitos señalados en la convocatoria
2	08 de mayo de 2025, a las 11:34 hrs	Daniela García Montoy	Premio "Alfonso Díaz Santos" (méritos deportivos)	Cuenta con el total (5) de los requisitos señalados en la convocatoria
3	08 de mayo de 2025, a las 12:04 hrs.	Roberto Alejandro Tames Perea	Premio "Alfonso Díaz Santos" (méritos deportivos)	Cuenta con el total (5) de los requisitos señalados en la convocatoria
4	08 de mayo de 2025, a las 12:35 hrs.	Susana Judith Mendoza Carreño	Premio "Guadalupe Sánchez Torres" (cuidado y conservación del medio ambiente)	Cuenta con el total (5) de los requisitos señalados en la convocatoria
5	09 de mayo de 2025, a las 13:05 hrs.	Carlos Gustavo López Guzmán	Premio "Jesús Palacios Robles" (Asistencia social)	Cuenta con el total (5) de los requisitos señalados en la convocatoria

6	09 de mayo de 2025, a las 14:30 hrs	Luz Marcela Lepe Quiroz	Premio "Manuel Lepe Macedo" (campo de las artes)	Cuenta con el total (5) de los requisitos señalados en la convocatoria
7	09 de mayo de 2025, a las 15:02 hrs.	Limpia tu Mar Puerto Vallarta, A.C.	Premio "Guadalupe Sánchez Torres" (cuidado y conservación del medio ambiente)	Cuenta con el total de los 4 requisitos señalados en la convocatoria para personas jurídicas
8	09 de mayo de 2025, a las 15:41 hrs.	Julian Ortega Estrada	Premio "Francisca Rodríguez Rodríguez" (educación pública)	Cuenta con el total (5) de los requisitos señalados en la convocatoria
9	09 de mayo de 2025, a las 16:00 hrs.	Juan Salvador Camberos Velasco	Premio "Jesús Palacios Robles" (Asistencia social)	No presenta carta de residencia, cumpliendo con 4 de 5 requisitos que señala la convocatoria

Analizados los expedientes de las propuestas recibidas, en la modalidad Premio "Alfonso Díaz Santos", participaron el C. Roberto Alejandro Tames Perea y la C. Daniela García Montoy, resultando ganadora la **C. Daniela García Montoy**, en dicha modalidad; asimismo, se descartó la participación del C. Juan Salvador Camberos Velasco, en virtud de no contar con la totalidad de los requisitos señalados en la convocatoria. De igual manera, en dicha sesión el Consejo Consultivo aprobó otorgar un **reconocimiento especial** por su espíritu de labor y gran aporte a nuestro municipio a los siguientes ciudadanos:

NOMBRE	ACTOS RELEVANTES REALIZADOS EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO O DE SUS HABITANTES
C. Carlos Gustavo López Guzmán	Fomenta los beneficios de la seguridad social en México, mejorando la calidad de vejez a trabajadores en edad de retiro
C. Julián Ortega Estrada	30 años como guía de turista y más de 6 años como voluntario en los recorridos turísticos del Ayuntamiento sin goce de salario.
C. José Manuel Martínez Peña	Pintor Jalisciense y diseñador del Escudo Heráldico de Puerto Vallarta, con motivo de su elevación a ciudad el 31 de mayo de 1968 que representa en los cuatro campos simétricos la historia de Puerto Vallarta y su trayectoria económica y social.

Del mismo modo, los integrantes del consejo consultivo, tuvieron a bien aprobar a los **ganadores del "Premio Puerto Vallarta", 2025** en las modalidades que a continuación se señalan:

"PREMIO PUERTO VALLARTA", EN TODAS SUS MODALIDADES, EDICIÓN 2025	
NOMBRE	MODALIDAD DEL PREMIO
Rafael Yerena Zambrano	Premio "Ignacio L. Vallarta"
Daniela García Montoy	Premio "Alfonso Díaz Santos"
Susana Judith Mendoza Carreño	Premio "Guadalupe Sánchez Torres"
Luz Marcela Lepe Quiroz	Premio "Manuel Lepe Macedo"
Limpia tu mar Puerto Vallarta, A.C.	Premio "Teresa Barba Palomera"

CONSIDERACIONES: En concordancia con lo antes expuesto, y de conformidad a lo estipulado en el artículo 11, fracción IV del Reglamento para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, se establece que los integrantes del consejo Consultivo, analizarán los expedientes de los candidatos y proponer al Ayuntamiento quienes serán los acreedores del "Premio Puerto Vallarta" en cualquier modalidad. En armonía con lo anterior, el mismo ordenamiento municipal, contempla que el "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, será otorgado con base a la propuesta emitida por el Consejo Consultivo y mediante acuerdo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento. En ese mismo sentido, el propio Reglamento para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, señala que el "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, se otorgará el día treinta y uno de Mayo en Sesión Solemne de Ayuntamiento, mismo que consistirá en la entrega de un pergamino donde se asiente el Acuerdo del Ayuntamiento con la firma de todos los Integrantes del Pleno de Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en el que se le reconozca a la persona galardonada,

la importancia y relevancia de las labores realizadas, declarándosele como "HIJO (a) ILUSTRE VALLARTENSE" si es nacido en el municipio, e "HIJO (a) ADOPTIVO (a) VALLARTENSE" si no es nacido (a) en el Municipio, así como la entrega de una medalla de alta calidad, que contendrá al frente el escudo heráldico de la ciudad con la leyenda de las fechas a festejar de los aniversarios de la fundación del municipio y ciudad de Puerto Vallarta, y al reverso, el nombre de la persona que se hizo acreedora a dicho galardón. **MARCO NORMATIVO:** El artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Por su parte, el artículo 37 fracción II, primer párrafo, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala como obligación del Ayuntamiento el aprobar y aplicar el presupuesto de egresos, bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal. De igual manera el asunto que nos ocupa en este momento, no contraviene en lo estipulado en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 38, fracción XI, el cual señala que es facultad del Ayuntamiento promover el registro y difusión del acontecer histórico y las tradiciones del municipio, a través de las dependencias, órganos o entidades correspondientes. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a su consideración para su aprobación, los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba otorgar el "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades, en su edición 2025, de conformidad a la propuesta emitida por el Consejo Consultivo para el otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en todas sus modalidades.

GANADORES "PREMIO PUERTO VALLARTA", EDICIÓN 2025	
NOMBRE	MODALIDAD DEL PREMIO
Rafael Yerena Zambrano	Premio "Ignacio L. Vallarta"
Daniela García Montoy	Premio "Alfonso Díaz Santos"
Susana Judith Mendoza Carreño	Premio "Guadalupe Sánchez Torres"
Luz Marcela Lepe Quiroz	Premio "Manuel Lepe Macedo"
Limpia tu mar Puerto Vallarta, A.C.	Premio "Teresa Barba Palomera"

SEGUNDO: El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba otorgar un **reconocimiento especial** por su espíritu de labor y gran aporte a nuestro municipio a los siguientes ciudadanos: C. Carlos Gustavo López Guzmán, C. Julián Ortega Estrada y C. José Manuel Martínez Peña. **TERCERO.-** Se instruye al Secretario General para que ordene la publicación del acuerdo al respecto, en la Gaceta Municipal, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades. **CUARTO:** Se instruye al Director de Comunicaciones para que dé diseño a los reconocimientos, así como al premio "Puerto Vallarta", edición 2025 de conformidad al artículo 14 Reglamento para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco. A 13 de Mayo de 2025. (Rúbrica) Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, Presidente del Consejo

Consultivo para el Otorgamiento del "Premio Puerto Vallarta" en Todas sus Modalidades. -----

---- El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias. Sí me gustaría previo a la votación, que se hiciera un repaso de cuál fue el resultado que se dictaminó en el Consejo Consultivo para los efectos de deliberar los que serán premiados en este premio Puerto Vallarta 2025. Por lo que solicito nuevamente a nuestro Secretario tome el uso de la voz para comentarnos quiénes serán los premiados este año". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Gracias señor Presidente. Cómo lo instruye doy un pequeño resumen de lo discutido dentro del Consejo Consultivo del Premio Vallarta en todas sus modalidades, mediante la celebración de la sesión el pasado día doce de mayo de dos mil veinticinco. En total se tuvieron cinco propuestas resueltas por dicho Consejo. El primero de ellos es el ciudadano Rafael Yerena Zambrano, a la modalidad del premio aprobado por el Consejo Consultivo, Ignacio Luis Vallarta Ogazón. Los datos generales del aspirante es: Mexicano, nacido en Mascota, Jalisco, el nueve de octubre de mil novecientos cincuenta. Reside en nuestra ciudad desde los trece años de edad, de conformidad con la Carta de residencia expedida. Se destaca por su labor en materia de defensa de derechos de los trabajadores y por su liderazgo sindical. Como segunda propuesta al Premio Vallarta, tenemos a la ciudadana Daniela García Montoy, la modalidad del premio aprobado por el Consejo Consultivo es el premio Puerto Vallarta Alfonso Díaz Santos al mérito deportivo. Ella es mexicana, nacida el día siete de febrero de dos mil dos...dos mil cinco perdón, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con residencia en este Municipio de veinte años, cuenta con una trayectoria como multiatleta, se ha destacado por ganar diversas medallas y reconocimientos, por mencionar algunos, en el año dos mil veintiuno obtuvo la medalla de oro en la disciplina de atletismo en la prueba cuatro por cuatrocientos, en categoría sub dieciocho femenino en los juegos nacionales del CONADE. Este año se destacó su participación en la Copa Internacional Pro Sayulita, Sub Open Paddleboard Nayarit, logrando el primer lugar. La tercera propuesta es la ciudadana Susana Judith Mendoza Carreño, en la modalidad del premio aprobado por el consejo Consultivo, Premio Puerto Vallarta Guadalupe Sánchez Torres. Ella es mexicana, nacida en la Ciudad de México el día trece de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, con residencia de veintinueve años en nuestra ciudad, periodista, defensora de los derechos humanos y activista ambiental. Dentro de sus diversos reconocimientos y premios a su labor, se destaca el premio Estatal del Periodismo a la excelencia dos mil diecinueve, otorgado por el Foro Nacional de Periodistas y Comunicadores A.C, en la categoría periodismo regional; así como un reconocimiento por la defensa de derechos humanos y medio ambiente, otorgado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Organización de las Naciones Unidas. La propuesta número cuatro del Consejo Consultivo es para la ciudadana Luz Marcela Lepe Quiroz. La modalidad del premio es el premio Puerto Vallarta Manuel Lepe Macedo, en reconocimiento al mérito en las artes. Ella es mexicana, nacida el trece de mayo de mil novecientos sesenta y seis en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con residencia de cincuenta y ocho años en esta ciudad. Artista Vallartense, autora de la columna Safari Amarillo en el diario de la bahía. Creadora de la primera estación de Radio Juvenil en Puerto Vallarta llamada "XE bye bye". Se destaca su labor artística en diversas exposiciones individuales y colectivas, como "La Herencia" y "Sí a la Vida", así como la restauración de diversos murales y las maxi letras del malecón. Como propuesta número cinco del Consejo Consultivo del Premio Vallarta, tenemos a la Asociación Civil "Limpia tu Mar Puerto Vallarta A.C." en la modalidad del Premio Vallarta Teresa Barba Palomera, en la modalidad mérito a la cultura. Los datos de esta asociación: Es representada a través del ciudadano Rigoberto Antonio Pedrosa Yaber, Presidente de la Asociación Civil, con residencia en el municipio de ocho años, asociación dedicada a realizar brigadas de limpieza marítima, campañas de concientización

y acciones comunitarias promoviendo cultura, respeto, responsabilidad y amor por el mar. Dentro de su gran labor en nuestra Ciudad, se destaca el primer torneo de pesca de basura realizada en el año dos mil veinticuatro, convirtiéndose dicho torneo en una experiencia sin precedentes en la historia de la conservación marina en México. Señor Presidente, además de estas propuestas para el otorgamiento del Premio Puerto Vallarta, se mencionó dentro de la sesión del Consejo Consultivo realizar un reconocimiento especial por su espíritu de labor en beneficio de nuestro Municipio, a los ciudadanos Carlos...Carlos Gustavo López Guzmán y al Ciudadano Julián Ortega Estrada. Sería cuánto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Bueno, de manera adicional es un tema que se vio en la Comisión...perdón, en el Consejo consultivo del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades, para este dos mil veinticinco y también se comentó para anexarlo como otro de los reconocidos al pintor José Manuel Martínez Peña, en el mismo sentido que los dos últimos mencionados. Por lo que les consultó a las y los Regidores, y nuestro Síndico Municipal...”. La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: “Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Con el uso de la voz la Regidora Melissa”. La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: “Muchas gracias ciudadano Presidente. Primero que nada compartirles compañeros, que tuvimos una sesión justamente como lo comenta el Alcalde, donde deliberamos los compañeros parte de ese Comité con las propuestas que nos llegaron a Secretaría General, quién iba a ser el ganador o quién...por quién íbamos a votar el premio, una participación un poco limitada, sin embargo los perfiles de la gran mayoría que se obtuvo son muy buenos. Hoy me gustaría resaltar que nos acompaña la Asociación Civil Limpia tu Mar, que como bien mencionó el ciudadano Secretario General, tuvieron una...un torneo de pesca donde se recolectaron dos mil ciento diecisiete toneladas de basura en el mar. El compañero Titi Bravo lo sabe, limpiar tierra es complicado, hay riesgo de las personas que limpian, es toda una operación importante, pero limpiar el mar tiene retos mucho más importantes que lo que es limpiar la tierra, es mucho más importante, hay equipo técnico que se debe de tener, embarcaciones, hay un costo económico alto, también...este...hay muchas manos que se sumaron en esta ocasión y reconocer a esta asociación nos va a permitir no solamente reconocer el trabajo de lo que ellos han hecho y van a seguir haciendo, sino también incentivar a que otras asociaciones civiles sigan trabajando por el bien de Puerto Vallarta y que se sigan sumando los ciudadanos que aún no participan en algún movimiento a este tipo de causas. Muchas gracias señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Regidora. Pues solamente consultar...¿alguien tiene alguna otra observación?, ¿comentario? Solo quedaría consultarles para quienes estén a favor de esta iniciativa de otorgar el Premio Puerto Vallarta dos mil veinticinco a las personas en las modalidades que se proponen, manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿En abstención? Señor Secretario dé cuenta del resultado”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Claro que sí señor Presidente, como lo instruye doy cuenta del resultado de la votación con un total de quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Señor Presidente es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple de votos”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

----- **7.- Presentación de iniciativas por parte de los Ciudadanos Integrantes del Ayuntamiento.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Bueno, pasamos al punto número siete, que es relativo a la presentación de iniciativas por parte de las y

los integrantes de este Ayuntamiento. Continuando, le solicitó al Secretario –espérenme- que apunte...vamos a hacer un sorteo a ver quién...para que nos apunte el orden de los solicitantes”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Señor Presidente tendríamos enlistadas intención de presentación de iniciativas por parte de la Regidora Laurel Carrillo; la Regidora Magda Urbina; la Regidora Karla; la Regidora Marcia; de nuestro Síndico, el Doctor Francisco Sánchez; del Regidor Víctor Bernal; la Regidora Melisa Madero; la Regidora María de Jesús López Delgado; del Regidor Luis Jesús Escoto; el Regidor Christian Omar Bravo y; el señor Presidente, el Arquitecto Luis Ernesto Munguía”. La Regidora, C. Erika Yesenia García Rubio: “Secretario yo también levante mi mano. Gracias”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Así como la Regidora Erika García”.

7.1. Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por la Regidora Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la ratificación del acuerdo N°450/2023 y la elaboración y suscripción de los contratos de comodato de los predios ubicados en la colonias Joyas del Pedregal, Vista Hermosa, Vista del Mar y Brisas del Pacífico, los cuales son propiedad municipal a la Parroquia “Nuestra Señora del Monte Carmelo”, y las Capillas “Señor de los Milagros”, “Señor de la Misericordia” y “Santo Niño de Atocha”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Con el uso de la voz la Regidora Laurel Carrillo Ventura”. La C. Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Gracias Secretario. Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos los presentes. Me presento ante ustedes hoy para someter a su consideración una iniciativa de acuerdo edilicio de gran relevancia para nuestra comunidad. Esta iniciativa busca ratificar y modificar el acuerdo edilicio número 450/2023, para dar un paso fundamental y otorgar certeza jurídica a la Parroquia Nuestra Señora del Monte Carmelo y sus Capillas pendientes, Señor de los Milagros, Señor de la Misericordia y; Santo Niño de Atocha, ubicadas en las Colonias Joyas del Pedregal, Vista Hermosa, Vista del Mar y Brisas del Pacífico. Esta solicitud tiene su origen en la legítima petición de los vecinos desde el año veinte dieciséis, formalizada en el acuerdo edilicio número 292/2016 y posteriormente retomada bajo el acuerdo número 450/2023 y sustentada por la Diócesis de Tepic. Es importante que reconozcamos la profunda importancia de estos espacios religiosos como centros de fe, esperanza y encuentros comunitarios, pilares esenciales para el tejido social y la preservación de nuestras tradiciones. Es por ello, que la presente iniciativa tiene como objetivo principal autorizar la elaboración y suscripción de los contratos de comodato de los predios municipales donde estas edificaciones ya se encuentran...se encuentran construidas. Asimismo, se propone la exclusión de la Capilla a Nuestra Señora de Zapopan del acuerdo original, ya que no pertenece a la congregación religiosa que dio origen a dichos acuerdos antes mencionados. En esencia, esta iniciativa busca honrar un compromiso con la ciudadanía y fortalecer el tejido social de nuestras colonias, reconociendo la invaluable labor espiritual y comunitaria de la parroquia y sus capillas. Agradezco la pronta respuesta del Subdirector de Patrimonio Municipal, al Licenciado Ricardo Galván, gracias por la información...este...súper rápida, para poder llevar a cabo esta iniciativa. Los puntos de acuerdo son los siguientes: Primero.- El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la solicitud de ratificación de acuerdo número 450/2023, junto con la modificación propuesta a la elaboración y suscripción de los contratos de comodatos de los predios ubicados en las colonias Joyas del Pedregal, Vista Hermosa, Vista del Mar y Brisas del Pacífico, los cuales son propiedad municipal, a la Parroquia Nuestra Señora del Monte Carmelo y Capilla Señor de los Milagros, Señor de la Misericordia y; Santo Niño

de Atocha. Segundo.- Se aprueba la exclusión de la Capilla Nuestra Señora de Zapopan, ubicada dentro del Fraccionamiento Parque Las Palmas de esta ciudad portuaria, toda vez que no pertenece a la congregación religiosa que motivó la solicitud inicial de punto de acuerdo número 450/2023. Tercero.- Se instruye a la Sindicatura de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, para que proceda a la elaboración de los contratos de comodato correspondientes a los predios mencionados en el punto de acuerdo primero, con el objeto de otorgar certeza jurídica a los inmuebles ubicados en dichos predios. Cuarto. Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General para que suscriban en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los convenios que se describen en el punto inmediato anterior de la presente iniciativa. Es cuanto. Muchas gracias. Ya se les entregó a cada uno de ustedes la iniciativa. Ya terminé”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “No, tómese el tiempo, no, no hay prisa”. La C. Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Por eso”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Ya dice el...acá el Secretario que ya encontró el voto que se le extravió. Muy bien Regidora. Bueno, la propuesta para turno de su iniciativa, es que estemos aprobando remitirla a las Comisiones conjuntas de Ordenamiento Territorial en coadyuvancia con Gobernación. Quienes estén por la afirmativa manifestarlo levantando su mano”. La C. Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “No, no, los puntos de acuerdo no dicen así. Es que ya hemos tenido...este...por eso se ha venido atrasando desde el dos mil dieciséis, porque no le dan seguimiento a las iniciativas”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Con el uso de la voz Secretario General. A ver, lo que pasa Regidora es que estamos revisando aquí procesalmente lo...lo conducente, ahorita le voy a pedir a...precisamente para ayudar a que no pase lo que pasó en este caso y pasaba en muchos casos de administraciones pasadas, donde los acuerdos se mandaban a las comisiones y quedaban ahí congelados. Entonces lo que buscamos inclusive es que como aquí tiene una implicación más allá que ahorita nos va a explicar el Secretario, sí es de mayor blindaje el poder y por eso estoy escogiendo que...que quede...este...convocante Ordenamiento, para que puedan avanzar con más agilidad y no esperar a que esté toda la Comisión de Gobernación, que es mucho más amplia, simplemente lograr la mayoría y que eso fluya mucho más rápido. Con el uso de la voz la Regidora Karla”. La C. Regidora, Lic. Karla Alejandra Rodríguez González: “Gracias Presidente, con su permiso. Sí, bueno, a mí me gustaría que se fuera al tema de Comisión de Gobernación para saber por qué en su momento, como lo comenta ya la compañera que hizo la iniciativa, no fue que prosperó el que se les pueda apoyar a esas personas, pero también me gustaría que se involucrara lo que es mi Comisión de Participación Social, por favor. Es cuánto”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “¿Alguien más que quiera hacer uso de la voz? Okey. Con su permiso señor Presidente, tengo aquí el antecedente justamente del acuerdo 450/2023, al cual voy a dar lectura para mayor ilustración del tema que se está poniendo sobre la mesa, en el que se señala que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo veintisiete de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como diversos treinta y nueve; cuarenta y uno, fracción segunda; cuarenta y siete y; cuarenta y nueve del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba por mayoría simple de votos, por quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de Gobernación y Ordenamiento Territorial, la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Regidor José Rodríguez González, mediante la cual propone a este Ayuntamiento otorgar en comodato predios propiedad municipal a diversas comunidades y asociaciones religiosas. En

dicho acuerdo no se determinó el otorgamiento del...de los predios en comodato, ni se ordenó, ni se instruyó a la Dirección Jurídica o a la Sindicatura para la elaboración de los contratos. En la iniciativa presentada se señala dentro del punto primero que se lleve a cabo la elaboración y suscripción de los contratos de comodato de los predios anteriormente señalados, en el segundo que se apruebe la exclusión de la Capilla de Nuestra Señora de Zapopan. El tercero ya señala, se instruye a la Sindicatura del Ayuntamiento para que proceda a la elaboración de los contratos de comodato correspondientes. Y en el cuarto, se autorice a los...al ciudadano Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban a nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los convenios que se describen en el punto inmediato anterior de la iniciativa, dentro de la explicación que realizaba la Regidora Laurel Carrillo, justamente está el hecho de que las comisiones en su momento no sesionaron, no subieron este asunto a estudio y por lo tanto, no se dictaminó, al no dictaminarse, ni se ha aprobado ni se ha negado la elaboración de los contratos de comodato. Por lo tanto, el autorizar en este momento esos puntos de acuerdo que vienen en la iniciativa sería incorrecto, puesto que se tiene que llevar a estudio a la Comisión y que sea la Comisión o...perdón, las comisiones en este caso, las que dictaminen el sentido de la iniciativa presentada. Es por ello que el ciudadano Presidente propone...este...el turno nuevamente a las comisiones para que en este caso se trabaje de manera efectiva, se dictamine y se pueda traer nuevamente al Pleno para en su caso, la aprobación de los comodatos. Por esa razón, teniendo aquí el antecedente que ahorita...este...si alguien quiere ver el...el...el acuerdo 450/2023 se los compartimos a...a los Regidores para que lo vean, pero tendría que...este...dictaminarse...dictaminarse por parte de las comisiones para emitir el dictamen y definir si se otorgan los contratos a comodato o en su defecto no se realiza. Sería cuanto señor Presidente. Adelante Regidora". La C. Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: "Por eso, en el artículo ciento veintinueve del Reglamento del Gobierno Municipal especifica que se puede solicitar la dispensa de trámite en casos de urgencia. Debido a que son templos que ya cuentan con una construcción dentro de estos predios y se encuentran operando sin certeza jurídica, la Parroquia de Nuestra Señora de Montecarmelo es la que inició de nuevo este trámite porque hay personas que quieren apoyar para hacer algunos cambios en la...en la iglesia y no pueden hacerlo por no tener la certeza jurídica. Es cuánto". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Con el uso de la voz el Regidor Víctor Bernal". El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí, muchas gracias Presidente. Yo creo que lo que comenta la Regidora en ese sentido de la urgencia pues, sabemos que de manera histórica, incluso en los mismos predios que son de las OPD'S de...de...del Municipio, hay un rezago en la certeza jurídica de la posesión, bueno la posesión existe mas no existen los instrumentos jurídicos que...establecidos o un contrato del uso a través de ese documento. En el caso que nos ocupa, es un espacio que entiendo que comenta la Regidora, donde se lleva a cabo un culto religioso, que son templos pues, que de manera histórica lo mismo pasa con los planteles educativos, que alguna vez lo hemos comentado. Pero yo sí creo que es importante, que si bien es cierto la...la urgencia, que le damos celeridad en...en...en las comisiones, creo porque le falta la temporalidad, las características de ese contrato de comodato pues, por eso el tema de...del turno a...a Comisión Regidora y en ese sentido, bueno la posesión ya está, entonces entiendo que es el documento en comodato, pero la iniciativa no establece la temporalidad, las características y las limitaciones que establecerían en el caso del uso, etcétera, etcétera pues. Entonces...exacto, incluso y verificar que no exista...pues que la certeza jurídica que efectivamente sean del Municipio esos...esos...esos bienes inmuebles. Yo por eso creo que abono a que con la urgencia a la Comisión que se turne, pues sesionar lo más pronto posible y en la siguiente sesión creo que sin problema pues ya se le daría esa certeza jurídica.

Yo traigo otro igual Regidora, por eso ya estoy acomodando la cancha y creo que por ahí viene otra. Entonces...este...creo que sería el turno y pues darle lo más rápido posible, para que casi, casi, tendríamos que sacar un modelo de contrato de comodato, a lo que obedece precisamente a los espacios que son ocupados precisamente por este tipo de...de instituciones ¿verdad?, religiosas o asociaciones. Es cuanto Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Regidor. ¿Alguien tiene alguna observación adicional? Con el uso de la voz nuestra Regidora Laurel Carrillo”. La C. Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Considero y es competencia del Síndico definir la temporalidad y las características del Convenio. Y claro que sí, sí, sí son del Municipio, por...por eso externé del...de aquí del Licenciado Ricardo, que me...me hizo llegar la información. Pero está bien. Por eso”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Con el uso de la voz nuestro Síndico Municipal”. El C. Síndico Municipal, Méd. José Francisco Sánchez Peña: “Sí, compañera Laurel Carrillo, efectivamente en la Sindicatura tenemos el...el formato sobre cláusulas y todo lo que lleva para la...la legalidad de los comodatos”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Quisiera consultar a las y los Regidores para un poco abundar en la explicación y los comentarios sobre el asunto...este...a...a poner a consideración darle el uso de la voz a...al Subdirector de Patrimonio, Ricardo Galván. Quien esté de acuerdo manifestarlo. ¿En contra? Con el uso de la voz”. El C. Subdirector de Patrimonio Municipal, Lic. Ricardo Antonio Galván Ibarra: “Buenas tardes. Bueno, debido ahorita como estoy viendo cómo se está desarrollando el tema de...de la información para poder otorgar lo que son los comodatos, de forma técnica y específica, sí sugiero que se vaya a comisión por el hecho de que la información que fue solicitada, uno de los predios no tenemos la precisión sobre si pertenece o no pertenece al Ayuntamiento. Acabo de girar oficios al área de Planeación y también a Catastro, en el cual estoy solicitando se haga una revisión exhaustiva en sus archivos y poder así documentar el...el cuarto predio en...en información. Entonces, sí se cumplen con todas las características, (inaudible) que tiene un comodato por el...la especificación de que es un...es un templo, ya es algo que está consolidado, también ya lo cumple, pero sí necesitamos un poquito de tiempo para poder precisar lo...lo que es la parte de la certeza jurídica. Es cuanto”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Muchas gracias Ricardo. ¿Alguien más que quiera hacer uso de la voz? Adelante Regidora Karla”. La C. Regidora, Lic. Karla Alejandra Rodríguez González: “Con su permiso señor Presidente. Sí, igual coincido con el Director y era algo también que quería comentar, que en su momento, en la primera iniciativa que se hizo por el ciudadano José Rodríguez González, no se encontró lo que fueron los documentos legales que aprobara que era del Ayuntamiento la propiedad donde está la Iglesia, Señora Montecarmelo. Por eso es que yo comentaba que era necesario que se fuera a Comisión, para que se revisara y también para poderle dar la certeza jurídica que requiere cada uno de estos templos. Es cuanto”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Muchas gracias Regidora. ¿Alguien más que quiera hacer uso de la voz? Muy bien. Sería cuánto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Bueno, como anteriormente planteaba a este Pleno sobre la aprobación de turno de esta iniciativa de nuestra Regidora Laurel, para que pueda remitirse en coadyuvancia entre Ordenamiento Territorial y Gobernación y un anexo que solicita la Regidora Karla, de integrar la Comisión de Participación Social. Entonces sería, convoca Ordenamiento y coadyuvan Gobernación y; Participación Social. Quien esté por la afirmativa manifestarlo levantando su mano. ¿En abstención? ¿En contra? Señor Secretario dé cuenta del resultado”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Gracias señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación con un total de catorce votos a favor, cero votos en contra y una abstención. Es cuanto”. El C. Presidente

Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple de votos”. Se **aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 01 una abstención, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **PLANEACIÓN DE LA CIUDAD, OBRA PÚBLICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA y; GOBERNACIÓN.**

---- **7.2. Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura**, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice turnar a las comisiones edilicias permanentes de Puntos Constitucionales y Reglamentos en coadyuvancia con Salud y Prevención de Adicciones para su estudio, análisis, las modificaciones correspondientes al capítulo II, artículo 9 fracción III del Reglamento de Salud para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Siguiendo participante”. La C. Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “No, tengo dos más”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Con el uso de la voz de nueva cuenta para iniciativa nuestra Regidora Laurel Carrillo”. La C. Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Nuevamente me dirijo a ustedes para presentar una iniciativa de ordenamiento municipal, que busca actualizar nuestro Reglamento de Salud para fortalecer la colaboración interinstitucional en materia de salud pública en nuestro Municipio. Específicamente esta iniciativa propone modificar el artículo nueve, fracción tercera del capítulo segundo del Reglamento de Salud Municipal. Actualmente este artículo se refiere a la supervisión del Consejo Municipal de Salud, por lo que la modificación...la modificación que se somete a su consideración tiene como objetivo extinguir dicho Consejo y dar paso a la creación de un nuevo Comité Municipal de Salud. Los retos actuales en prevención de salud exigen un mayor dinamismo entre instituciones y una mayor comunicación. Es por ello la...la importancia de actualizarnos a la par con las instituciones de salud. El Consejo que se pretende extinguir es considerado obsoleto y de poco uso, es por eso que con el nuevo Comité Municipal de Salud, nos obliga a actualizarnos y a estar en constante comunicación, toda vez que tendremos la obligación de convocar cada mes, teniendo la información detallada del estado de salud del Municipio y sus posibles brotes en principales zonas afectadas para un rápido control del mismo. Esta acción responde directamente a los requerimientos de la ordenanza estatal y a la solicitud formal presentada por el director de la región sanitaria el Doctor Jaime Álvarez, mediante el oficio de la Secretaría de Salud Jalisco 102/2025. Ahora bien, la creación de este Comité Municipal de Salud se alinea con los compromisos de colaboración interinstitucional que debemos fortalecer, para optimizar la atención y prevención en materia de salud en nuestro Municipio. Con la aprobación de esta iniciativa daremos un paso importante para alinear nuestra estructura municipal de salud con las directrices estatales y fortalecer la coordinación con las autoridades sanitarias en beneficio de la salud y el bienestar de todos los habitantes de Puerto Vallarta. Por lo anterior, someto a su consideración los...los siguientes puntos de acuerdo: Se autorice turnar la presente iniciativa de ordenamiento municipal para su estudio, análisis y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias Permanentes de Puntos Constitucionales y Reglamentos, así como a la Comisión Edilicia Permanente de Salud y Prevención de Adicciones. Segundo: En caso de ser dictaminado favorablemente, se instruya al Secretario General para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo cuarenta y dos, fracción séptima...séptima de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Es

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink]

cuánto. Por eso, ya terminé”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Se propone a este Pleno para su estudio y análisis y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias Permanentes de Puntos Constitucionales y Reglamentos, así como la Comisión Edilicia Permanente de Salud y Prevención de Adicciones. Quienes estén por la afirmativa manifestarlo levantado su mano. ¿En contra? ¿En abstención? Señor Secretario dé cuenta del resultado”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Cómo lo instruye señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación con un total de quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto”. La C. Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Tengo una más”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple votos”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS; y; SALUD Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES.** -----

----- **7.3. Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice turnar a las comisiones edilicias permanentes de Puntos Constitucionales y Reglamentos en coadyuvancia con Salud y Prevención de Adicciones para su estudio, análisis y dictaminación para la creación del Reglamento del Comité Municipal de Salud del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Con el uso de la voz nuevamente nuestra Regidora Laurel Carrillo para iniciativa”. La C. Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Dando continuidad al esfuerzo por fortalecer la estructura de salud pública en nuestro municipio y en congruencia con la iniciativa previamente presentada para la modificación del Reglamento de Salud, me dirijo a ustedes hoy para someter a su consideración una nueva iniciativa de ordenamiento municipal, esta iniciativa tiene como objetivo la creación del Reglamento del Comité Municipal de Salud del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. La necesidad de este Reglamento surge directamente de los...con la Región Sanitaria número ocho, formalizados mediante el oficio Secretaría de Salud Jalisco/1025/2025, del Director, Doctor Jaime Álvarez Zayas. Este Reglamento es un paso fundamental para operacionalizar el Comité Municipal de Salud, cuya creación busca alinearnos con la estrategia estatal de entornos y comunidades saludables y el proceso de certificación de Municipios Promotores de la Salud. La elaboración de este Reglamento nos permitirá identificar de manera más efectiva la problemática de salud que impacta a nuestras comunidades y desarrollar acciones concretas para modificar los determinantes sociales de la salud, mejorando así la calidad de vida de la población. La presente se fundamenta en el derecho a la protección de la salud, consagrado en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la facultad de los Ayuntamientos para emitir reglamentos que regulen materias de su competencia, establecida en el artículo ciento quince constitucional. Asimismo se alinea con el artículo ciento diez de la Ley General de Salud, que promueve la creación de condiciones deseables de salud y la participación ciudadana. Por lo expuesto, someto a su consideración los siguientes puntos de acuerdo: Primero. Se autorice turnar la presente iniciativa de ordenamiento municipal para su estudio, análisis y posterior dictamen de las Comisiones Edilicias Permanentes de Puntos Constitucionales y Reglamentos, así como la Comisión Edilicia Permanente de Salud y Prevención de Adicciones. Segundo. En caso de ser dictaminado favorablemente, se instruye al Secretario General para dar cumplimiento a lo

establecido en el artículo cuarenta y dos, fracción séptima de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Es cuánto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “En el mismo sentido, propongo a las y los Regidores, Síndico Municipal, el autorizar que se turne la presente iniciativa de ordenamiento municipal para su estudio, análisis y posterior dictaminación a las Comisiones Edilicias Permanentes de Puntos Constitucionales y Reglamentos, así como la Comisión Permanente de Salud y Prevención de Adicciones. Quienes estén por la afirmativa manifestarlo levantando su mano. ¿En abstención? ¿En contra? Señor Secretario apóyenos con el resultado de la votación”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Como lo instruye señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación, con un total de catorce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Secretario. Aprobado por mayoría simple de votos”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS; y; SALUD Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES**. Por lo anterior se hace constar que al momento de la toma de la votación no se encontraba presente el C. Regidor Víctor Manuel Bernal Vargas, a efecto de manifestar el sentido de su voto.-----

----- **7.4. Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora Lic. María Magdalena Urbina Martínez, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la modificación y reforma de los artículos 1, 4, 5, 14, 19, 23, 28 y 29 del Reglamento Municipal de Cambio Climático de Puerto Vallarta, Jalisco; para los efectos de reformar y armonizar el Reglamento con el nuevo Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco y mantener actualizada la legislación municipal.** El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Con su permiso señor Presidente, cedemos el uso de la voz a la Regidora Magdalena Urbina”. La C. Regidora, Lic. María Magdalena Urbina Martínez: “Buenas tardes compañeros Regidores. Regidoras buenas tardes. Con...con su permiso señor Presidente. Síndico Municipal con su permiso. Me permito presentar la siguiente iniciativa en mi calidad de Regidora y en cumplimiento de mis obligaciones como Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, respecto de mantener actualizada la legislación en materia de mi competencia, por lo que hoy tengo a bien presentar una iniciativa en la que solicito la reforma de los artículos uno, cuatro, cinco, catorce, diecinueve, veintitrés, veintiocho y veintinueve del Reglamento Municipal del Cambio Climático de Puerto Vallarta, Jalisco, con la finalidad de actualizarlos y armonizarlos con la... con las disposiciones del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta. Por lo que propongo los siguientes puntos de acuerdo. Primero.- Se turne la presente iniciativa a las Comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales en coadyuvancia con la de Medioambiente Sano, Acción por el Clima y Protección Animal. Segundo.- Una vez dictaminado, se presente al Pleno para la modificación de los artículos propuestos. Es cuanto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Regidora. Se propone a este Pleno que se autorice turnar para su estudio y dictaminación esta iniciativa a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Reglamentos en coadyuvancia con la Comisión Edilicia Permanente de Medioambiente Sano, Acción por el Clima y Protección Animal. Quien esté por la afirmativa manifestarlo levantado su mano. ¿En abstención? ¿En contra? Señor Secretario dé cuenta del resultado”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Gracias

señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación con un total de trece votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple de votos”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS; y; MEDIOAMBIENTE, ACCIÓN POR EL CLIMA Y PROTECCIÓN ANIMAL**. Por lo anterior se hace constar que al momento de la toma de la votación no se encontraba presentes el C. Regidor Víctor Manuel Bernal Vargas y el C. Regidor Arnulfo Ortega Contreras, a efecto de manifestar el sentido de su voto.-----

---- **7.5. Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González y la C. Regidora Lic. Karla Alejandra Rodríguez González, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice reformar diversos artículos del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con el propósito de actualizar su contenido, generar armonía normativa y garantizar los principios de inclusión, accesibilidad y respeto a los derechos de las y los niños con discapacidad.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Pasáramos al siguiente proponente. Con el uso de la voz la Regidora Karla Rodríguez”. La C. Regidora, Lic. Karla Alejandra Rodríguez González: “Buenas tardes Presidente, Síndico, compañeras y compañeros Regidores, así como a todo el demás público que nos acompaña en esta sesión. Con la finalidad de ampliar la exposición de esta presentación de iniciativa, que presento el día de hoy en Coadyuvancia con nuestro Presidente Municipal y con el objetivo de que podamos todas y todos los integrantes de este Pleno llevar a cabo nuestra votación económica, me daré a la tarea de leer una pequeña parte de la exposición de motivos planteada en el cuerpo de la misma iniciativa. El Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, entró en vigor el primero de enero del dos mil veinticinco. Este nuevo reglamento tiene como objetivo llevar a cabo una reingeniería normativa e institucional, con la firme intención de atender las complejidades de las demandas sociales de Puerto Vallarta. La reingeniería y su aparato normativo responde a las necesidades de la ciudad, atendiendo diversos retos tan importantes como el crecimiento del puerto y las responsabilidades adquiridas como destino turístico de relevancia internacional. Por consiguiente y al ser esta una Ciudad de talla internacional, debemos ser pioneros en la resolución y emisión de las políticas públicas que velen por los derechos humanos, generen mejor calidad de vida e instruyan dinámicas de organización intermunicipal en beneficio de las personas, habitantes y turistas que arriban a esta ciudad. En este sentido, el Reglamento que estamos proponiendo modificar no prevé actualmente las actualizaciones de las Comisiones Edilicias, ni de las Direcciones, Subdirecciones, Jefaturas y demás departamentos de este Gobierno Municipal, en lo consecuente a la reingeniería mencionada con antelación. Es por ello, que el propio Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, SIPINNA, nos dice en su artículo ocho “El Sistema Municipal de Protección, es la instancia encargada de establecer e implementar instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. En este sentido y haciendo énfasis en que la niñez con discapacidad se encuentra entre los grupos más propensos a tener una baja autoestima y a sentirse aislados. Sin embargo, su discapacidad no debe definir a ningún niño o niña o adolescente, ya que cada uno es

único y tiene derecho a ser respetado como tal. La inclusión de la niñez con discapacidad en la sociedad que requieren de cuidados especiales, es algo posible de lograr si reconocemos que tienen los mismos derechos que los demás niños, niñas y adolescentes con discapacidad, debe ser agentes de cambio y no solo beneficiarios de asistencia social. Aunado a lo antes mencionado, los niños, niñas y adolescentes que tienen discapacidades, poseen el potencial para llevar vidas plenas y contribuir a la vitalidad social, cultural y económica de sus comunidades, sus opiniones deben escucharse y tomarse en cuenta a la hora de formular nuestros programas y políticas públicas. Tomando en cuenta que muchos de estos niños y niñas y adolescentes, que requieren los cuidados especiales antes mencionados, cuentan muchas veces con algún tipo de discapacidad que imposibilita su actuar diario. Por ello, esta iniciativa tiene como objetivo ser su voz dentro del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, resaltando la importancia para que se integre la Dirección de Inclusión a Personas con Discapacidad al Consejo de SIPINNA. Externo mi agradecimiento al Arquitecto Luis Ernesto Munguía González, por ser un Presidente Municipal que está ocupado por el bienestar de los niños y las niñas con discapacidad. Gracias Presidente por ayudarme y por coadyuvar conmigo esta iniciativa que vela por un Puerto Vallarta más incluyente con nuestra niñez. Y bien, bajo la lógica de lo puesto con antelación, es que proponemos a este Pleno del Honorable Ayuntamiento como una línea de acción en pro de la inclusión y la generación de espacios para nuestra niñez que tienen algún tipo de discapacidad, se sugiere realizar las modificaciones al Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, conforme a las reformas y actualizaciones que han surtido efectos en nuestros diversos ordenamientos legales, mismas que fueron expuestas con antelación en relación a las siguientes puntos de acuerdo: Que se reformen diversos artículos del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con la finalidad de armonizar y actualizar con las Comisiones Edilicias, así como las Direcciones y departamentos vigentes, de conformidad con nuestro Reglamento de Gobierno. Por último, compañeras y compañeros externarles que con el ánimo de poder ampliar el estudio, análisis y discusión de la misma, proponemos se turne la presente iniciativa de reforma reglamentaria a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Reglamentos, en coadyuvancia con la Comisión Edilicia de Cuidados, Grupos Vulnerables y Acción Afirmativa. Es cuanto. Gracias". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Regidora. Por lo que se propone remitir...con el uso de la voz la Regidora Marcia y posterior la Regidora Mica". La Regidora, C. Marcia Raquel Bañuelos Macías: "Buenas tardes a todos. Nada más señor Presidente, para pedir que también se turne a mi Comisión de Calidad de Vida y Desarrollo Social. Es cuanto". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "¿Alguien más con el uso de la voz? Con el uso de la voz la Regidora Micaela Vázquez". La Regidora, C. Micaela Vázquez Díaz: "Buenas tardes. También solicitar que se turne a mi Comisión de Niñas, Niños y Adolescentes por favor. Gracias". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Se propone turnar la presente iniciativa de aprobarse, a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Reglamentos; en coadyuvancia con la Comisión Edilicia de Cuidados, Grupos Vulnerables y Acción Afirmativa; adicionalmente la Comisión Calidad de Vida y Desarrollo Social y; por último, la Comisión de Niñas, Niños y Adolescentes. Quienes estén por la afirmativa manifestarlo levantando su mano. ¿En abstención? ¿En contra? Señor Secretario dé cuenta del resultado de la votación". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Gracias señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación con un total de trece votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto

señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple de votos”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS; CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO SOCIAL; CUIDADOS, GRUPOS VULNERABLES Y ACCIÓN AFIRMATIVA; y NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**. Por lo anterior se hace constar que al momento de la toma de la votación no se encontraba presentes la C. Regidora, María Laurel Carrillo Ventura, y el C. Regidor Luis Jesús Escoto Martínez, a efecto de manifestar el sentido de su voto.-----

---- **7.6. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora C. Marcia Raquel Bañuelos Macías, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la creación de un estacionamiento para autobuses turísticos tipo “chárter” que visitan el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con la finalidad de garantizar un espacio seguro para su resguardo, ordenar el tráfico vehicular y cuidar la imagen turística en las avenidas principales.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Pasáramos a la siguiente secretario”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Claro que sí señor Presidente. Con el uso de la voz la Regidora Marcia Raquel Bañuelos”. La Regidora, C. Marcia Raquel Bañuelos Macías: “Muchas gracias. Saludo a todos los aquí presentes, compañeros Regidores y Presidente, Síndico. La que suscribe Marcia Raquel Bañuelos Macías, en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Promoción Nacional e Internacional del Destino Turístico, Puerto Vallarta enfrenta crecientes problemáticas en su movilidad urbana particularmente en el centro histórico, debido al desorden en la circulación de autobuses turísticos tipo chárter. Estas unidades suelen operar sin rutas definidas, realizando maniobras de carga y descarga en la vía pública y provocando congestión en calles estrechas y zonas de alta influencia peatonal, afectando tanto a residentes como a visitantes. Ante esta situación se propone la creación de un estacionamiento exclusivo para autobuses turísticos, el cual funcionaría como un espacio seguro para su resguardo temporal y como base para la...para la...para su operación regulada. Este proyecto estaría acompañado por un sistema de rutas controladas que permitiría reducir los tiempos de ingreso, ascenso y descenso de los pasajeros, así como restringir su circulación únicamente a las zonas y horarios previamente autorizados. La implementación de esta medida traería importantes beneficios, se mejoraría la movilidad urbana, se reducirían los riesgos viales, se elevaría la calidad del entorno urbano y se fortalecería la imagen turística del destino. Regularizar el tránsito de estos vehículos no sólo...no sólo ordenará la operación turística, sino que también contribuirá al bienestar de la ciudadanía y al desarrollo sostenible de la ciudad. Por lo cual se proponen los siguientes puntos de acuerdo: El primero, se turne la presente iniciativa a las Comisiones Edilicias Permanentes de Gobernación; Movilidad, Vialidad y Transporte y; Promoción Nacional e Internacional del Destino Turístico, para su análisis, estudio y dictaminación sobre la vialidad técnica y jurídica previa a su aprobación por el Pleno del ayuntamiento. Segundo. Se instruye a la Dirección de Cooperación y Proyectos Estratégicos y; a la Subdirección de Patrimonio, realicen un análisis técnico y jurídico con el fin de definir las ubicaciones de los posibles inmuebles de patrimonio municipal, para la creación de un estacionamiento exclusivo para autobuses turísticos tipo chárter, que incluye condiciones de operación, accesibilidad, horarios y medidas de control, y remitir dicho informe a las Comisiones Edilicias correspondientes. Tercero. Se instruye a la

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

Dirección de Cooperación y Proyectos Estratégicos y; a la Subdirección de Tránsito, para que de manera conjunta elaboren un programa piloto de rutas controladas para el ingreso, carga y descarga de pasajeros, garantizando que cada unidad de transporte circule exclusivamente por su ruta asignada durante su estancia en la ciudad. Y también aquí me atreví a darles fotos de dónde actualmente se estacionan, prácticamente se estacionan dónde pueden, dejan el personal... si me le puedes dar... este... ese es en la Calle Perú en la Colonia Cinco de Diciembre, es donde está Ley. Esa es en la... en la... en la Calle Colombia de la... también de la Colonia Cinco de Diciembre. Esta es en la calle Juan Soriano, que está en la zona hotelera, que a lo mejor hay un poquito más de espacio. ¿Hay otra más? Esa es también en una de las zonas ahí hotelera, ¿pero qué creen?, se me olvidó poner la más importante, la más importante es una donde se estacionan donde está el estadio, entre la Escuela Club de Leones. De hecho, varios ciudadanos me contactaron y quieras o no también era por este tipo, porque en la noche se vuelve muy oscuro, no hay luz y a veces se queda ahí la gente que va pasando y de verdad ha habido ocasiones donde jalan a niñas... este... por eso los... los... los ciudadanos de ahí, pues ya entre ellos en el chat ya saben, pero piden ayuda a nosotros como... como Gobierno, para poder reubicar este tipo y pues prevenir también este tipo de... de amenazas a la ciudadanía, ¿verdad? Entonces, pues pido a ustedes compañeros que se turne a las comisiones para que se puedan analizar y se pueda ver el cómo sí podemos mejorar en este sentido. Es cuánto". La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: "Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Regidora. Con el uso de la voz la Regidora Melissa Madero". La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: "Le agradezco ciudadano Presidente. Como bien son servicios turísticos que se prestan en la ciudad y es la Comisión que presido, pido que se me integre como... en el punto número primero para que también se... se turne a mi comisión". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Regidora. Se propone se turne la presente iniciativa a las Comisiones... con el uso de la voz el Regidor Felipe Aréchiga". El Regidor, C. Felipe Aréchiga Gómez: "Muy buenas tardes a todas y a todos. También si se puede sumar la Comisión que representa Omar Bravo, de Ordenamiento Territorial, para ver los espacios". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Muchas gracias Regidor. Con el uso de la voz la Regidora Magdalena Urbina". La C. Regidora, Lic. María Magdalena Urbina Martínez: "Presidente, también pido que se turne a mi Comisión, Medioambiente Sano". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Muchas gracias Regidora". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "¿Alguna comisión que quieran agregar? ¿Tú quieres agregar algo o me estás saludando nada más? Se propone... ya estamos todos ahí, se propone remitir la presente iniciativa a la Comisión de Gobernación en coadyuvancia con la Comisión de Movilidad, Vialidad y Transporte, adicionalmente la de Medioambiente Sano, Acción por el Clima y Bienestar Animal, adicionando la de Ordenamiento Territorial, se suma la... la propuesta de la Comisión de Servicios Turísticos y Atención al Visitante. Quienes estén por la afirmativa manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿En contra? ¿En abstención? Solicito Secretario dé cuenta del resultado". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Gracias señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación con un total de quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Aprobado por mayoría simple de votos". **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **GOBERNACIÓN; MOVILIDAD, VIALIDAD Y TRANSPORTE; PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DESTINO TURÍSTICO; MEDIOAMBIENTE, ACCIÓN POR EL CLIMA Y PROTECCIÓN**

ANIMAL; PLANEACIÓN DE LA CIUDAD, OBRA PÚBLICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; y SERVICIOS TURÍSTICOS Y ATENCIÓN AL VISITANTE. -----

----- 7.7. **Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Síndico Municipal, Méd. José Francisco Sánchez Peña y el C. Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, la cual tiene por objeto solicitar al Pleno del Ayuntamiento conforme a los artículos 71, 77, 78 y 125 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice turnar a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos; Derechos Humanos; y Justicia y Estado de Derecho, la propuesta del Reglamento de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos de Puerto Vallarta, Jalisco y; la Convocatoria Pública Abierta dirigida a mujeres y hombres para ocupar el cargo de persona titular de la coordinación municipal de derechos humanos administración 2024-2027.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Siguiendo en listado de las iniciativas, nuestro Síndico Municipal, el Doctor Francisco Sánchez”. El C. Síndico Municipal, Méd. José Francisco Sánchez Peña: “Es una iniciativa de Reglamento de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos de Puerto Vallarta, Jalisco y la convocatoria pública abierta dirigida a personas físicas para ocupar el cargo de persona titular de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos. Primeramente compartir con ustedes que la presente administración municipal, es la primera de todas las administraciones municipales anteriores en crear un Reglamento que regule la integración y funcionamiento de una dependencia tan importante como lo es la Coordinación Municipal de Derechos Humanos, otorgándole facultades en el ámbito de nuestra competencia para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Asimismo, se establecen los requisitos que debe reunir la persona que sea nombrada titular de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos, nombramiento que deberá ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento a través de una convocatoria que se expida para ello. La Coordinación Municipal de Derechos Humanos en primer término, creará una mayor cercanía entre la ciudadanía y el Ayuntamiento, siendo aquella instancia a la cual las personas puedan acudir dentro del propio Ayuntamiento a denunciar aquellas conductas de acción u omisión realizadas por parte de los servidores públicos dependientes de la administración municipal, que pudiesen resultar en presuntas violaciones a los derechos humanos de las personas. En segundo término, creará una sinergia entre el Ayuntamiento y la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco, que procure la comunicación entre ambas instituciones en pro de la defensa de los derechos humanos, procurará la pronta solución de quejas por la vía de la conciliación en favor de las personas, así como la coordinación entre los dos entes con el común objetivo del estudio, promoción, divulgación y protección de los derechos humanos. Es por ello, que por parte de un servidor y el compañero Regidor Víctor Manuel Bernal Vargas, ponemos a su distinguida consideración señor Presidente y compañeros Regidores, la propuesta del Reglamento de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos de Puerto Vallarta, Jalisco y la propuesta de convocatoria pública abierta dirigida a personas físicas para ocupar el cargo de persona titular de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos Administración dos mil veinticuatro, dos mil veintisiete; para que ambas propuestas sean analizadas, estudiadas, revisadas y en su caso, dictaminadas por las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos; Justicia y Estado de Derecho y; Derechos Humanos, solicitando que convoque la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos, invitando a todos los compañeros Regidores a que se quieran unir al estudio de tan importante asunto. Con la...con

la presentación de esta iniciativa, se tiene atendido en gran parte lo establecido por el artículo sexto transitorio del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en el sentido de que el ayuntamiento debe de aprobar la normatividad relativa a la creación, organización y funcionamiento de la Coordinación Municipal de los Derechos Humanos. Por su atención, muchas gracias. Es cuánto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias señor síndico. En este caso, se propone remitir la iniciativa que tiene a bien presentar a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos en coadyuvancia con Justicia y Estado de Derecho, sumada la de Derechos Humanos, la presente iniciativa para su análisis, estudio, y en su caso dictaminación. Solicito también en ese sentido, que quien esté por la afirmativa manifestarlo levantado su mano. ¿En contra? ¿En abstención? Señor Secretario de cuenta del resultado de la votación”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Gracias señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación con un total de quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple de votos”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS; DERECHOS HUMANOS; y JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO.** -----

----- 7.8. **Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Regidor Municipal, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas la cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice la aprobación de las Reglas de Operación del Programa denominado “Mi Educación Renace”, para el ejercicio 2025 dos mil veinticinco, cuyo objeto es la de apoyar la economía familiar de los hogares de niños, niñas y jóvenes que cursan estudios en los niveles preescolar, primaria y secundaria en las escuelas públicas del Municipio de Puerto Vallarta para contribuir a la permanencia en el sistema educativo, generar condiciones de igualdad y mejorar la calidad de vida de los Vallartenses, mediante la entrega gratuita de mochilas, útiles escolares, uniformes y calzado a estudiantes de educación básica. Lo anterior de conformidad a la iniciativa planteada y aprobada en los siguientes términos: -----**

----- **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** El que suscribe, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, en mi carácter de Regidor Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Educación, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 37, fracción II; 40 y 41, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el artículo 124 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de este medio y con las formalidades previstas por el artículo 125 del mismo ordenamiento que rige la vida interior de este cuerpo edilicio, a través de este medio comparezco ante este honorable órgano de gobierno para presentar de manera respetuosa la siguiente: **Iniciativa de Acuerdo Edificio. La cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice la aprobación de las Reglas de Operación del Programa denominado “Mi Educación Renace”, para el ejercicio 2025 dos mil veinticinco, cuyo objeto es la de apoyar la economía familiar de los hogares de niños, niñas y jóvenes que cursan estudios en los niveles preescolar, primaria y secundaria en las escuelas públicas del Municipio de Puerto Vallarta para contribuir a la permanencia en el sistema educativo, generar condiciones de igualdad y mejorar la calidad de vida de los Vallartenses, mediante la entrega gratuita de mochilas, útiles escolares, uniformes y calzado a estudiantes de educación básica. Lo anterior, de conformidad con los motivos y fundamentos que a continuación se exponen. CONSIDERACIONES.** Que en la pasada Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Celebrada el día 25 de febrero del año 2025, mediante

acuerdo edilicio número 106/2025 se aprobó la suscripción de los convenios y los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para la ejecución, en beneficio de la Población Vallartense, del Programa denominado "LISTO JALISCO", para el ejercicio 2025 dos mil veinticinco, cuyo objeto es la realización del programa de entrega gratuita de mochilas, útiles escolares, uniformes y calzado a estudiantes de educación básica de escuelas públicas, facultándose para su suscripción a los C.C. Arq. Luis Ernesto Munguía González, Presidente Municipal; Medico José Francisco Sánchez Peña, Síndico Municipal; Lic. Raúl Rodrigo Pérez Hernández, Tesorero Municipal y; Abg. José Juan Velázquez Hernández, Secretario General, para que en nombre y representación del Ayuntamiento y/o Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Este apoyo es entregado una vez al año en las escuelas que se encuentran ubicadas dentro del Municipio y a los alumnos que se encuentran inscritos en el programa, por lo que resulta indispensable que este Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice las Reglas de Operación del Programa denominado "Mi Educación Renace", para el ejercicio 2025, para su correcto y adecuado aplicación en el Municipio. El Programa "Mi Educación Renace", tiene como finalidad aportar al mejoramiento de la economía familiar y fomentar el desarrollo integral en los hogares de Puerto Vallarta, ya que consiste en entregarle a los alumnos inscritos en el sistema educativo básico: preescolar, primaria y secundaria, un paquete que podrá estar conformado por un uniforme escolar de la talla que el padre, madre o tutor solicite y de acuerdo al diseño que la escuela establezca, un par de zapatos o tenis escolares de la talla solicitada y una mochila con un paquete de útiles escolares conforme al listado oficial que emita la Secretaría de Educación Pública o la Secretaría de Educación Jalisco, de acuerdo al nivel educativo y grado que estén cursando. **MARCO NORMATIVO.**

I.- De conformidad al artículo 115 fracción II, de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. II.- En concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones. III.- De igual forma y en congruencia con la normatividad ya señalada, la fracción II del artículo 37, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, establece como una obligación del Ayuntamiento la aprobación y aplicación de reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de competencia municipal. IV.- Que como parte de las obligaciones que corresponden al Ayuntamiento de conformidad al artículo 37, fracción IX, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se encuentra la de apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a su consideración ciudadanos municipales para su aprobación, negación o modificación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO:** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, aprueba las Reglas de Operación del Programa denominado "Mi Educación Renace", para el ejercicio 2025 dos mil veinticinco, cuyo objeto es la entrega gratuita de mochilas, útiles escolares, uniformes y calzado a estudiantes de educación básica de escuelas públicas. **SEGUNDO:** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, ordena la publicación en la Gaceta Municipal, medio de comunicación oficial de este órgano de gobierno, de las Reglas de Operación del Programa denominado "Mi Educación Renace", para el ejercicio 2025 dos mil

veinticinco, autorizadas en el punto inmediato anterior. Instruyéndose al Secretario General y Director de Comunicaciones del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, para su cumplimiento. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, 15 Mayo del año 2025. (Rúbrica) Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas. Regidor Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Educación. -----

----- El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Pasáramos a las iniciativas del Regidor Víctor Bernal Vargas”. El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Muchas gracias. Muchas gracias presidente. Compañeras, compañeros Regidores. Doy lectura a la siguiente iniciativa de punto de acuerdo edilicio, la cual tiene como finalidad que el Pleno del Ayuntamiento autorice la aprobación de las Reglas de Operación del Programa denominado “Mi Educación Renace” para el ejercicio dos mil veinticinco, cuyo objeto es la de apoyar la economía familiar de los hogares de niños, niñas y jóvenes, que cursan estudios de los niveles de preescolar, primaria y secundaria en las escuelas públicas del Municipio de Puerto Vallarta, para contribuir a la permanencia en el sistema educativo, generar condiciones de igualdad y mejorar la calidad de vida de los Vallartenses, mediante la entrega gratuita de mochilas, útiles escolares, uniformes y calzado a estudiantes de educación básica. En ese sentido, bueno, se anexan por ahí las...las reglas de operación, comentar que en sesiones anteriores ya se había autorizado la suscripción por parte de el Municipio de Puerto Vallarta y el Gobierno del Estado, para llevar a cabo de manera conjunta estos programas. Y bueno, básicamente es nada más terminar la última parte de...de ese proceso, que es la autorización de las Reglas de Operación, para lo cual se proponen los siguientes puntos de acuerdo: El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba las reglas de operación del programa denominado Mi Educación Renace para el ejercicio dos mil veinticinco, cuyo objeto es la entrega gratuita de mochilas, útiles escolares, uniformes y calzado a estudiantes de educación básica de Escuelas Públicas. Segundo. El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, ordena la publicación en la Gaceta Municipal, medio de comunicación oficial de este órgano de gobierno, de las Reglas de Operación del Programa denominado “Mi Educación Renace” para el ejercicio dos mil veinticinco, autorizadas en el punto inmediato anterior, instruyéndose al Secretario General y al Director de Comunicaciones del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, para su cumplimiento. Es cuánto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Pongo a consideración de este Pleno que se aprueben las Reglas de Operación del Programa denominado “Mi Educación Renace” para el ejercicio dos mil veinticinco, cuyo objeto es la entrega gratuita de útiles escolares, uniformes, calzado, mochilas a estudiantes de educación básica de escuelas públicas. En ese sentido preguntó a las y los Regidores y nuestro Síndico Municipal, si es de aprobarse este planteamiento, manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿En abstención? Señor Secretario dé cuenta del resultado de la votación”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Claro señor Presidente, con su instrucción doy cuenta del resultado de la votación con un total de quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Sería cuanto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple votos”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

----- **7.9. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento autorice un comodato por 30 treinta años a la Diócesis de Tepic A.R. de un bien propiedad municipal ubicado en el Fraccionamiento Verde Vallarta, con superficie de 906.36 metros cuadrados de la cual actualmente tienen posesión.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Nuevamente para su segunda iniciativa el Regidor Víctor Bernal”. El C. Regidor, Mtro. Víctor

Manuel Bernal Vargas: “Muchas gracias señor Presidente. El que suscribe, Maestro Víctor Manuel Bernal Vargas, con carácter de Regidor, integrante de este órgano de Gobierno. Presento la siguiente iniciativa de acuerdo edilicio, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional autorice un comodato por treinta años a la Diócesis de Tepic, asociación religiosa, de un bien propiedad municipal ubicado en el Fraccionamiento Verde Vallarta con una superficie de novecientos seis punto treinta y seis metros cuadrados, de la cual actualmente tiene la posesión. Con el objeto de poder ofrecerle a este órgano de Gobierno un mayor panorama sobre lo que busca el presente, me permito pues hacer las siguientes consideraciones. Básicamente ahorita les están entregando un expediente completo de la solicitud que hicieron de manera formal los y las ciudadanos al respecto, la propuesta es que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta apruebe turnar para su estudio y posterior dictaminación a las Comisiones Edilicias Permanentes de Gobernación; Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial; Participación Social y Organización Comunitaria, el otorgar en comodato por treinta años a la Diócesis de Tepic A.R., el inmueble de propiedad municipal de donde actualmente se encuentra constituida la Capilla de San Judas Tadeo, en el Fraccionamiento Verde Vallarta de esta ciudad portuaria. Y bueno, dejo aquí la documentación anexa para su estudio y turno a Comisión para posterior dictamen. Es cuanto Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “La propuesta para este Pleno en razón a la iniciativa que presenta el Regidor Víctor Bernal es...es aprobarla para remitirla a las Comisiones Edilicias Permanentes de Gobernación; Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial; Participación Social y Organización Comunitaria. Por quienes están en la afirmativa manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿En abstención? Señor Secretario dé cuenta del resultado de la votación”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Claro que sí señor Presidente, cómo lo instruye doy cuenta del resultado de la votación con un total de quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Sería cuánto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple de votos”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de GOBERNACIÓN; PLANEACIÓN DE LA CIUDAD, OBRA PÚBLICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; y PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA.** -----

----- 7.10. **Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada de forma verbal por el Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento apruebe la modificación del Acuerdo Edilicio número 141/2025 emitido en la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 14 de Marzo de 2025, mediante el cual se aprobó la reforma del Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, por sus Siglas SEAPAL-Vallarta.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Con el uso de la voz la Regidora...ah, perdón, la tercera iniciativa. Ah, perdón, ya te iba a saltar, saltar, no asaltar, eh. Ah, es día del Maestro, una felicitación. Le damos un aplauso a todos los Maestros. A la Maestra Magda. ¿Quién más es Maestro aquí? ¿Quién más? El Maestro Víctor, ¿tú también eres maestro? ¿Quién más? Pues a todos los Maestros de Puerto Vallarta muchas felicidades. Ayer tuvimos la oportunidad de celebrarles con...ah, felicidades Maestra Belinda, ¿quién más a ver?, no les dé pena, levanten la mano. Ah, mira, también, felicidades, muchas felicidades Ana. Bueno, esa es Maestra de otras cosas. No, sí, sí, sí, es que pues hay muchas, muchas cosas que enseñar, ¿no? Mí papá es Maestro

también, felicidades a mí...a mi papá. ¿Usted no es Maestro? Tiene porte, ¿verdad? Muy bien. Entonces la siguiente iniciativa del Regidor Víctor, que es la tercera, no te la estoy contando, te estoy nada más para que no se te pierda el orden. Exacto". El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Muchas gracias señor Presidente. Esta iniciativa, básicamente ahorita les están haciendo llegar lo que es el punto de acuerdo 148/2025 que en el punto número siete punto tres de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha catorce de marzo, si bien recordarán se aprobó la reforma al Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, por sus Siglas SEAPAL Vallarta. Hago de manera verbal esta iniciativa, en el sentido básicamente que en el cuerpo de la iniciativa aprobada y del dictamen propuesto a este Pleno del Ayuntamiento existe un error en toda la parte del documento donde habla de la reforma al Reglamento Orgánico del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, por sus siglas SEAPAL Vallarta. Básicamente la propuesta es modificar ese punto de acuerdo, en el sentido que el nombre del Reglamento al que hace mención este punto de acuerdo está equivocado, porque el...el Reglamento ya no se llama de los Servicios, únicamente debe decir en toda la parte del documento donde menciona el Reglamento, debe decir "Reglamento Orgánico del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco", y no "Reglamento Orgánico del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco", por lo cual la propuesta es la modificación a este punto de acuerdo para que se corrija el nombre donde hace referencia precisamente al...al...al Reglamento vigente. Es cuanto señor Presidente. Y bueno, y en la iniciativa lógicamente una vez aprobada en lo general y luego en lo particular esta...esta...error de dedo o de...de...de la redacción de lo que es el nombre del Reglamento, también se autorice la...la publicación de este ordenamiento ya...este...con las correcciones pertinentes en la Gaceta Municipal. Es cuánto. Y yo solicitaría...este...perdón Presidente, pues que hagamos la dispensa, básicamente para no mandar al dictamen, realmente es un error del...de cómo se dice el Reglamento, no es una modificación al...al cuerpo del artículo, exactamente. Entonces, ya nomás es por eso la propuesta es autorizar en lo general la...la modificación al...al punto de acuerdo y en lo particular, y después la publicación en la gaceta una vez aprobado". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Entonces iríamos a urgencia, dispensa del trámite y la votación en lo general y particular". El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Así es. Es cuánto señor Secretario. Gracias. Y la otra sería como una fe de erratas, como bien dicen los abogados". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Regidor Víctor. Para darle proceso a la tercera iniciativa del Regidor Víctor, consulto a las y los Regidores, si es de aprobarse con fundamento a los artículos ciento veintiséis y ciento veintisiete del Reglamento Municipal, la declaratoria de urgencia de esta iniciativa de modificación a la normativa, quienes estén de acuerdo manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿En abstención? Señor Secretario apóyenos con el resultado". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Claro que sí señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación con un total de quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto señor Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Pongo...aprobado por mayoría simple. Enseguida pongo a consideración de las y los Regidores y nuestro Síndico Municipal, con base en el artículo ciento veintinueve de nuestro Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, la dispensa de trámite. Quienes estén por la afirmativa manifestarlo levantado su mano. ¿En contra? ¿En abstención? Señor Secretario dé cuenta del resultado de la votación". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Como lo instruye señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación con un total de quince votos a favor, cero votos en contra y cero

abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple de votos. Y por tratarse de un ordenamiento municipal, vamos a tener nuevamente dos votaciones, en lo general y en lo particular. Quienes estén en lo general por la afirmativa en la propuesta de modificación que realizó nuestro Regidor Víctor Bernal, manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿En abstención? Señor Secretario dé cuenta del resultado de esta votación”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación con un total de quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría absoluta de votos. Pasaríamos a la última fase de...de esta...de...de votación de esta iniciativa, que es en lo particular. Quienes estén a favor de aprobar en lo particular esta iniciativa, manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿En abstención? Señor Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Con su instrucción señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación con un total de quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones señor Presidente. Es cuánto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría absoluta de votos. Es que fueron...fueron menos iniciativas porque fueron cuatro en una, cuatro votaciones, o sea, fueron como 6 entonces. Salíó bien. Muy bien. Muchas gracias y un aplauso porque salió”. **Se aprueba por Mayoría absoluta de Votos en lo General y en lo Particular**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

----- **7.11. Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la C. Regidora L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, la cual tiene como finalidad que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice turnar a las comisiones edilicias de Puntos constitucionales y Reglamentos; Hacienda y Cuenta Pública; y Medioambiente, Acción por el Clima y Protección Animal, la presente iniciativa de ordenamiento municipal que tiene por objeto modificar los artículos 4, 8, 13, 14, 16, 18, 19, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 59, 60, 61, 73, 89, 117 ter, 134 ter, 134 quáter, 134 quinquies, 150, 151, 157, 166, 175, 176, 177, 178, 182, 183, 185, 186, 189, 191, 193, 195, 197, 198, 201, 203, 206, 207, 208, 209, 210, 213, 216, 218, 219, 220, 221, 223, 224, 225, 226, 229, 230, 235, adicionando los artículos 213 Bis y 217 Bis del Reglamento de Ecología del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, México.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muy bien. Vamos a pasar...vamos a pasar a ceder el turno para presentación de iniciativa a nuestra Regidora Melissa Marlene Madero Plascencia”. La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: “Muchas gracias Presidente. Sí, así nos leemos y somos más prácticos. Muy bien compañeros. La iniciativa correspondiente que se les está entregando, es una iniciativa de reforma al Reglamento de Ecología de Puerto Vallarta. Esta iniciativa tiene como objetivo modernizar el marco normativo ambiental local para hacerlo más justo, eficiente y alineado con la Ley, fortaleciendo la protección ambiental con base legal, técnica y ciudadana. Estos objetivos simples tienden a actualizar la estructura administrativa, eliminar las referencias a la...a la extinta Subdirección de Medio Ambiente y sustituirlas por la Dirección de Sostenibilidad Ambiental, sustituir el salario mínimo por la UMA para el cálculo de sanciones y multas, fortalecer el régimen sancionador para combatir eficazmente actos como la tala de árboles sin permiso, así como armonizar el reglamento con leyes vigentes y tratados internacionales. Para la creación de esta iniciativa, bueno, participó la Organización de Conservación de los Árboles, la Asociación Mexicana de Árbol y Cultura, Reforestamos México, Grupo Ecológico de Vallarta y el Centro

Universitario de la Costa UDG a través de investigadores que se han dedicado más de quince años, algunos hasta toda su vida, más de cuarenta años a la conservación del medio ambiente. El fundamento legal para esta iniciativa, obviamente se basa en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo cuarto, donde toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano; también en el artículo quince, fracción dos, donde los Municipios tienen competencia en materia ambiental. Una reforma constitucional el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, marca, bueno, ya la actualización a que sean UMAS y no salarios mínimos como se acostumbraba, donde modificamos el artículo veintiséis, cuarenta y uno y; ciento veintitrés. Y va obviamente muy ligada en el marco fundamental a acuerdos internacionales, como es el caso y les platico, este acuerdo internacional tiene la finalidad de armonizar...perdón, de este acceso a la transparencia y a la información que tengan las...las personas respecto al medio ambiente, de una participación pública y un acceso a la justicia en temas ambientales. Y bueno, hemos tenido casos de evidencia que nos...nos permeó toda la ciudad para manifestar una urgencia respecto a este tema, - podríamos adelantar la diapositiva por favor- cómo fue en diciembre del dos mil veinticuatro, la tala ilegal de tres árboles centenarios en fluvial Vallarta con un alto valor ecológico y cultural, se detectó, por ejemplo, fauna protegida que es la Iguana verde que está en la norma 059, una sanción impuesta por solo treinta y cinco mil pesos, cuando la sanción por esos árboles era casi cerca de doscientos mil pesos, entonces un descuento extraordinario casi del ochenta por ciento. ¿Qué problemas identificamos en este...en esta situación? Bueno, que no hay una...hay una base legal desactualizada, hay una sanción desproporcionada al daño, es decir, por treinta mil pesos costar...cortar árboles de más de cien años pues es desproporcionado, ¿no?, porque tendríamos que ahorrar solamente cuántas UMAS para lograr cortar un árbol que le costó cien años estar en la ciudad en esa altura, ¿no?. Y bueno, el efecto disuasorio mínimo, es decir que la gente dice “va, me va a costar treinta mil pesos los corto”, ¿no?, no le...no le importa porque realmente no es una sanción realmente que valga la pena o que la gente se limite o los empresarios se limiten a hacer esa poda de estos árboles, porque la sanción no es tan alta. Y bueno, los cambios clave que se hicieron en esta iniciativa, las modificaciones pues son casi ochenta artículos del Reglamento de Ecología, la sustitución que les decía de Subdirección de Medio Ambiente por Dirección de Sostenibilidad Ambiental, la actualización de la unidad de sanción del salario mínimo a UMAS y la inclusión del artículo doscientos...doscientos trece bis y doscientos diecisiete bis, para fortalecer procedimientos administrativos y sancionatorios. ¿Qué impacto y beneficio va a tener para nuestra ciudad? Bueno, una seguridad jurídica y mayor claridad operativa para la ciudadanía, empresas y autoridades, una mayor eficacia administrativa y sancionadora ante estos daños ecológicos, sanciones actualizadas y proporcionales al daño, la modernización legal conforme a estándares nacionales e internacionales, mejores herramientas para combatir la impunidad ambiental, mayor participación ciudadana y transparencia y; el cumplimiento de los principios de legalidad, proporcionalidad y justicia ambiental. ¿Cuál es la justificación técnica para lograrlo? Bueno, que el municipio tiene la obligación ética y legal de proteger los recursos naturales, ese...este deber de que tiene además toda autoridad es el garantizar el derecho humano a un ambiente sano. La ciudadanía exige un reglamento claro, aplicable, con sanciones firmes ante los daños del medio ambiente. Esta reforma corrige vacíos legales, moderniza el marco ecológico local y refuerza las capacidades institucionales contra delitos ambientales. Gracias. Las fuentes y consultas y referencias que se tuvieron, además de los investigadores y estas asociaciones que les presento, es el Gobierno de Guadalajara con un manual del árbol que también ya estamos trabajando en la ciudad de Puerto Vallarta para tenerlo, que es, les comparto, es este. El Esquivel, la FAO, la INEFAP, que bueno, es un repositorio científico, Trabajadores en Beneficio de...de los Árboles

Urbanos, las Directrices para la Silvicultura Urbana y Periurbana y; la Guía para la Certificación Arborista. Y esa realmente es la modificación más grande que tendría el Reglamento. Este sería la mecánica sancionadora y lo explico brevemente. Estos criterios técnicos que fueron evaluados, como les digo por investigadores, consideran el origen del árbol, el crecimiento del árbol, el diámetro del árbol, la norma cero cincuenta y nueve para especies protegidas, la ubicación, la salud, el riesgo, el valor catastral, la talla del árbol, la densidad del arbolado y el valor final. Por ponerles un ejemplo de valores, que igual yo les puedo proporcionar, como ya lo tienen incluso ahorita en sus manos, cada uno de esos viene explicado en el Reglamento para que no quede a criterio del nuevo director o subdirector o lo que venga en adelante, sino que no haya nada a criterio de la persona que esté ahí, que sea lo suficientemente claro y científico para poderlo determinar. Ejemplo, ¿de dónde se mide el diámetro del árbol? De la parte más delgada, de la parte más ancha, qué altura se debe de medir. Ejemplo también, la densidad del arbolado, si en un radio de ciertos metros hay solo un árbol o si había diez árboles, no es lo mismo cortar un árbol en una zona donde no hay árboles, a cortar uno donde hay bastante arbolado, obviamente dejamos en estado de indefensión ese territorio ecológico. Y algunas otras, por ejemplo el riesgo, y esta es muy importante, porque si un árbol pone en riesgo la vida humana, este... si pone en riesgo alguna propiedad, bueno, esas obviamente entran en tarifa cero, es decir, no vamos a cuidar más a un árbol y arriesgar a una persona, una propiedad, un patrimonio. Entonces, también se considera esa parte y el valor catastral también es muy importante, porque si bien todos, todos los ciudadanos estamos obligados a cumplir la Ley, no importa nuestra condición económica, habrá que considerar que en Puerto Vallarta no todos estamos en las mismas circunstancias. Entonces hay diferentes zonas residenciales que marcan los desarrollos urbanos, por los cuales también habremos de considerar si está en una sola residencial, si está en una zona rural, si está en este tipo de zonas, y así sucesivamente. Esta es una fórmula, que bien les decía se aplica ya en otros municipios, sin embargo, se adaptó a Puerto Vallarta y a las necesidades que tiene nuestra ciudad con estos valores. Este tabulador de valores también cuentan ustedes con ello. Por ejemplo, el... la única variable constante es el número treinta y el número treinta viene de algo que se llama Plántula, que es prácticamente la medida desde la germinación de una planta hasta una altura más o menos fuera de la Tierra de 20 cm. Entonces ese es el valor fijo. Todos los demás son variables, depende la salud del árbol, si estaba sano, si no estaba sano, si estaba en zona de riesgo, si no estaba en zona de riesgo, si tenía o se alimentaban... este... especies protegidas de ese árbol, entre otras cosas. Con mucho gusto yo se las puedo explicar en cualquier momento, ha sido un trabajo de muchos meses. Esta reforma legal es necesaria, urgente, respaldada por evidencia técnica y social, representa un paso firme hacia un Puerto Vallarta más justo, sobre todo porque hoy daríamos un paso histórico para que Puerto Vallarta cuente con sanciones más justas. Este... reformar el Reglamento de Ecología no sólo es actualizar un documento, es cerrar los vacíos legales para que no se siga permitiendo la impunidad ambiental, ya no más sanciones simbólicas de nada más tráeme veinte arbolitos por haber cortado un árbol. El caso de los árboles centenarios de Fluvial no puede repetirse y esta reforma de respuesta institucional, es la que merece nuestra ciudad. Les comentaba que se modificaron alrededor de setenta y un artículos y; se pueden trabajar en comisiones aún más. Y bueno, estamos también alineando les decía, al acuerdo escaso del dos mil... del dos mil treinta. Puerto Vallarta, lo sabemos, es un paraíso y si no defendemos la firmeza de nuestro patrimonio natural, de lo que ofrecemos hacia el mundo, cuando yo les platicaba en una sesión, cuando vas en avión y lo que nos platica el visitante es que cómo es impresionante la mancha verde y azul que miran desde el avión, impresionante que no lo miran en otro lado del mundo esta combinación y tenemos que protegerla. Entonces, esta reforma no sólo sanciona este daño

ecológico, también reconoce el valor de cada árbol, de cada ecosistema y de cada decisión que tomamos en este Gobierno. Y bueno, esta iniciativa ha sido producto del trabajo de expertos, no solo propio, académicos y organizaciones ciudadanas. Es una reforma construida con y para la gente. Y antes de llevar a cabo esta votación ciudadano Presidente, recordarle nuevamente el proyecto que tiene en su Gobierno, que tenemos en este Gobierno, de que Vallarta sea una ciudad verde, que Vallarta sea una ciudad amigable con el medio ambiente y que tengamos una normativa que permita, que no importa que mañana, el día de mañana nosotros no estemos sentados aquí y los directores no sean los mismos, podamos cerrarle la puerta a cualquier negra intención de hacer las cosas mal en Puerto Vallarta. Muchas gracias". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Muchas gracias Regidora. ¿Algún...? Con el uso de la voz la Regidora Magdalena Urbina". La C. Regidora, Lic. María Magdalena Urbina Martínez: "Gracias señor Secretario. Primeramente...este...Regidora felicitarte por esa iniciativa. Soy una aliada como parte de la...de la Comisión de...de Medioambiente, pero únicamente hacer la observación de que respecto al aumento de las multas presentado en la propuesta es más baja, siendo que el valor de las UMAS es ciento trece punto catorce, mientras el valor del salario mínimo general vigente es doscientos setenta y ocho punto ochenta. Por lo que cambiar el valor de...de multas de salario mínimo a UMAS, disminuye el valor de las multas, no las aumentaría". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Adelante Regidora Melissa". La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: "Ya no se tasaría así, se tasaría con la fórmula, Maestra, y el resultado como marca ahí sería en pesos mexicanos, es decir, si el resultado de la forma fuera...de la fórmula fuera ciento treinta y cuatro mil quinientos cuarenta, son pesos mexicanos, lo marcamos ahí. Sin embargo, en el punto de acuerdo que yo solicito es justamente que se vaya a comisiones, para poder nutrir con la experiencia también obviamente de la maestra y de las comisiones que así sean, y también invitar a todas las asociaciones que participaron para poder trabajar en conjunto cualquier otra modificación, afinamiento o dejar un reglamento de calidad para el Municipio". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Regidora. Se propone a este Pleno de Ayuntamiento aprobar la iniciativa de la Regidora Melissa Madero para remitirla a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos en Coadyuvancia con Hacienda y Cuenta Pública y; Medioambiente Sano, Acción por el Clima y Protección Animal. Quienes estén por la afirmativa manifestarlo levantando su mano. ¿En abstención? ¿En contra? Señor Secretario apóyenos con el resultado de la votación. Otra vez se le perdió. Búscalo bien". La C. Regidora, Lic. María Magdalena Urbina Martínez: "Secretario, falte yo. No voté, se me olvidó". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Sí, en este caso únicamente sería solicitar el sentido del voto del Regidor Luis Escoto, que se está incorporando y efectivamente de la Regidora Magdalena Urbina". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Señor Secretario dé cuenta del resultado de la votación". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Gracias Presidente, como lo instruye doy cuenta del resultado de la votación con un total de diez votos a favor, cero votos en contra y cinco abstenciones". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Aprobado remitirlo a las comisiones antes mencionadas". La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: "Y bueno, antes de comenzar con la siguiente iniciativa, pues lamentable que los compañeros del verde que hayan promovido que la ciudad iba a ser verde, que se iba a conservar verde y que la íbamos a cuidar verde, voten en contra de modificar el Reglamento de Ecología, que si bien la compañera Magda aprobó que se fuera a su comisión para que la trabajáramos en conjunto con los especialistas de la Universidad de Guadalajara y asociaciones preocupadas por el medio ambiente, la hayan desechado de manera como si no fuera...no todos, por eso digo los que

lo hicieron”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Fue aprobada, fue aprobada por mayoría simple. Y sí es importante que no se generalice, porque yo...yo vote a favor”. La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: “Sí, claro, los compañeros que...que no lo hicieron así”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Nada más...este...para poder guardar el orden y continuar con su iniciativa”. La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: “Totalmente de acuerdo Presidente, por eso reconocí su esfuerzo para que esta iniciativa también se llevara a cabo”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 10 diez a favor, 0 cero en contra y 05 cinco abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS; HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA; y MEDIOAMBIENTE, ACCIÓN POR EL CLIMA Y PROTECCIÓN ANIMAL.** -----

----- **7.12. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, la cual tiene como finalidad que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la celebración de una Sesión Solemne de Cabildo el día 17 de Mayo de 2025, con la finalidad de llevar a cabo la Toma de Protesta del Primer Cabildo de la Diversidad, esto por considerarse un hecho trascendental en el marco de reconocimiento de Derechos Humanos en nuestro Municipio.** La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: “Y bueno para cerrar la iniciativa de Cabildo que se somete a su votación, es prácticamente que el día...nosotros votamos y tenemos un acuerdo donde votamos que hubiera un cabildo de la diversidad que se va a llevar a cabo el día sábado a las diez de la mañana. Y bien, tenemos referentes en la ciudad que para que este Cabildo se pueda llevar a cabo, necesitamos sesionar de manera solemne, cómo se hace, por ejemplo el día treinta de abril con el Cabildo de los Niños. Entonces, prácticamente es una iniciativa de acuerdo para que demos el acompañamiento a este Cabildo de la Diversidad que ya se votó a favor, en una sesión solemne, ya que nosotros seremos testigos históricamente del respeto a los derechos humanos que le damos al Cabildo de la Diversidad, así como se le da al Cabildo de los Niños en la ciudad y así como sucede en otros Municipios del Estado de Jalisco. Entonces, prácticamente solo sería votar a favor de que se lleve a cabo una sesión solemne para que los Regidores, el Alcalde, el Secretario, el Síndico, hagamos el acompañamiento a este cabildo de la diversidad, que es un mecanismo que ya existe como es el de los niños, donde se genera una sesión solemne para llevar a cabo la sesión, mismo que ya tiene hora, votado por nosotros mismos. Sería todo, muchas gracias. Y bueno, obviamente solicito a este Cabildo que tenga a bien a someter a su votación a la presente iniciativa de conformidad a lo establecido por el numeral ciento veintisiete del Reglamento del Municipio, donde se acredita la urgencia, toda vez que ya existe el acuerdo 118/2025, en el que... veinte veinticinco, que se aprobó llevar a cabo. Entonces, pido que sea la dispensa del trámite para que se pueda llevar a cabo este mismo sábado, que sería la primera vez que lo llevaremos a cabo. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Regidora. Estamos nada más aquí revisando, para solicitar el dictamen que se aprobó precisamente en...en comisiones y para la posterior consulta al Pleno se tendría que...este...pasar al punto de revisión de dictámenes, que es el punto de esta sesión...lo tenemos en el siguiente punto, que es el número...”. La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: “Es que ya...ya existe un acuerdo presidente, es el 118/2025 y tenemos que respetarlo, yo lo que quisiera complementar es que como el mecanismo de participación ciudadana que existe en nuestro Municipio, ya contempla una sesión solemne para este tipo de participaciones, no podríamos

segregar, si lo hacemos con el Cabildo de los Niños, también tendríamos que hacerlo con el Cabildo de Diversidad que aprobamos”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Sí, efectivamente estábamos revisando aquí la...la orden del día y no viene el apartado de...de aprobación de dictámenes. Sólo en este punto son presentación de iniciativas, pero enseguida revisamos de qué manera le podemos dar procedimiento a...al asunto”. La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: “Es una iniciativa de acuerdo Presidente, no es una iniciativa”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Con el uso de la voz Regidor Víctor Bernal”. El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí, muchas gracias. Yo nomás tengo una duda en esta iniciativa, porque está hablando de sesiones solemnes y las sesiones solemnes son las que establece el Reglamento del Gobierno del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Y le voy a dar lectura al artículo cuarenta y tres que dice: “Las sesiones solemnes son aquellas que se convocan para la conmemoración de aniversarios históricos o para la realización de ceremonias de gran importancia para la vida pública de Puerto Vallarta, así como aquellas en las que se llegasen a concurrir representantes oficiales de los poderes de la Federación, del Estado o personalidades distinguidas de la República Mexicana o de otros países”. Y sigue diciendo el artículo cuarenta y tres: “La fecha, lugar y hora en que habrán de celebrarse las sesiones solemnes, así como el protocolo a seguir para su desahogo, deberán ser aprobados por el Ayuntamiento a más tardar la sesión ordinaria o extraordinaria previa. Una vez definidas esas particularidades no pueden ser alteradas, salvo por causas de fuerza mayor debidamente justificadas”. Y el artículo cuarenta y cuatro dice: “Se celebrarán sesiones solemnes en las siguientes fechas”, y es específico en cada una de las fechas en lo particular y establece el treinta y uno de mayo de cada año con motivo del aniversario del municipio y de la ciudad; el veinticinco de agosto de cada año, con motivo del natalicio de Ignacio Luis Vallarta Ogazón; qué es lo que nos ocupa, lo que acabamos de aprobar en esta sesión de Ayuntamiento; el quince de septiembre de cada año; el treinta de septiembre del año en que concluya el periodo constitucional del Gobierno Municipal, el doce de diciembre de cada año y; el punto número seis, cuando se otorgue la distinción honoraria de persona embajadora de Puerto Vallarta o de Vallartense distinguido. Entonces, yo lo que comento aquí es que ahí está claro el Reglamento Orgánico, que cuáles son las sesiones solemnes para en el caso de celebrarse. Entonces, en ese sentido pues la sesión que...que se hace del Cabildo Infantil no es una sesión solemne, es una sesión simbólica con respecto al Reglamento de Participación Social. Entonces, creo que no da lugar en mi opinión para una sesión solemne. Luego entonces, se tendría que proponer una reforma al Reglamento Orgánico para poder celebrar. Incluso las sesiones por reglamento tienen que ser celebradas en este recinto oficial y en dado caso que se tuviera que celebrar en otro lugar, pues se tendría que solicitar la autorización por parte de este Pleno de Ayuntamiento. Y la Ley del Gobierno en la...en el capítulo seis de las sesiones de Ayuntamiento, dice que las sesiones pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes, conforme lo determine este artículo veintinueve y dice en la...en la fracción tercera del artículo veintinueve: “Son sesiones solemnes las que se celebren para la conmemoración de aniversarios históricos y para la realización de aquellos actos o ceremonias análogas en importancia, cuando así lo determine el Ayuntamiento y aquellas en qué concurra representantes de los poderes de la Federación o del Estado, personalidades distinguidas de los Estados de la República u otros Países”. Entonces, pues yo veo aquí que...entendiendo la...la propuesta, pero bueno, la reglamentación establece que se consideran específicamente sesiones solemnes y la del Cabildo Infantil entiendo que no es una sesión solemne, es una sesión conmemorativa pues, o algo así por lo...por el tema del Día del Niño, porque si no estaríamos...aquí lo que podría hacer sería una reforma al Reglamento para otro tipo de...de sesiones. Es mi participación. Es cuánto”. El C. Secretario General, Abg. José

Juan Velázquez Hernández: “Muchas gracias al Regidor Víctor Bernal. ¿Alguien más que quiera hacer uso de voz? La Regidora Melisa Madero con el uso de la voz”. La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: “Bueno, atendiendo las recomendaciones de nuestro compañero Víctor Bernal, que no las veo mal...este...de hecho pues esto es lo que nutre realmente Cabildo, las opiniones diversas, lo podríamos atender de esa manera, podría ser de manera conmemorativa o simbólica, donde el día de hoy nos diéramos por invitados todos, ya que va a ser histórico en la ciudad, es un mensaje claro de que respetamos los derechos humanos de todas las personas que viven en Puerto Vallarta y que nos visitan, sobre todo. Entonces la podríamos atender de esa manera, como una sesión simbólica, conmemorativa, que se vote en ese sentido y...este...así Presidente pues que nos demos por invitados todos el día de hoy, el sábado a las diez de la mañana”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Muchas gracias Regidora, yo quiero hacer una...un comentario. Sí, tenemos efectivamente el acuerdo número ciento dieciocho dos mil veinticinco, que fue aprobado en sesión, en donde se aprobaron la convocatoria para el Cabildo de la Diversidad. Esta responsabilidad se le dio a...a una comisión, a la Comisión Edilicia Permanente de Igualdad Sustantiva de Género y Diversidades, dentro de las...gracias, dentro de...este...el proceso que...que se determinó para llevar a cabo la integración de...de este Cabildo de la Diversidad, pues exigían ciertas...este...requisitos, ciertos procesos, ciertos pasos y dentro de ellos se estaba considerando efectivamente una sesión, sesión del Cabildo de la Diversidad para el día diecisiete de mayo. Sin embargo, no tenemos todavía hasta la fecha, hasta el día de hoy en la celebración de esta sesión, información por parte de la Comisión, respecto de manera oficial hacia la Secretaría General por parte de la Comisión de quiénes son los integrantes, si ya se desahogó todo el proceso, si la Comisión dictaminó, si no ha dictaminado. Entonces, esta información Secretaría General aún no la tiene y por lo tanto no la he...no la hemos podido compartir con el resto de los Regidores, para que tengan la información completa de cómo se lleva...como se llevaría a cabo esta...esta sesión. Entiendo yo que dentro de la...el acuerdo aprobado...perdón, y dentro de la convocatoria que se autorizó y fue publicada incluso en tiempo y forma dentro de la Gaceta Municipal, se establecen ciertas fechas. Hay que...este...señalar también que había un apartado específico que decía que los...las determinaciones que se tomaran por el Cabildo de la Diversidad no serían vinculantes, va a ser más o menos como un órgano de consulta, un consejo consultivo, pero sin embargo, creo que tenemos un...falta de información en ese aspecto, porque reitero, preguntaba yo con los compañeros integrantes de la...de la Secretaría General, si teníamos de manera oficial la solicitud, incluso del recinto como tal, que no lo...no lo tenemos hasta este momento. Entonces, habría que ver. Yo no veo inconveniente en que lo pudiéramos quizá reprogramar, es algo que se...que se hizo, entiendo el problema de la cercanía de la fecha, porque estamos a dos días, entiendo también que se elige esa fecha porque es justamente el día en que se conmemora, efectivamente. Sin embargo, reitero, no tengo la información y no la he podido compartir con los demás Regidores. Veo ahorita que pues tienen como que un poco de incertidumbre sobre la información, pero reitero, no lo tengo. Hay una solicitud, un escrito presentado por un...un ciudadano, sin embargo por parte de la Comisión no lo hemos recibido hasta el momento. Entonces, únicamente compartirles información a todos los integrantes del Pleno y sería cuánto señor Presidente. Solicita el uso de la voz el...el Regidor Luis Escoto”. El C. Regidor, Ing. Luis Jesús Escoto Martínez: “Qué tal, muy buenas tardes. Igual...este...Secretario, nada más para comentarle que tampoco se hizo la publicación en tiempo y forma por parte del Ayuntamiento, por la Secretaría General, de la convocatoria para el Cabildo de la Diversidad. Igual también le comento que por parte de la Comisión de...de Igualdad Sustantiva de Género y Diversidades sí se le hizo llegar un oficio Secretario y recordemos que la

fecha del sábado donde se quiere realizar el Cabildo de la Diversidad es el diecisiete de mayo y que se conmemora el Día Internacional contra la Homofobia. Por eso es muy importante que se celebre ese día. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Con el uso de la voz el Regidor Víctor Bernal". El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí, muchas gracias Presidente. Bueno, voy a dar lectura al acuerdo, porque el acuerdo ya establecía que se llevara a cabo esa...esa...pero no sesión solemne, por eso diferenciar esa parte. Porque dice el artículo o más bien el...el...dentro del...del punto de acuerdo, en la...en la...en la...que eran los términos de la convocatoria, ¿que se emitió la convocatoria o no?, es mi primera pregunta, desconozco si se emitió la convocatoria. ¿Se emitió la convocatoria? Esa es mi primera pregunta. Desconozco. Desconozco si se emitió la primera...la convocatoria, porque ese punto de acuerdo precisamente decía que se aprobaban las reglas y las fechas y los mecanismos previstos en la convocatoria para la celebración del primer Cabildo de la Diversidad en Puerto Vallarta, Jalisco, que eso lo aprobamos todos los integrantes de este Pleno y los siguientes términos: Que dice que el primer Cabildo de la Diversidad, el objetivo que...que tiene, que...que es la...la iniciativa que presentó usted Regidora; y el Cabildo de la Diversidad, que eran diecisiete integrantes y la documentación que deberían de presentar cada uno de ellos. Mi primera pregunta es si se emitió la convocatoria para que todos participaran y si sí ya se tienen los diecisiete integrantes. La tercera, la siguiente parte dice de la fecha y lugar de la presentación de estas solicitudes, cómo se va a deliberar y si ya tenemos esos diecisiete. Y la publicación de los resultados se hará entiendo que el día ocho de mayo a más tardar a través de los canales oficiales y las personas seleccionadas. No sé si hasta ese punto ya se cumplieron esos requerimientos. Luego entonces, la sesión del primer Cabildo de la Diversidad dice que se debe de llevar a cabo el día diecisiete de mayo en el Salón de Cabildo a las diez horas y es un punto de acuerdo. Y nada más entiendo que se debe de llevar a cabo una reunión de organización. Dice el numeral número dos del punto del...el número dos del...del sexto punto de acuerdo de la sesión de ese primer Cabildo, que es la de las bases de la convocatoria, que le voy a dar lectura, previa a la sesión del dieciséis de mayo, pues hoy estamos quince de mayo, se realizará una reunión de organización con los diecisiete integrantes seleccionados, para la elaboración de la orden del día y definir los temas a tratar. Durante esta reunión se elegirá la Presidenta y la Secretaria del Cabildo de Igualdad Sustantiva de Género, Participación Social, dice: "Y el orden del día será elaborado con base en las propuestas, estará a cargo de la Presidencia y la Secretaría con el respaldo logístico del H. Ayuntamiento". Entiendo que lo que único que hace falta, si ya están los integrantes, es que se reúnan conforme a las bases, establezcan estos términos y dice que esta sesión de Ayuntamiento, entiendo que se va a llevar a cabo pues el día diecisiete, porque ya está en este acuerdo de ayuntamiento. No sé si por ahí está el tema pues, desconozco si ya se hizo todo el procedimiento de la convocatoria, entonces se tendrían que reunir los que ya van a participar, los diecisiete y organizar la...la sesión en coordinación con las áreas administrativas del Ayuntamiento para que se llevara a cabo. Entiendo que ya lo aprobamos esto, por eso yo comentaba la de...la sesión. Es correcto. Es...es cuanto. Pues esa es mi...". La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: "En ambos puntos...". El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "...mi pregunta, porque yo no vi si se publicó la convocatoria, si hicieron el procedimiento. No lo sé, por eso pregunto, porque ya lo establecía este acuerdo. Entonces pues ya está, en teoría ya está, nomás es ejecutarlo. Pero si no se hizo convocatoria, pues ya no estaríamos en tiempo ¿no? Desconozco, por eso es mi...mi pregunta. Es cuanto". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Adelante Regidora con el uso de la voz". La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: "Sí, todos los puntos que usted acaba de mencionar ya se llevaron a cabo, a excepción de la reunión

que es el día de mañana como lo marca tal cual el acuerdo. Justamente por eso retomo el punto número uno, que el compañero Víctor mencionó, donde dijo “Bueno que sea simbólica o conmemorativa”, por eso dije “De acuerdo totalmente que sea simbólica, conmemorativa, que no sea solemne”, ya como quiera ya lo votamos, tiene que ser en Salón de Cabildo diez de la mañana...este...el día diecisiete. Sin embargo, falta esta otra parte, donde se les invita de alguna manera a que asistan a esta sesión que será histórica, ¿no? Y puede ser como bien lo dijiste en el punto uno, de manera simbólica o conmemorativa”. El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí, por eso yo digo, ya está el acuerdo, ya lo habíamos hecho. Por eso yo decía, pues ya habíamos...ya se había generado el punto de acuerdo con las reglas y todo, entonces yo creo que ya nomás es ejecutarlo, efectivamente, ¿no?, y es abierto. Es cuánto presidente”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Gracias Regidora Melissa. Muchas gracias Regidor Víctor. Sí, efectivamente tengo aquí la Gaceta Municipal, en donde fue publicada en nuestra Gaceta Municipal del día dieciocho de marzo y efectivamente está publicada la...la convocatoria, están los oficios, incluso en redes sociales del propio Ayuntamiento está la convocatoria. No hay, no hay controversia alguna ahí en ese sentido. El tema, nosotros como Secretaria General, bueno, no tenemos inconveniente en que...que se celebre, no tenemos programada sesión obviamente para...para ese día. Únicamente el punto a discusión aquí es...entiendo, ya está aprobado, o sea, ya está aprobada la celebración, no necesitan una nueva autorización para que se pueda llevar a cabo el Cabildo de la...de la Diversidad, y pues reitero, si lo quieren revisar está la Gaceta efectivamente aquí en físico publicado con la convocatoria y los oficios turnados a la Dirección de Comunicaciones para que se hicieran las publicaciones debidas en medios y en la página oficial del Ayuntamiento. Entonces sí está, sí está publicada. ¿Alguien más con el de la voz?”. -----

7.13. Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por la Regidora C. María de Jesús López Delgado, la cual tiene por objeto remitir y someter a la consideración del Ayuntamiento el escrito dirigido a una servidora, por el Presbítero Francisco Javier Santiago Dueñas, de la Parroquia San Miguel Arcángel, en el cual conjuntamente con los vecinos de las Colonias Villas Río, Jardines de la Higuera, La Primavera Vallarta, Leandro Valle y Leandro Valle 2, en el que solicitan que se retome la petición para que se les otorgue en comodato por treinta años, el terreno colindante con el Parque Villas Río, ubicado entre la Avenida Villas Río y Calle Cerrada, el cual sería destinado a la construcción de un templo para la atención espiritual de las familias. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Para turno de iniciativas la Regidora María de Jesús López”. La Regidora, C. María de Jesús López Delgado: “Gracias presidente. Buenas tardes a todos y a todas. Con su permiso señor Presidente. En calidad de Regidora del H Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante ustedes la siguiente iniciativa de acuerdo de conformidad a lo señalado por los artículos treinta y siete, fracción dos; treinta y nueve y; cuarenta, fracción dos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso cincuenta y dos y; cincuenta y cinco del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Dicha iniciativa tiene por objeto permitir someter a su consideración, el escrito dirigido a una servidora por el Presbítero Francisco Javier Santiago Dueñas de la Parroquia San Miguel Arcángel, en el cual conjuntamente con los vecinos de las Colonias Villas Río, Jardines de la Higuera, La Primavera Vallarta, Leandro Valle y Leandro Valle dos, en el que solicitan que se retome la petición para que se le otorgue en comodato por treinta

años, el terreno colindante con el Parque Villas Río, ubicado entre la Avenida Villas Río y Calle Cerrada, dicho terreno tiene una medida aproximada de dieciséis metros de frente por veinticinco metros de fondo, el cual sería destinado a la construcción de un templo para la atención espiritual de las familias. Por lo anterior, solicito se apruebe turnar la solicitud de referencia para análisis, discusión y dictaminación de las Comisiones Edilicias de Gobernación; Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial y; Participación Social y Organización Comunitaria. Agradeciendo de antemano su generosidad, les manifiesto las más sinceras gracias, asegurándole nuestras oraciones para que Dios los ilumine y los acompañe en el desempeño de su trabajo. Es cuanto señor Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Regidora. Pongo a consideración de las y los Regidores, nuestro Síndico Municipal, remitir la presente iniciativa de nuestra Regidora María López a las Comisiones Edilicias Permanentes de Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial, Participación Social y Organización Comunitaria en coadyuvancia con la Comisión de Gobernación. Quien esté por la afirmativa manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿En contra? ¿En abstención? Señor Secretario dé cuenta del resultado de la votación". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Claro que sí señor Presidente, como lo instruye doy cuenta del resultado de la votación con un total de catorce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto señor Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias. Se aprueba por mayoría simple de votos. **Se Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **PLANEACIÓN DE LA CIUDAD, OBRA PÚBLICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA; y GOBERNACIÓN**. Por lo anterior se hace constar que al momento de la toma de la votación no se encontraba presente la C. Regidora, María Magdalena Urbina Martínez a efecto de manifestar el sentido de su voto.-----

----- **7.14. Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el C. Regidor Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, la cual tiene como objeto la modificación de los artículos 6, 7 fracción II y IV, 9, 15, 21, 34 y 38 del Reglamento Municipal para el Uso de El Malecón, la Plaza de Armas, el Malecón de la Marina y la Plaza Aquiles Serdán.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Con el uso de la voz el Regidor Luis Escoto". El C. Regidor, Ing. Luis Jesús Escoto Martínez: "Qué tal, muy buenas tardes. En mi carácter de Regidor integrante del H Ayuntamiento de Puerto Vallarta, con fundamento a lo establecido por el artículo cincuenta, fracción dos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo señalado por los artículos ciento veinticuatro y ciento veintisiete de Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar a ustedes la siguiente iniciativa de ordenamiento municipal, que tiene por objeto la modificación de los artículos seis; siete, fracción dos y cuatro; nueve; quince; veintiuno; treinta y cuatro y; treinta y ocho del Reglamento Municipal para el Uso del Malecón, la Plaza de Armas, el Malecón de la Marina y la Plaza Aquiles Serdán. Por lo que me permito presentar la siguiente exposición de motivos. La iniciativa no busca solamente modificar los artículos puntuales, sino realizar una actualización integral de los ordenamientos jurídicos aplicables con los siguientes objetivos, armonizar el Reglamento Municipal para el Uso del Malecón, la Plaza de Armas, el Malecón de la Marina y la Plaza Aquiles Serdán, con la legislación vigente. Fomentar la participación ciudadana y la corresponsabilidad en el cuidado de estos espacios. Que exista una congruencia entre lo que

actualmente hay en estos espacios y lo que señala el Reglamento, prever de manera específica situaciones emergentes como el uso intensivo por eventos masivos, comercios ambulantes regulado, expresiones culturales urbanas, entre otros. Por lo que solicito compañeros Regidores los siguientes puntos de acuerdo: Se tenga por presentada la iniciativa de ordenamiento municipal, consistente en reformar los artículos seis; siete, fracción dos y cuatro; nueve, quince, veintiuno, treinta y cuatro y; treinta y ocho del Reglamento Municipal para el Uso del Malecón, la Plaza de Armas, el Malecón de la Marina y la Plaza Aquiles Serdán. Como punto número dos, se apruebe turnar la presente iniciativa de ordenamiento municipal para estudio, discusión y dictaminación a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos, al igual que la Comisión de Inspección y Vigilancia. Es cuanto Presidente”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Muchas gracias Regidor. ¿Alguien que quiera hacer uso de la voz? Muchas gracias. Es cuanto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Se plantea para este Pleno, aprobar el turno de la presente iniciativa de ordenamiento municipal para su estudio, discusión y posterior dictaminación a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos y; la Comisión Permanente de Inspección y Vigilancia. Quienes estén por la afirmativa manifestarlo de la mala acostumbrada. ¿En abstención? ¿En contra? Señor Secretario dé cuenta del resultado de la votación”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Muchas gracias señor Presidente. Doy cuenta del resultado de la votación con un total de catorce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Sería cuanto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple de votos”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos, por 14** catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS; HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA; e INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**. Por lo anterior se hace constar que al momento de la toma de la votación no se encontraba presente la C. Regidora, María Magdalena Urbina Martínez a efecto de manifestar el sentido de su voto. -----

----- **7.15. Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor Lic. Christian Omar Bravo Carbajal, la cual tiene como objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco autorice la implementación de un Programa Municipal de Asistencia para Personas en Situación de Calle denominado “Camino a la Vida”.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Pasáramos con el siguiente ponente Secretario, para que nos indique quién es el que tiene el turno”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Con el uso de la voz el Regidor Christian Bravo”. El C. Regidor, Lic. Christian Omar Bravo Carbajal: “Muy buenas tardes, Presidente, Síndico, Regidoras y Regidores del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. Licenciado Christian Omar Bravo Carbajal, con carácter de Regidor del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad de lo establecido por el artículo cuarenta y uno, fracción segunda y; el artículo cincuenta, fracción primera; de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo enunciado por el artículo ciento veinticuatro y ciento veintisiete del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; tengo a bien emplear el presente para someter a su distinguida consideración la siguiente iniciativa de acuerdo edilicio, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice implemente (Sic) de un programa municipal de asistencia para personas de situación de calle denominado “Camino a la vida”. Es importante ofrecer mayores argumentos para la... para el conocimiento de la causa que da origen a la presente,

la cual presento a través de los siguientes...exposición de motivos. La presente iniciativa se emboca principalmente al sector social, en el problema que se presenta en nuestro Municipio respecto a las personas en situación de calle, que muchas de ellas se encuentran en condiciones de inseguridad extrema debido a diversas circunstancias. Como...como autoridades municipales tenemos la responsabilidad de generar mecanismos de atención integral y humanitaria para estas personas, fomentando su reestructuración de calidad de vida en circunstancias normales a la sociedad. El marco normativo. La ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, establece en el artículo treinta y uno, particularmente en la fracción novena, que la obligación del Ayuntamiento apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás función pública en la forma que las Leyes y el Reglamento de la materia dispongan. Punto de acuerdo. Primero.- El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, se apruebe la creación de implementación del programa denominado "Camino a la vida", coordinado Dirección de Calidad de Vida y Desarrollo Social, enfocado en la canalización voluntaria de personas para la restitución de su calidad de vida, en circunstancias normales a las...este...normales a la sociedad, pero su inclusión en el presente administración pública, no, administración municipal, perdón. Segundo.- El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, se autoriza la creación de un fondo municipal de becas alimentarias destinadas a apoyar económicamente a institutos privadas y asociaciones civiles que participen en el programa y que reciban a personas en situación de calle, previamente valoradas y canalizadas por las autoridades competentes. Tercero: El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza las modificaciones necesarias al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, para dar suficiencia al desarrollo del programa denominado "Camino a la vida", instruyendo al Tesorero Municipal para su cumplimiento. Tercero.- El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, instruye a la Dirección de Desarrollo Social a elaborar las reglas operaciones del programa, incluyendo criterios de selección, mecanismos de seguimiento, transparencia y evaluación de resultados. Y cuarto: Se encomienda a la Comisión Edilicia de Salud y Asistencia Social, vigilar el cumplimiento de ese acuerdo, emitido informes periódicos sobre los funcionamientos del programa. Para que dé conocimiento de este programa, solicito el uso de la voz...que si se le puede dar el uso de la voz a...señor Presidente, a la Licenciada Ana Patricia Martínez...este...Subdirectora de Prevención de...de Adicciones, para que nos explique un poquito más sobre el programa". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Para antes, por propuesta de nuestro Regidor Titi Bravo, solicito a las y los Regidores, si es de aprobarse la participación de nuestra Directora de Prevención a Adicciones, manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿En abstención? ¿En contra? Solicito Secretario General dé cuenta del resultado". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Como lo indica, señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación con un total de quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuánto". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Aprobado. Con el uso de la voz Ana Martínez". La C. Subdirectora de Prevención Adicciones, Lic. Ana Patricia Martínez García: "Buenas tardes señor Presidente, Regidores. Muchas gracias por este espacio. Bien, desde diciembre tenemos haciendo esta labor en conjunto con el Regidor, que nos ha invitado a hacer limpiezas, no solo de playa sino también de puentes y ríos y canales, donde nos hemos encontrado que hay muchas personas que vivían en situación de calle. A muchas de ellas se les ha podido brindar la ayuda de asistencia, en la cual pues se le brindan alimentos, se le da un lugar donde dormir digno, sin embargo en esta tarea pues nos hemos visto con la...con la...el obstáculo, de que es pues un monto elevado el que se necesita para darle una atención de calidad a estas personas y nuestro objetivo con este programa es poder darle la alimentación necesaria, muchos de ellos pues necesitan vitaminas, necesitan proteínas y

desgraciadamente no contamos con los fondos necesarios para dar, poder darles una atención de calidad, que favorezca que no vuelvan a las calles. Con este programa, pues se les va a dar un camino a la vida, como así lo dice. Muchas gracias”. El C. Regidor, Lic. Christian Omar Bravo Carbajal: “Es cuanto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “La propuesta para la aprobación de esta iniciativa de nuestro Regidor Christian Bravo...para antes, con el uso de la voz nuestro Regidor Arnulfo Ortega”. El C. Regidor, Lic. Arnulfo Ortega Contreras: “Muy buenas tardes a todos ustedes. Gracias Presidente por permitirnos hacer el uso de la voz, al cual quiero felicitar a Christian “Titi” por esta iniciativa, ya que él ha colaborado en la limpieza de las playas y todos los...los que colaboran para esta imagen de Puerto Vallarta, pues son personas que han estado en centros de rehabilitación y han estado apoyando. Entonces, creo que es muy necesaria esta iniciativa, a lo cual me sumo obviamente a apoyarle, porque si vemos la imagen de Puerto Vallarta hay menos indigentes en la calle, pero realmente es porque han participado en el apoyo de su salud, de su comida, de su atención y a la cual pues no es un trabajo sencillo, es un trabajo realmente que se requiere valentía, se requiere iniciativa, voluntad, pero también se requiere dinero y creo que ese es un punto importante que tenemos todos los aquí presentes de apoyar esta iniciativa y que le den seguimiento a esta propuesta de iniciativa que ha dado nuestro Regidor Titi. Así que muchas gracias”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Muchas gracias Regidor Arnulfo. Con el uso de la voz la Regidora Marcia Bañuelos”. La Regidora, C. Marcia Raquel Bañuelos Macías: “Buenas tardes nuevamente, pero la verdad que quiero reiterar, que recordemos cuando llegamos a esta administración, de hecho era una parte de las demandas de los ciudadanos. En particular a mí me tocó un día en el Río Cuale que cómo había tanto indigente en situación de calle, con temas de drogadicción, han hecho un excelente trabajo la verdad y lo más importante, que no nada más los llevan al centro de rehabilitación, sino también hacen que se reintegren a la sociedad y creo que ellos también tienen derecho a...a la vida, tienen derecho a la sociedad, tienen derecho a progresar y tienen derecho a incluirlos. Esa es una verdadera inclusión. Así es que yo estoy totalmente a favor, verdad. Y si no, pues que lo suelten un ratito para ver si quieren como llegamos, que siga la ciudad así, ¿verdad? Es cuanto. Muchas gracias. Perdón, perdón. Y me gustaría que si se va a turnar a Comisión que añadieran también la Comisión de Calidad de Vida, por favor. Gracias”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Muchas gracias Regidora Marcia. Con el uso de la voz nuestro Regidor Felipe Aréchiga”. El Regidor, C. Felipe Aréchiga Gómez: “Gracias. Pues quiero felicitar aquí enormemente tanto a Titi Bravo como a la Maestra Paty, al señor Barragán, que realmente nos consta cómo...cómo hemos visto ese gran trabajo que hacen no solamente los fines de semana, hasta entre semana hemos visto por los...por redes sociales y en lo particular me consta, porque cuando ha habido oportunidad hemos...bueno, hemos ahí acompañado tanto al Regidor como a la señora Paty y al señor Barragán. Entonces de mi parte tiene todo mi apoyo y nuevamente felicidades por esta iniciativa. Es cuanto”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Muchas gracias al Regidor Felipe. Con el uso de la voz la Regidora Laurel Carrillo”. La C. Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Pues yo de igual manera, me sumo a...a mis compañeros Regidores, te felicito ahijado, la verdad que una excelente iniciativa junto con la Licenciada Paty y el señor Barragán. Como bien lo dice el Regidor Felipe, hemos ido a acompañarte en algunas ocasiones, pero de igual manera...este...vemos que ya no tenemos indigentes en las calles en Puerto Vallarta y sí comentaba la gente, pues que esa era una problemática grande porque se veían personas aquí por el malecón sacando comida de los botes y creo que no daba buen aspecto...este...para nuestro destino turístico internacional. Cuentas con todo mi apoyo y también comentarles que la...mi

Comisión es Salud y Prevención de Adicciones, está mal escrito ahí. Es cuanto". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Muchas gracias Regidora Laurel, tomamos nota. Y con el uso de la voz la Regidora Erika García". La Regidora, C. Erika Yesenia García Rubio: "Hola, buenas tardes. Pues nada más felicitarlo Regidor...este...a la Licenciada Patricia, porque algo que nos consta es el acompañamiento a cada una de las actividades que hemos obtenido y de verdad que ha sido maravilloso ver toda la reintegración que hemos tenido y siendo ejemplo, más lo más importante estamos como ediles. Muchas gracias y enhorabuena. Felicidades". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Muchas gracias a la Regidora Erika. Con el uso de la voz la Regidora Magda Urbina". La C. Regidora, Lic. María Magdalena Urbina Martínez: "Hola, buenas tardes nuevamente compañeros. Felicitarle compañero Regidor Titi Bravo, considero que es una iniciativa acertada, dado que busca brindarle una segunda oportunidad a las personas en situación de calle de reintegrarse a la sociedad. Asimismo, el brindarles la oportunidad de encaminarlos a un modo honesto de vida, lejos de las precariedades de la calle, es cuanto Titi. Muchas felicidades Regidor". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Muchas gracias a la Regidora Magda. ¿Alguien más con el uso de la voz? La Regidora Micaela Vázquez". La Regidora, C. Micaela Vázquez Díaz: "Buenas tardes nuevamente. Pues igual, igual que todos, Regidor felicitarle. Comentaba, estaba comentando que supe también de la administración pasada se hizo algo más o menos parecido, un centro de...un centro de rehabilitación, se recogían a las personas con situación de calle, se les daba toda la atención, la comida, pero también se comunicaban con el DIF para que hubiera como un seguimiento, ¿verdad?, y muchas...porque sabemos que muchas de esas personas no son de aquí, son de otros lados y a veces su familia ni siquiera sabe dónde están. Entonces se comunicaban con las familias una vez que ellos ya estaban pues más o menos bien coherentes y también se canalizaban con las familias. Entonces, de verdad que sí es muy, muy importante hacer esto. También comentaba que en el río Cuale todavía tenemos muchas casitas, verdad, ojalá y nos enfoquemos también porque viste el día que fuiste esas casitas son precisamente de eso y acumulan mucha basura. Entonces, de mi parte se va a comisiones, también pediría que como...como Presidenta de la Comisión de Pueblos Originarios y Migrantes, verdad, me tomaran en cuenta. Muchas gracias". La C. Subdirectora de Prevención Adicciones, Lic. Ana Patricia Martínez García: "Muchas gracias de nuevo. Hasta el momento, en estos seis meses se ha brindado la ayuda a doscientos treinta y ocho personas que vivían en situación de calle. Hay diferentes historias, ha habido menores de edad, nos tocó el caso de un...un señor que estaba con su hijo de Guerrero e inmediatamente al otro día le dimos el apoyo para que regresara a su lugar de origen. Tenemos también personas de la tercera edad. Es una historia que quizás algunos conocen. Él le apodan el cubano, es...es una persona cubana, que durante mucho tiempo estuvo viviendo en el estadio y apoyaba a recolectar las pelotas y la gente lo ayudaba con monedas. Desgraciadamente, pues por su edad y por sus padecimientos ya no puede estar solo y él se encuentra en uno de nuestros...de nuestros albergues y pues así como esas son muchas historias que sí se les ha dado seguimiento y se han reintegrado. Nosotros levantamos un reporte para precisamente eso, evitar...bueno, que lleguen a sus familias, pero aún...aún hay ciento setenta y dos que se encuentran dentro de...de los albergues. Es por eso que pedimos el apoyo para darles una atención de calidad, porque sinceramente no se está dando porque pues el gasto es...nos...nos...nos supera. Gracias". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Directora. La verdad es que yo quiero reconocer el trabajo de nuestro Regidor Christian, de la mano de muchos y muchas que hoy forman parte de esta red y que todos los fines de semana han estado ayudando en varios frentes, pero en particular dos, que creo que han favorecido muchísimo desde el ánimo voluntario hacia

Puerto Vallarta, por un lado lo que ya mencionábamos, de poder brindarles el servicio y poder abrir las puertas en estas clínicas de rehabilitación, en donde se rescatan vidas, se rescata a esta gente que ha perdido el rumbo y que además de que es un tema humano, por supuesto que a nosotros en Puerto Vallarta nos interesa que se reincorporen al ámbito productivo y que esto también limpia la imagen de Puerto Vallarta, porque pues tuvimos una herencia, digámoslo, muy complicada en términos de indigencia y en términos de personas en esta situación de calle, donde pues hay diferentes casos, unos son cuestiones de adicciones, otros pueden ser quizá temas de salud mental, entre varias de las razones por las que estas personas se encuentran así, inclusive de otros Estados de la República, de otros...de otras zonas del País, pues aquí los avientan o aquí los...los...este...hacen llegar, y pues las personas sin ningún apoyo, sin ningún familiar en esa situación, si ya tenían problemas recaen más o si ya tenían problemas, la depresión...este...hace también que...que se acentúen los problemas de adicciones en...en...en la zona. Por eso es...es de reconocer y de decir con toda claridad que van a tener todo nuestro respaldo, que sí es un tema que nosotros estamos muy agradecidos por...por el apoyo que se ha brindado y lo segundo, pero que son muchas más cosas, pero lo segundo, sin lugar a dudas, es su ímpetu, su ánimo de colaboración, su empuje y su impulso sobre el trabajo de lo que ya mencionaba, de los fines de semana en limpiezas de playa, en limpiezas de arroyo, están todo el tiempo colaborando desde muy temprana hora y bueno, si es real que el aporte que hemos podido tener en...en el ánimo voluntario ha sido simbólico, pero si nosotros podemos lograr que en una colaboración, en una alianza estrecha entre nuestro gobierno municipal y todos estos grupos, vamos a lograr mucho más, estoy seguro. O sea, vamos a hacer ese combate a las adicciones real, por eso es que fue una...una, o sea, el ánimo de...de que hoy exista la dirección de prevención y combate a las adicciones, desde luego que es también ir abriendo brecha para nuevos escenarios, ¿no?, y hemos platicado Ana y un servidor, de que también estemos desde el ámbito de la...de Padrón y Licencias, de los comercios, de todo lo que tiene que ver con la generación de empleo, que también hagamos vínculos y tracemos convenios con las diferentes empresas a través de su dirección que representa, para que se pueda lograr esa incorporación, o sea, que tengan incentivos las empresas, la hotelería, las diferentes industrias del Municipio, que tengan incentivos por incorporar a estas personas al ámbito laboral, obviamente, una vez que estén ya...este...con haber concluido su...su tratamiento, ¿no?. Entonces, todo esto va a llevar también una normativa, una legislación. Sé que vamos por pasos, pero yo creo que un paso muy importante es que tengan ese apoyo económico, porque son los que nos están apoyando a...a generar este trabajo de...de poder limpiar la imagen de la ciudad, poder tener una ciudad que...que...que verdaderamente está activa, está viva en el...en el activismo. Y eso pues nos conviene a todas y todos. Entonces cuenten con nuestro apoyo. Estoy seguro que este trazo tendrá una deliberación positiva y ya estaremos estudiando a través del análisis en las colegiadas, vamos a estar generando con agilidad el proceso para que se pueda definir si tienen a bien las y los Regidores, el Síndico Municipal, en cuanto se dictamine aprobarlo. Entonces, en ese sentido, pongo a consideración la aprobación para...con el uso de la voz la Regidora Laurel Carrillo". La C. Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: "Solo aunado al tema que se está comentando, hace como unos 15 años, yo como empresaria colaboraba a través de la Dirección del DIF, donde hacíamos recorridos en la zona romántica con las diferentes direcciones, por el tema que traen a los niños trabajando...¿ya?. Presidente lo que estaba comentando es que sería importante que a través de la Dirección del...del DIF se activara con las diferentes direcciones que se involucren y hacer recorridos en la Zona Romántica o donde veamos que más niños hay trabajando muy tarde de la noche, donde están ellos...este...exponiendo su integridad. Yo creo que es algo parecido a los indigentes, pero aquí estamos viendo que son niños,

es fundamental para una vida saludable, no está exenta de riesgos, golpes, caídas, descompensaciones o situaciones más graves que puedan ocurrir en cualquier momento. En este contexto, contar con un modulo de atención prehospitalaria, montado con personal capacitado y equipo básico de primeros auxilios, se vuelve no necesario sino urgente. Este módulo permitirá atender la forma oportuna y eficiente a cualquier eventualidad médica, brindando los primeros auxilios en el lugar, estabilizando el paciente y coordinando su traslado a un Hospital si así se requiere. Su funcionamiento contribuirá no solo a salvar vidas, sino también a ofrecer un entorno más seguro y confiable para quienes hacen del deporte parte de su vida cotidiana. Es importante resaltar que la falta de este tipo de atención en instalaciones deportivas, representa un área de oportunidad que de ser atendida elevará la calidad de los servicios que como municipio ofrecemos a nuestra población, por ello y con pleno sentido de responsabilidad y compromiso con la salud pública, solicito respetuosamente la aprobación de esta iniciativa que sin duda será una acción concreta a favor de la seguridad, la prevención y el fortalecimiento de la infraestructura médica municipal. Confiamos en que esta propuesta será valorada con la seriedad que se amerita y que con su respaldo podremos avanzar hacia un Puerto Vallarta más seguro, más saludable y más comprometido con su gente. Muchas gracias por su atención y es cuanto señor Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Regidora Erika. Por lo que se propone al...el uso de la voz la Regidora Melissa". La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: "Gracias Presidente. Me gustaría integrarme para las mesas de trabajo que van a tener o las sesiones, que se turne también a mi comisión debido a la cantidad y afluencia de visitantes nacionales e internacionales que tienen nuestras unidades deportivas. Yo coincido con la regidora que necesitamos darle también esa atención a todos los deportistas que utilizan, pero sobre todo también te digo por los...la cantidad de turistas nacionales que tenemos utilizando esas áreas y el turismo deportivo que tenemos en la región. Muchas gracias". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Se propone remitir a las Comisiones Edilicias Colegiadas, entre la convocante que en ese sentido sería la de Recreación y Deportes, que suma a la de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos; la Comisión de Salud y Prevención de Adicciones y; la de Servicios Turísticos. Quienes estén por la afirmativa manifestarlo levantado su mano. ¿En contra? ¿En abstención? Señor Secretario solicito dé cuenta del resultado". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Con su instrucción señor Presidente, doy cuenta...solicitar el sentido del voto de nuestro Regidor Luis Escoto. Muy bien. Señor Presidente, doy cuenta del resultado de la votación con un total de trece votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Sería cuanto señor Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Aprobado por mayoría simple votos". **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **RECREACIÓN Y DEPORTE; SALUD Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES; PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS, GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y RESILIENCIA; y SERVICIOS TURÍSTICOS Y ATENCIÓN AL VISITANTE**. Por lo anterior se hace constar que al momento de la toma de la votación no se encontraba presentes la C. Regidora, Marcia Raquel Bañuelos Macías y el C. Regidor Víctor Manuel Bernal Vargas, a efecto de manifestar el sentido de su voto. -----

 ---- **8. Asuntos Generales.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Pues hemos concluido la...el punto de iniciativas, de presentación de iniciativas y pasamos al

punto número ocho de asuntos generales. Si alguien tiene algún asunto general por tratar, es el momento de referirlo al Secretario para que tome en cuenta y haga el listado de participaciones". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "¿Alguien más que desee agendar algún asunto general? Señor Presidente le cedemos el uso de la voz a la Regidora Laurel Carrillo".-

----- **8.1. Uso de la voz de la C. Regidora Municipal, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura.**

La C. Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: "Buenas noches a todos. Hoy por la mañana tuve la oportunidad de tener una plática con el Meteorólogo, Maestro Víctor Cornejo, el cual me externo una profunda preocupación ante una problemática...problemática que impacta directamente la seguridad y el bienestar de nuestros ciudadanos, el precario estado en el que se encuentra nuestra Red de Estaciones Meteorológicas Automáticas. Esta Red es vital para la gestión integral de riesgo, la protección civil y la resiliencia de nuestro Municipio, para enfrentar los desafíos significativos que requieren nuestra atención inmediata y una solución coordinada por parte de este Gobierno del bien. Urge que hagamos un pago de datos de cada una de las estaciones con las que contamos aquí en Puerto Vallarta, ya que tenemos en puerta la temporada de lluvias y ciclones, ya que la información que generan estas estaciones es fundamental para garantizar el bienestar de nuestros habitantes y acceder a recursos como el FONDEN en caso de emergencias, porque sabemos que ellos piden...el Gobierno Federal pide datos precisos y si no los podemos dar pues no tenemos el apoyo que se requiere. Yo invito a todos los Regidores a que hagamos un recorrido, para darle una solución a este tema. Es cuanto". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Muchas gracias Regidora".

----- **8.2. Uso de la voz del C. Regidor Municipal, Ing. Luis Jesús Escoto Martínez.**

El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Con el uso de la voz el Regidor Luis Escoto El C. Regidor, Ing. Luis Jesús Escoto Martínez: "Sí, nada más para preguntar cómo va el tema de la iniciativa que se aprobó sobre los semáforos de la Avenida Montessori, cual ha sido el seguimiento que se le ha dado y en qué punto está, ya que he pasado por ahí y todavía no están instalados. Entonces quería ver en qué punto van...este...igual en que podemos apoyar nosotros para que esto se agilice. Es cuanto". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Muchas gracias Regidor. Sí, mandamos los oficios inmediatamente cuando se aprobó el acuerdo, traemos una situación ahí presupuestal, vamos a enviar un segundo oficio recordatorio a la Subdirección de Vialidad, para que nos dé respuesta a la brevedad y hacerla de su conocimiento Regidor. Sería cuanto señor Presidente en asuntos generales". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "En el futbol hasta en el último momento se puede meter un gol o un autogol eh, o pitar un penal dice Melissa".

----- **9.- Cierre de la Sesión.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Siendo las 18:54 dieciocho horas con cincuenta y cuatro minutos, de este día 15 quince de mayo del 2025 dos mil veinticinco, damos por clausurada la sesión".

Arq. Luis Ernesto Munguía González
Presidente Municipal

Méd. José Francisco Sánchez Peña
Síndico Municipal

C. Marcia Raquel Bañuelos Macías
Regidora

Lic. Arnulfo Ortega Contreras
Regidor

Lic. Karla Alejandra Rodríguez González
Regidora

Lic. Christian Omar Bravo Carbajal
Regidor

C. Erika Yesenia García Rubio
Regidora

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas
Regidor

Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura
Regidora

Lic. María Magdalena Urbina Martínez
Regidora

Dra. Iroselma Dalila Castañeda Santana
Regidor

C. Felipe Aréchiga Gómez
Regidor

C. Micaela Vázquez Díaz
Regidora

C. María de Jesús López Delgado
Regidora

Ing. Luis Jesús Escoto Martínez
Regidor

L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia
Regidora

Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General